BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES-AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAGINA

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO
Ministro de Gobierno
Dn. JORGE CARLOS ROSSA
Ministro de Economía y Hacienda
Dn. EDGARDO D. IRIBARNE
Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
Arq. Dn. HECTOR A. DOMINGUEZ
Secretario General
Dn. ALEJANDRO DAVID PHILIP

AÑO XXII N° 1125 USHUAIA, 08 de Abril de 1985 Pag. 1

DECRETO Nº 843 USHUAIA, 12-03-85

VISTO el expediente H-10.732/84 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la contratación de la señora Patricia Lía Adela CIMATTI, para desempeñarse como Asistente de Odontología en el Centro Periférico de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO;

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a la facultades conferidas por Decreto Ley 2191/57, art. 20°, Inc. 12).

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 12 P.A.P.yT. a la señora Patricia Lía Adela CIMATTI, D.N.I. Nº 12.701.978, por el lapso comprendido entre los días tres (3) de enero y treinta y uno (31) de marzo de 1985.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a la Categoría 13 P.O.M.yS. de Planta Pemanente.

ROSSA
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 891 USHUAIA, 17-03-85

VISTO el expediente del registro de esta Gobernación S-2864/85, por el cual se tramita la implantación de pasantías obligatorias para los médicos de los Hospitales del Territorio; y

CONSIDERANDO;

Que la actualización periódica se convierte en una verdadera necesidad cuyo resultado, al mejorar la calidad de la prestación, recaerá en la población toda;

Que la atención de la salud es una de las prioridades fijadas por el Ejecutivo Territorial.

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º - ESTABLECESE las pasantías obligatorias para los médicos territoriales, de acuerdo a las unidades que crea conveniente la Subsecretaría de Salud Pública.
ARTICULO 2º - Dichas pasantías serán otorgadas para los médicos con más de dos años de antiguedad en el Territorio y con una frecuencia anual, siendo la duración de aproximadamente: un (1) mes.-
ARTICULO 3º - Una vez acordada la pasantía - sólo podrá ser postergada o anulada por causas atendibles y a criterio de Autoridad Sanitaria.
ARTICULO 4º - El profesional beneficiado tendrá como retribución extra el importe correspondiente a dos (2) guardias activas.
ARTICULO 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia; jurisdicción 3 - Unidad de Organización 4 - SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

SCIURANO
Edgardo D. IRINARME

DECRETO Nº 892 USHUAIA, 18-03-85

VISTO el expte. T-3120/85 del registro de esta Gobernación por el cual se tramita la presentación en Tierra del Fuego, del programa televisivo "EL ESPEJO"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa resulta de interés para el Territorio por cuanto permitirá proyectar a nivel nacional una imagen integral de Tierra del Fuego, durante el transcurso de una semana.

Que es preocupación del Gobierno Territorial desarrollar una amplia acción de divulgación y conocimiento de Tierra del Fuego, con vistas a fomentar el turismo y crear conciencia de la importancia de esta zona austral en el resto del país.

Que dicho porgrama se ha realizado en la mayor parte de las provincias argentinas.

Que es necesario contribuir a su realización.

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

ARTICULO 1º - AUTORIZAR los gastos en concepto de transportes, movilidad, combustibles, alojamientos, comidas y refrigerios que originen los agentes designados por el Canal 13 de TV de Buenos Aires, destacados para la producción del programa "EL ESPEJO", que se transmitirá desde nuestro Territorio por un monto estimado de Pesos Argentinos TRES MILLONES ($a 3.000.000.-) aproximadamente.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partidas presupuestarias correspondientes, del Ejercicio Económico en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 893 USHUAIA, 19-03-85

VISTO el Expediente I-1605/84 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU) referente a la ejecución de la Obra "1.415 VIVIENDAS - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CHACRA II - RIO GRANDE", obra ésta correspondiente a la Licitación Pública nº 4/84; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución INTEVU Nº 231/85 fue adjudicada la PRIMERA ETAPA - INTEVU XXXVII - 282 VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO de la obra que se trata a las empresas SUPERCEMENTO S.A.I.C., y SOCOCIA S.A.C.I.C. y A., por la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($a 680.919.007,97) a valores correspondientes al mes de Abril de 1984.

Que el Contrato de Obra fue suscripto por el señor Presidente del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU) Ingeniero Alberto CARINI, el Dr. Marcelo GARRE - L.E. Nº 4.649.504, en su carácter de apoderado de la empresa SUPERCEMENTO S.A.I.C. y el Ingeniero Leonardo Máximo SOCOLSKY C.I. Nº2.526.085, en su calidad de Presidente y apoderado de la empresa SOCOCIA S.A.C.I.C.y A..

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1. - APRUEBASE el Contrato de Obra PRIMERA ETAPA - INTEVU XXXVII - 282 VIVIENDAS Y EQUIPO COMUNITARIO de la obra "1.415 VIVIENDAS - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CHACRA II - RIO GRANDE", celebrado el día 8 de marzo de 1985, entre el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo (INTEVU) y las empresas SUPERCEMENTO S.A.I.C. y SOCOCIA S.A.C.I.C.y A., por la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($a 680.919.007,97) a valores correspondientes al mes de abril de 1984.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 894 USHUAIA, 19-03-85

VISTO Y CONSIDERANDO: que el señor Ministro de Economía y Hacienda del Territorio debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1. - COMISIONASE al señor Ministro de Economía y Hacienda D. EDGARDO DANIEL IRIBARNE, para que se traslade a la Capital Federal, a partir del 21 del corriente mes y por el término aproximado de siete (7) días.
ARTICULO 2° - Mientras dure su ausencia se hará cargo de dicha cartera el señor Ministro de Gobierno.
ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 895 USHUAIA, 19-03-85

VISTO el expediente G-2702/85 mediante el cual se tramita la aprobación del certificado de Variaciones de Costos N° 30, correspondiente a la obra "ESTACION ELEVADORA CLOACAL Y CAÑERIA DE IMPULSION" que ejecuta la empresa "GOTTI S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($a 19.097.461,71).

Que la Contaduría General del Ministerio de Economía y Hacienda imputará el presente gasto a la partida "Infraestructura Ushuaia y Río Grande";

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - APRUEBASE el certificado de Variaciones de Costos N° 30, por la suma de: PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($a 19.097.461,71), para la obra: "ESTACION ELEVADORA CLOACAL Y CAÑERIA DE IMPULSION", que ejecuta la empresa "GOTTI S.A.".
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General del Ministerio de Economía Y hacienda a la partida "INFRAESTRUCTURA USHUAIA y RIO GRANDE", en el expte. G-2702/85.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 896 USHUAIA, 19-03-85

VISTO el expediente administrativo n° G-0771/D/1983, del registro de la Dirección de Tierras Fiscales caratulado "GALETTO, Jorge Alberto", solicita Terreno Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de marzo de 1985 fue autorizado por la Comisión Asesora de Preadjudicación a continuar con el trámite;

Que el señor Jorge Alberto GALETTO DNI Nº 11.210.668 ha cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 20, debiendo dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16,17,18 y 19 del reglamento para la adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84.

Que el adjudicatario podrá acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto Territorial nº 390/82 y del artículo 25 del Decreto nº 3.262/84;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - ADJUDICAR en venta al señor Jorge Alberto GALETTO, D.N.I. Nº 11.210.668, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 11, Macizo 3 A, Sección D de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (220 m2) al precio de pesos argentinos DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($a 260.896) más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, pudiendo acogerse a los beneficios del Decreto nº 390/82 y del artículo 25 del Decreto nº 3.262/84, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado el presente Decreto.
ARTICULO 2° - El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA (150) días para comenzar la construcción y TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 2° - El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación, la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 897 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expte. E-620/85 del registro de esta Gobernación, relacionado con la prestación de servicios del personal docente -interino y suplente- en las Escuelas Primarias y Pre primarias del Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los reconocimientos y finalización de servicios prestados por dicho personal desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1984.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º - APRUEBANSE los reconocimientos de servicios prestados por el personal docente interino y suplente- según nómina obrante en el anexo I del presente Decreto.
ARTICULO 2º - APRUEBASE la finalizacion de servicios prestados por el personal docente- interino y suplente- según nómina obrante en el Anexo II del presente Decreto.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción IX - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - DIRECCION DE EDUCACION - Ejercicio 1984.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 898 USHUAIA 20-03-85

VISTO el expte. E-517/85 del registro de esta Gobernación, relacionado con la prestación de servicios del personal docente -interino y suplente- en las Escuelas Primarias y Pre primarias del Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los reconocimientos y finalización de servicios prestados por dicho personal desde el 1° de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1983.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - APRUEBANSE los reconocimientos de servicios prestados por el personal docente -interino y suplente- según nómina obrante en el Anexo I del presente Decreto.
ARTICULO 2° - APRUEBASE la finalización de servicios prestados por el personal docente -interino y suplente- según nómina obrante en el Anexo II del presente Decreto.
ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción IX - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - DIRECCION DE EDUCACION - Ejercicio 1983.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 899 USHUAIA, 20-03-85

VISTO que por Expte. B-1192/85 del registro de esta Gobernación, responsables del funcionamiento de la Biblioteca Popular EDUARDO SCHMIDT (h) de la localidad de Río Grande solicitan se arbitren los medios que permitan la cancelación de las facturas correspondientes al año 1985 en concepto de seguros y de suministro de agua, gas, luz y tasas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que es inquietud del Gobierno del Territorio brindar a las bibliotecas populares, radicadas en el ámbito de su jurisdicción, la asistencia financiera que permita el normal suministro de servicios;

Que en consecuencia, correspondería solventar las erogaciones emergentes de seguros y las prestaciones de servicios efectuadas por la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Gas del Estado, Dirección Territorial de Energía y Municipalidad de la ciudad de Río Grande pertenecientes al año 1985;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - AUTORIZASE el pago de las facturaciones correspondientes al año 1985 de seguros y de los servicios prestados en concepto de agua, gas, luz y tasas municipales a la Biblioteca Popular "EDUARDO SCHMIDT. (h) de la localidad de Río Grande.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas especificas de la Jurisdicción IX - Unidad de Organizacion 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 900 USHUAIA, 20-03-85

VISTO que por Expte. E-2540/85 del registro de esta Gobernación se gestiona el pago de haberes del personal docente y administrativo del Departamento de Carreras Tecnológicas de Tierra del Fuego - nivel terciario - dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca e implantado en el Territorio en el año 1983; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar una coherente continuidad al mismo es necesario regularizar el pago de haberes del personal;

Que por Decreto Territorial N° 203/83 se ratificó el convenio suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Secretaría de Educación y Cultura de Tierra del Fuego;

Que en la cláusula quinta del mencionado convenio el Territorio se compromete a proveer los créditos presupuestarios que insumirá la actividad docente y administrativa;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - AUTORIZASE, durante el presente Ejercicio Financiero, el pago de haberes al personal docente y administrativo que se desempeña en el Departamento de Carreras Tecnológicas de Tierra del Fuego dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca e implantado

en el Territorio en el año 1983.
ARTICULO 2º - La liquidación de haberes, del personal docente y administrativo, continuará a cargo del Departamento Personal de la - Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción IX - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 901 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el Expediente T-2547/85 del registro de esta Gobernación por el cual se tramita la incorporación a la Planta del Sindicato Argentino de Televisión de un Locutor para - desempeñarse en LU 87 TV Canal 11 Ushuaia; y

CONSIDERANDO;
Que existe vacante en Categoría 4 de la Planta de Personal del S.A.T.
Que el Art. 124, 125 y 207 del Convenio Colectivo de Trabajo establece las pautas para cubrir las vacantes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A ;

ARTICULO 1º - AUTORIZAR un Llamado a Concurso de acuerdo a lo establecido en los Art. 124, 125 y 207 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 131/75 para cubrir un cargo Categoría 4 en LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, para desempeñarse como Locutor en Off.
ARTICULO 2º - Las comunicaciones internas se efectuarán mediante Circular emitida por la Dirección de Personal; en caso de declararse desierto se procederá de acuerdo a lo determinado por el Art. 207 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 131/75.
ARTICULO 3º - Designar la Comsión Asesora y - Examinadora que calificará a los postulantes y la que estará integrada por; el Subsecretario de Información Pública, Dn. Jorge Edgardo MAYOR, el Director de LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, Dn. Carlos Anildo HENNINGER y el Jefe de la Dirección de Personal, Dn. Demetrio Luizon.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 902 USHUAIA, 20-03-85

VISTO Y CONSIDERANDO; que mediante Expediente S-2751/85 del registro de esta Gobernación, la Agente Categoría 10 P.A.P.y T. señora Dora Inés SANDIN, solicita le sea aceptada la renuncia la cargo que ocupa en la Dirección del Museo Territorial, a partir del - día 18 de marzo del año en curso;

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A ;

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 10 P.A.P.y T. señora Dora Inés SANDIN, a partir del día dieciocho (18) de marzo de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 903 USHUAIA, 20-03-85

VISTO Y CONSIDERANDO; que mediante Expediente A-2730/85 del registro de esta Gobernación, la Agente Categoría 15 P.A.P.y T. señora Nanci Noemí María AGUIAR, solicita le - sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en la Dirección General de Catastro, a partir del día 11 de marzo del año en curso;

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A ;

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 15 P.A.P.y T. señora Nanci Noemí María AGUIAR, a partir del día - once (11) de marzo de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 904 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el Expediente I-2671/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación del señor Ricardo Alberto JORDAN; y

CONSIDERANDO;

Que el mencionado viene desempeñandose en calidad de contratado hasta el día 31/3/85;

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57. Art. 20°, Inc. 12°);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - DESIGNASE en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Impresiones y Boletín Oficial, Agente Categoría 10 P.A.P.y T. al señor Ricardo Alberto JORDAN, Clase 1963, D.N.I. N° 16.616.752, a partir del día primero - (1°) de abril de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 905 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el Expediente P-2735/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la continuidad de servicios de la señorita Patricia Cecilia MILITELLO; y

CONSIDERANDO:
Que la mencionada se venía desempeñando en calidad de Contratada hasta el día 31/03/85, en la Dirección de Planeamiento y Control de Gestión;
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57. Art. 20°, Inc. 12°);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.P y T. a la señorita Patricia Cecilia MILITELLO, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de abril y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 8 - Dirección de Planeamiento y Control de Gestión, con cargo a Planta Permanente.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 906 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el Expediente B-2570/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la contratación de la señora María Mercedes NARVAEZ, para desempeñarse en la Biblioteca Popular "Sarmiento" de la ciudad de - Ushuaia; y

CONSIDERANDO:
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.A.P.y T. a la señora - María Mercedes NARVAEZ, L.C. N° 6.191.469, - por el lapso comprendido entre los días veintiocho (28) de enero y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 2 - Dirección de - Cultura - Planta Temporaria.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 907 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente B-1996/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la contratación de la señora Mónica Edith ROSSI, para desempeñarse como administrativa en la Dirección de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2191/57, art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 14 P.A.P.yT. a la señora Mónica Edith ROSSI, D.N.I. Nº 16.155.111, por el lapso comprendido entre los días cinco (5) de febrero y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 908 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente D-1694/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la contratación del señor Oscar Alberto RODRIGUEZ, para desempeñarse como Operador de Comunicaciones en la Dirección de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 14 P.A.P.yT., al señor Oscar Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 14.629.525, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de marzo y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 7 - Dirección de Defensa Civil, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 909 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente A-2826/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la continuidad de servicios del señor Juan Carlos LEYES ESCOBAR; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se venía desempeñando en calidad de contratado hasta el 31/03/85.
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 10 P.A.P.yT., al señor Juan Carlos LEYES ESCOBAR, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de abril y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - SECRETARIA GENERAL - UNIDAD DE ORGANIZACION 9 - Dirección de Aeronáutica, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 910 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente C-2706/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la continuidad de servicios del señor Manuel Enrique Alfonso PAVIA; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se venía desempeñando en calidad de Contratado hasta el 31/03/85, como personal técnico en el Centro de Comunicaciones;
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2191/57, art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 14 P.O.M.yS., al señor Manuel Enrique Alfonso PAVIA, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de abril y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Dirección de Intendencia, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 911 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente C-2707/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la continuidad de servicios de la señora Mirta Raquel SUAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se venía desempeñando en calidad de contratada hasta el 31/03/85, en el Centro de Comunicaciones.
Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Ley 2191/57, Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 10 P.A.P.yT., a la señora Mirta Raquel SUAREZ, D.N.I. Nº 12.458.186, por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de abril y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 6 - Dirección de Comunicaciones-Planta Temporaria.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 912 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el Expediente A-2892/85 del registro de esta Gobernación, relacionado con la puesta en marcha del Programa Plan Social Nutricional - Actividad Comedores Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar, con carácter de subsidio, a las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas Oficiales del Territorio, un anticipo para dar inicio al mencionado Programa , hasta tanto el Ministerio de Acción Social gire los fondos respectivos.
Que dicho anticipo cubrirá un período aproximado de SESENTA (60) días de acuerdo a las datos obtenidos en el período 1984, para el mismo fin.
Que la DIRECCION DE ACCION SOCIAL cuenta con partida habilitada al efecto.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - OTORGAR con carácter de Subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas oficiales primarias del Territorio las sumas que se indican en el Anexo I del presente, para ser invertidas en la financiación y aplicación del Programa Plan Social Nutricional - Actividad Comedores Escolares, considerando dichas sumas como un anticipo que cubrirá un período aproximado de SESENTA (60) días hasta tanto el Ministerio de Acción Social gire los fondos respectivos,
ARTICULO 2° - Dichas sumas se otorgan con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL y se hará efectiva previa rendición de importes anteriormente otorgados, si así correspondiere.-
ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.
ARTICULO 4° - Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a liquidar y pagar las sumas indicadas en el anexo I del presente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 913 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente A-2851/85 del registro de esta Gobernación, en el cual obra fotocopia de la Nota nº 299 Gob. enviada al señor Presidente del CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAN MARTIN de RIO GRANDE; y

CONSIDERANDO:

Que dicha nota es elevada al mencionado Presidente, a efectos de infórmarle que, como medida de excepción, y a fin de que esa Institutción logre finalizar la obra de su gimnasio cubierto, la Gobernación del Territorio ha dispuesto absorber el monto que les fuera otorgado mediante Decreto nº 2392 de fecha 30 de Noviembre de 1983, haciéndose cargo de la amortización en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Que la DIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES cuenta con partida habilitada al efecto.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - OTORGAR un Subsidio no reintegrable al CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN de RIO GRANDE, por la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS MIL ($a 600.000,00) correspondiente a Capital más los intereses al momento de la cancelación en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del prestamo acordado mediante Decreto nº 2392 de fecha 30 de noviembre de 1983.
ARTICULO 2° - La suma acordada en el artículo 1º del presente será acreditada al Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en concepto de Capital e Intereses del préstamo acordado a la entidad aludida.
ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - DIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 914 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente A-2849/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se solicita un subsidio a favor de la ASOCIACION DE MADRES FUEGUINAS DE RIO GRANDE; y

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio será destinado a la alimentación de VEINTICINCO (25) menores que concurren al Comedor de la Asociación aludida.

Que la ración diaria de cada niño será de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS ($a 200.-), durante el período de SESENTA (60) días.

Que la DIRECCION DE ACCION SOCIAL cuenta con partida habilitada al efecto.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1° - OTORGAR un subsidio a favor la ASOCIACION DE MADRES FUEGUINAS DE RIO GRANDE, por la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS MIL ($a 300.000.-) a efectos de que la misma sea destinada a la alimentación de VEINTICINCO (25) menores que concurren al Comedor de la Asociación aludida, durante el período de SESENTA (60) días, a partir de la fecha de aprobación del presente.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 915 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente A-2715/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita un subsidio para la ASOCIACION COOPERADORA DE INSTITUTCIONES DE ACCION SOCIAL de RIO GRANDE; y

CONSIDERANDO:

Que dicho subsidio es necesario, a efectos de que la mencionada cooperadora cubra gastos de funcionamiento, mantenimiento, reparaciones y todo otro gasto de las Instituciones de Acción Social en Río Grande.

Que el otorgamiento del presente subsi-

dio prevéla cobertura de gastos durante los meses de Marzo y Abril de 1985.

Que la DIRECCION DE ACCION SOCIAL cuenta con partida habilitada al efecto.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1 - OTORGAR un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES ($a 2.000.000.-) a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE INSTITUCIONES DE ACCION SOCIAL de RIO GRANDE, a efectos de cubrir gastos de alimentación, funcionamiento, mantenimiento, reparaciones menores y todo otor gasto de las Instituciones: Pequeño Hogar, Centro Infantil Integrado, Jardín Materno Infantil, Residencia Estudiantil y Delegación de Acción Social de Río Grande, durante los meses de Marzo y Abril de 1985.
ARTICULO 2º - Dicha suma se otorga con rendición de cuentas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 916 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente I-5714/85 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 1.057/83 es necesario dejar constancia de los beneficios y franquicias de la Ley 19.640 y modificatorios a las empresas que lo soliciten;

Que la firma IZY LEVENZON S.A. ha solicitado acogerse a los beneficios del referido artículo 12, habiéndose comprometido expresamente a mantener su capacidad instalada en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta la finalización del período que comprende el beneficio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Decreto P.E.N. nº 1.057/83.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º - DEJASE constancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 1.057/83 que los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa IZY LEVENZON S.A., de acuerdo a la Ley 19.640, con las modificaciones introducidas por el Decreto mencionado, les serán aplicadas por diez (10) años a partir del día 12 de mayo de 1983, como contrapartida de lo cual, la empresa se ha comprometido formalmente a mantener su capacidad instalada en el Territorio durante dicho plazo, de acuerdo con el artículo 13º del Decreto precedentemente citado.
ARTICULO 2º - Comuníquese a la Secretaría de Industria de la Nación, a la Dirección de Industria y Comercio del Territorio y a la firma interesada, dése al Boletín Oficial del Territorio, publíquese y archívese.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 917 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente T-1394/84 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 1.057/83, es necesario dejar constancia de los beneficios y franquicias de la Ley 19.640 y modificatorios a las empresas que lo soliciten;

Que la firma TOD S.A., ha solicitado acogerse a los beneficios del referido artículo 12, habiéndose comprometido expresamente a mantener su capacidad instalada en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta la finalización del período que comprende el beneficio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 1.057/83.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DEJASE constancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 1.057/83 que los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa TOD S.A., de acuerdo con la Ley nº 19.640, con las modificaciones introducidas por el Decreto mencionado, les serán aplicadas por diez (10)años a partir del día 12 de mayo de 1983, como contrapartida de lo cual la empresa se ha comprometido formalmente a mantener su capacidad instalada en el Territorio durante dicho plazo, de acuerdo con el artículo 13º del Decreto precedentemente citado.
ARTICULO 2º - Comuníquese a la Secretaría de Insdustria de la Nación, a la Dirección de Industria y Comercio del Territorio y a la firma Interesada, dése al Boletín Oficial del Territorio, publíquese y archívese.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 918 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente H-2338/85 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 1057/83, es necesario dejar constancia de los beneficios y franquicias de la Ley 19.640 y modificatorios a las empresas que lo soliciten;

Que la firma HINDOSUR S.A. ha solicitado acogerse a los beneficios del referido artículo 12, habiendose comprometido expresamente a mantener su capacidad instalada en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hasta la finalización del período que comprende el beneficio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Decreto P.E.N. Nº 1.057/83;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º - DEJASE constancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nº 1.057/83, que los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa HINDOSUR S.A., de acuardo con la Ley nº 19.640, con las modificaciones introducidas por el Decreto mencionado, les serán aplicadas por diez (10) años a partir del día 12 de mayo de 1983, como contrapartida de lo cual, la empresa se ha comprometido formalmente a mantener su capacidad instalada en el Territorio durante dicho plazo, de acuerdo con el artículo 13º del Decreto precedentemente citado.
ARTICULO 2º - Comuníquese a la Secretaría de Industria de la Nación, a la Dirección de Industria y Comercio del Territorio y a la firma interesada, dése al Boletín Oficial del Territorio, publíquese y archívese.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 919 USHUAIA, 20-03-85

VISTOS:

Los autos caratulados "TELESUD SOCIEDAD ANONIMA s/ QUIEBRA" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instanci en lo Comercial nº 25 de Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar letrados en la ciudad de Buenos Aires a fin de que actúen en nombre y representación del Territorio en la quiebra de la firma mencionada.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Facúltase al señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y/ o letrados que este designe, para que actuando en forma separada, conjunta,

alternativa y/o indistintamente, con las facultades del art. 8º del Decreto Nacional nº 411/80 modificado por Decreto Nacional nº969/81, actúen en nombre y representación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Dirección General de Rentas - en la quiebra de la empresa TELESUD S.A.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 920 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el Expte. 0-246/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se gestiona la obra: "REPARACION CALDERAS HOSTERIA PETREL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Territorial nº 326/85, le fue adjudicada a la firma INDUMET S.R.L., suscribiéndose con el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda el correspondiente Contrato de Obra, el que se somete ahora a consideración;

Que dicha firma ha ingresado Garantía y repuesto el sellado de Ley respectivo;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Contrato de Obra celebrado el día 13 de Febrero del corriente año con la firma INDUMET S.R.L., por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ($a 1.405.978.-) para la obra "REPARACION CALDERAS HOSTERIA PETREL"

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 921 USHUAIA, 20-03-85

VISTO Y CONSIDERANDO que el señor Subsecretario de Casa Tierra del Fuego, solicita licencia por vacaciones.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º - CONCEDER licencia por vacaciones correspondiente al año 1984, al señor Subsecretario de Casa Tierra del Fuego, Esc. Dn. Gastón Eugenio LEROUX, a partir del día 15 de marzo de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al Ejercicio Económico en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 922 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expte. G-2688/85 del registro de esta Gobernación, relacionado al pedido originado en el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe producido por el citado Ministerio es necesario habilitar una partida para encarar la extensión de la red de gas natural en las parcelas recuperadas en la zona La Vega en Río Grande.

Que el monto estimado para este servicio se ha calculado en la suma de PESOS ARGENTINOS DOCE MILLONES ($a 12.000.000.-) que debería habilitarse de la partida de infraestructura;

Que el trabajo seria encarado por medio de la Comisión vecinal que aportará también parte del costo, siendo la partida indicada en el importe con que el Gobierno subsidiará la obra;

Que tratándose de una obra de imprescindible necesidad, para la población en ese sector, debe apoyarse su concreción;

Que se cuenta con el recurso presupuestario para contribuir a materializar el aludido servicio.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º - APRUEBASE la inversión de hasta PESOS ARGENTINOS DOCE MILLONES ($a. 12.000.000.=) para subsidiar los trabajos correspondiente a la extensión red de gas en los predios recuperados en la zona La Vega en la - Ciudad de Río Grande.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el Artículo anterior será imputado al Ejercicio - 1985 - Partida "INFRAESTRUCTURA USHUAIA Y RIO GRANDE", dado por la Dirección General de - Administración.
ARTICULO 3º - El Ministerio de Economía de - Hacienda y Finanzas tomará los recaudos del caso para que oportunamente se disponga de - los fondos con el destino específico que se han indicado unicamente.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 923 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente M-2805/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual el Agente de Policía Osvaldo Héctor MOY solicita la baja de la Repartición por razones particulares; y

CONSIDERANDO;
Que no existen impedimentos de orden administrativo para acceder a lo solicitado;
Que el nombrado se encuentra excluído - del Decreto Territorial Nº 105/81 segunda - cláusula del "Contrato de Prestación de Servicios";

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DASE de baja al Agente de Policia Osvaldo Héctor MOY, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.538.537, a partir del día QUINCE (15) de marzo de 1985 por razones de índole particular.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 925 USHUAIA, 20-03-85

VISTO el expediente Nº I-215/85, relacionado con la Licitación Privada Nº 004/85, referente a la adquisición de 1.000 resmas de papel doble oficio, destinadas a la Dirección de Impresiones y Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO;
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se aconseja adjudicar de acuerdo al acta obrante;
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo previsto en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6 - Capítulo II Título III - Artículo 26º - Inciso 1º;

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 004/85, referente a la adquisición de 1.000 resmas de papel doble oficio, destinadas a la Dirección de Impresiones y Boletín Oficial, a la firma PATAGONIA AUSTRAL S.R.L. por la suma de Pesos Argentinos TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($a. 3.400.000.=), autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 927 USHUAIA, 20-03-85

VISTO Y CONSIDERANDO; que es necesario autorizar la extensión de orden de pasaje a favor del señor Casimiro Pablo WISZNIENSKI, L.E. nº 4.834.406;

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje a favor del señor Casimiro Pablo - WISZNIENSKI, L.E. nº 4.834.406, por los tramos BUENOS AIRES-USHUAIA-BUENOS AIRES.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 928 USHUAIA, 21-03-85

VISTO el Expediente A-2942/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se solicita autorización para la adquisición directa de SIETE (7) Viviendas Alpinas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se efectuará a la firma ASERRADERO LAGUNA VERDE, quién a través de uno de sus responsables, el señor Moreno PRETO, han ofertado cada vivienda en la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS MIL - ($a 400.000,oo);

Que es de fundamental importancia la mencionada compra directa a dicha firma, ya que permitirá solucionar la cantidad de situaciones de emergencia existentes y además posibilitará disponer de viviendas transitorias al producirse las rotaciones o egresos de sus - ocupantes, cuando ellos resuelvan su problema habitacional en forma definitiva, a través de otros planes de viviendas, ingresando de - esta manera, nuevos casos sociales y marcando con ello un reciclaje de aprovechamiento;

Que la DIRECCION DE ACCION SOCIAL cuenta con partida habilitada al efecto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR y APROBAR la compra - directa a la firma ASERRADERO LAGUNA VERDE, a través de uno de sus responsables, el señor - Moreno PRETO, de SIETE (7) Viviendas Alpinas, por la suma total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($a 2.800.000,oo), ya que ello permitirá a Acción Social, continuar con su labor de Promoción Comunitaria, solucionando en parte las situaciones de emergencias sociales existentes, que involucran la - presensia de importantes cantidades de menores.-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 929 USHUAIA, 21-03-85

VISTO el Expediente A-3044/85 del registro de esta Gobernación, en el cual obra Informe Social N° 73 confeccionado a la señora Patricia MONTALBETTI de BRONZINI (DNI N° 13.774.148); y

CONSIDERANDO:

Que dicho informe, confeccionado por el - Equipo Técnico de la DIRECCION DE ACCION SOCIAL considera conveniente otorgar a la nombrada un subsidio reintegrable, a efectos de que pueda construir una vivienda y solucionar el problema habitacional que padece junto con su grupo familiar conviviente;

Que la DIRECCION DE ACCION SOCIAL cuenta con partida habilitada al efecto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- OTORGAR con carácter de subsidio reintegrable a la señora Patrica MONTALBETTI - de BRONZINI (DNI N° 13.774.148), por la suma - de PESOS ARGENTINOS CIENTO CINCUENTA MIL ($a 150.000,oo), a efectos de que pueda construir una vivienda y solucionar el problema habitacional que padece junto con su grupo familiar conviviente, de acuerdo a lo manifestado en el Informe Social N° 73, confeccionado por el Equipo Técnico de la DIRECCION DE ACCION SOCIAL.
ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el reintegro del subsidio, un plazo de ONCE (11) meses, contados a partir del mes de mayo del corriente año siendo los montos de devolución DIEZ (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL ($a 15.000,oo).-
ARTICULO 3°.- Las cuotas citadas en el Artículo 2° del presente, deberán ser abonadas por - la titular mediante depósito en el Banco Territorial a la Cuenta N° 1-71-9 "Gobernacion del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, - Antártida e Islas del Atlántico Sur", del 1° - al 10 de cada mes, debiendo acreditar el pago en la DIRECCION DE ACCION SOCIAL, dentro de - igual plazo, mediante presentación de copia - de la Boleta de Depósito correspondiente.-
ARTICULO 4°.- El atraso en la cancelación de las cuotas dará lugar a la aplicación de intereses punitorios, fijándose los mismos en un - 10% mensual sobre el valor de la suma adeudada. La falta de pago en término de DOS (2)cuotas consecutivas o CUATRO (4) alternadas, hará caducar los plazos de pleno derecho y exigible el saldo no amortizado, a cuyo fin el - Certificado de Deuda emanado de la DIRECCION

DE ACCION SOCIAL constituirá Título Ejecutivo en los términos de las Normas Procesales vigentes.-
ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 930 USHUAIA, 21-03-85

VISTO el Expte. O-1180/85 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se gestiona el proyecto de estructura orgánica del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Territorio nº 216 resulta necesario proceder a la reestructuración orgánica de los distintos Ministerios que conforme al Poder Ejecutivo Territorial, definiéndose a tal efecto las misiones y funciones de las áreas de su competencia;

Que para la formulación de la citada estructura se ha tenido en cuenta las responsabilidades que tiene a su cargo el mencionado Ministerio;

Que asimismo se tiende a dinamizar las acciones de todos los sectores que componen la Administración Pública Territorial, propendiendo a lograr la máxima eficiencia y ajustar su cometido a la política económica de contención del gasto;

Que para no demorar el trámite se excluye de estas actuaciones la Subsecretaría de Vivienda que se presentará por separado cuando se concluya su estudio;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la estructura orgánica para el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, que como anexo uno (1) al nueve (9) forman parte del presente Decreto.-
ARTICULO 2º.- Derógase todo otro instrumento legal que se oponga a esta norma, con excepción de las Leyes Territoriales Nos. 158, 117, 98 y 207.-
ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande la puesta en ejecución de estas estructuras, se imputarán en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 931 USHUAIA, 21-03-85

VISTO el expediente S-1359/85, del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la adquisición de medicamentos, destinados al Programa Control de Hidatidosis en el Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar a la brevedad con el medicamento Droncit necesario para encarar con carácter de URGENTE la Campaña de Desparasitación canina en las zonas urbanas y rurales, cuya acción está prevista en el Programa Control de Hidatidosis en el Territorio;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 26º - Inciso 3º - Apartado c);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el gasto de Pesos Argentinos DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL ($a 2.950.000.=), a favor de la firma VETERINARIA MODERNA, en concepto de la adquisición de medicamentos, destinados al Programa Control de Hidatidosis en el Territorio.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 932 USHUAIA, 21-03-85

VISTO el expediente S-1452/85, del registro de esta Gobernación, donde se realizó la -

apertura de la Licitación Privada N° 10/85, - referente a la adquisición de collares para - perros y pinzas para la colocación de collares, destinados a la Subsecretaría de Salud - Pública; y

CONSIDERANDO:

Que vista y analizada la única oferta - recibida, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a acta obrante a fs 30;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 26° - Inciso 1°;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- ADJUDICASE la Licitación Privada N° 10/85, referente a la adquisición de collares para perros y pinzas para colocación de collares destinados a la Subsecretaría de Salud Pública, a la siguiente firma: AGRO-SERVICE S.R.L., renglones 1 y 2 por la suma total de Pesos Argentinos UN MILLON CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS ($a 1.112.792.) autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.-
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 1985.-

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 933 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente G-2741/85 del registro de esta Gobernación, por el cual la Agente Categoría 22 P.A.P. y T. señora Virginia - Beatriz GUILLERON solicita autorización para usufructuar Licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra en lo establecido en el Art. 13°, Apartado II - Inc.b) del S. Decreto n° 3413/79;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia sin goce de - haberes, por el término de treinta (30) días, a la Agente Categoría 22 P.A.P. y T. señora Virginia Beatríz GUILLERON, de acuerdo a lo - establecido en el Art. 13°, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto n° 3413/79, a partir del - día cinco (5) de junio de 1985.-

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 934 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente D-2718/85 del registro de esta Gobernación, por el cual el Agente Categoría 13 P.A.P.y T. señor Jorge Antonio - DIEGUEZ, solicita cumplir horario reducido de 25 horas semanales, a partir del día 1° de - Abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en el Art. 6° del S. Decreto n° 1428/73;

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide a favor del Agente Categoría 13 P.A.P.y T. señor Jorge Antonio DIEGUEZ, el horario reducido establecido en el Art. 6° del S. Decreto n° 1428/73, cumpliendo un total de 25 horas semanales, a partir del día primero (1°) de abril de 1985.-
ARTICULO 2°.- El citado agente percibirá normalmente una asignación del 80% de la Categoría correspondiente.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 935 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente V-2807/85 del registro de esta Gobernación, por el cual el Agente Categoría 10 P. A.P. y T. señor Víctor Mau

ricio VARGAS, solicita cumplir horario reducido de 25 horas semanales, a partir del día 1º de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en el Art. 6º del S. Decreto nº 1428/73;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR se liquide a favor - del Agente Categoría 10 P.A.P.y T. señor Víctor Mauricio VARGAS, el horario reducido establecido en el Art. 6º del S. Decreto nº 1428/73, cumpliendo un total de 25 horas semanales a partir del día primero (1º) de abril de - 1985.-
ARTICULO 2º.- El citado agente percibirá normalmente una asignación del 80% de la categoría correspondiente.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 936 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente E-1891/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la promoción de las agentes: Susana Magdalena BERTOZZI y Rita Zulma GARCIA ACOSTA; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º);

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- PROMUEVESE en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, a - Agente Categoría 20 P.A.P. y T. a la Agente Categoría 19 P.A.P. y T. señora Susana Magdalena BERTOZZI y a Agente Categoría 19 P.A.P.y T. a la Agente Categoría 16 P.A.P.y T. señorita Rita Zulma GARCIA ACOSTA, ambas a partir - del día primero (1º) de marzo de 1985.-
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 937 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente C-2507/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la baja de la Agente Categoría 14 P.A.P. y T. señora María Luisa GERENA, a partir del día 15 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada revista en Planta Temporaria hasta el día 31/03/85 - Decreto nº - 842/85;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- DASE de baja de PLANTA TEMPORARIA a la Agente Categoría 14 P.A.P. y T. señora María Luisa GERENA, a partir del día - quince (15) de febrero de 1985.-

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 938 USHUAIA, 22-03-85

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente M-2814/85 del registro de esta Gobernación, el Agente Categoría 20 P.A.P. y T. - señor Héctor Hugo MARINI, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en la Dirección del Centro de Cómputos, a partir - del día 18 de marzo del año en curso:

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 20 P.A.P. y T. señor Héctor Hugo MARINI, a partir del día dieciocho

(18) de marzo de 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 939 USHUAIA, 22-03-85

VISTO Y CONSIDERANDO: que mediante Expediente G-2916/85 del registro de esta Gobernación, el Agente Categoría 10 P.A.P.yT. señor Sergio Oscar GONZALEZ, solicita le sea aceptada la renuncia al cargo que ocupa en la Dirección General de Administración y Coordinación del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 1° de abril del año en curso.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- ACEPTASE la renucia presentada por el Agente Categoría 10 P.A.P.yT. señor Sergio Oscar GONZALEZ, a partir del día primero (1°) de abril de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 940 USHUAIA, 22-03-85

VISTO la necesidad de designar al señor Emilio MORENO, para desempeñarse como Agente Categoría 21 Personal de Gabinete en la Dirección de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57. Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DESIGNASE en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION - Dirección de Despacho General, Agente Categoría 21 Personal de Gabinete al señor Emilio MORENO, Clase 1924, D.N.I. N° 4.323.479, a partir del día primero (1ª) de febrero de 1985.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 941 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente P-1864/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Contratación de los señores: Omar Raúl ACEVEDO, Justo Héctor FERREYRA y Miguel Angel ARRIETA, para desempañarse en Casa Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados vienen desempañándose en calidad de contratados desde el día 17 de diciembre de 1984.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57. Art. 20°, Inc. 12°).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- DESIGNASE "Ad-Referendum de la Aprobación del Presupuesto 1985" en PLANTA TEMPORARIA, JURISDICCION IV - Ministerio de Economía y Hacienda, en Unidad de Organización 8 - Dirección de Rentas, Agente Categoría 21 P.A.P.yT. a los señores Raúl ACEVEDO, Clase 1948, L.E. N° 5.090.356, Justo Héctor FERREYRA, Clase 1952, D.N.I. N° 10.306.868 y en Unidad de Organización 2 - Dirección General de Programación y Desarrollo Económico, Agente Categoría 10 P.A.P.yT. al señor Miguel Angel ARRIETA, Clase 1961, D.N.I. N° 13.954.188, todos por el lapso comprendido entre los días primero (1°) de enero y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2°- Reconocer de Legítimo Abono el pago de los servicios prestados de los Agentes Categoría 21 P.A.P.yT. señores Omar Raúl ACEVEDO; Justo Héctor FERREYRA y Agente Categoría 10 P.A.P.yT. señor Miguel Angel ARRIETA todos por el lapso diecisiete (17) y treinta y uno (31) de diciembre de 1984.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el reconocimiento de Legítimo Abono será imputado en JURISDICCION IV - Ministerio de Economía y - Hacienda, en Unidad de Organización 3 -Dirección de Industria y Comercio, a los agentes - Categorías 21 P.A.P.yT. señores: Omar Raúl - ACEVEDO y Justo Héctor FERREYRA y en Unidad de Organización 2 - Dirección General de Programación y Desarrollo Económico al Agente Categoría 10 P.A.P.yT. señor Miguel Angel - ARRIETA, todos con cargo a Planta Permanente

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARBE

DECRETO Nº 942 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente S-2193/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la designación de la señora Daniela Cristina BEBAN, quién se desempeña como Administrativa en Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada venía desempeñándose en calidad de contratada hasta el día 31/3/85.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto -Ley 2191/47, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 2 Dirección de Ceremonial, Agente Categoría 15 P.A.P.yT. con cargo a la Categoría 16 P.O.M.y S. a la señora Daniela Cristina BEBAN, D.N.I. Nº 12.189.819, a partir del día primero (1º) de abril de 1985.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 943 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente A-2460/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Contratación de la señora Martha Ofelia PINTO, para desempeñarse como Auxiliar Social en la Dirección de Acción Social. y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57. Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 16 P.A.P.yT. a la señora Martha Ofelia PINTO, D.N.I. Nº 4.485.960, por el lapso comprendido entre los días dieciocho - (18) de febrero y treinta (30) de junio de - 1985.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la Categoría 17 P.A.P.yT. de planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 944 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente T-2635/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita continuidad de servicios de agentes dependientes de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se venían desempeñando en calidad de Contratados hasta el día 31/12/84

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 12 P.A.P.yT. a la señorita -

Liliana Angela MONCADA, Agente Categoría 10 P.A.P.yT. a la señora Ernestina Angela FERREYRA y Agente Sub-grupo Categoría "B" al jóven Mario Eduardo GRANDI, todos por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de abril (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION IV - Ministerio de Economía y Hacienda - Unidad de Organización 9 - Tesorería; en el caso de las agentes Liliana Beatriz MONCADA y Ernestina Angela FERREYRA, con cargo a Planta Temporaria y del jóven Mario Eduardo GRANDI, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 945 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente C-83/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita - la continuidad de servicios de la señora María Dora FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada se venía desempeñando en calidad de Contratada hasta el 31/12/84, - como portera en el Colegio "DON BOSCO" de la ciudad de Ushuaia.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57. Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA - Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora - María Dora FLORES - D.N.I. Nº 7.314.791, por el lapso comprendido entre los días primero - (1º) de enero y treinta y uno (31) de marzo - de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 946 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente E-2810/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la contratación señorita Norma Graciela RODRIGUEZ, para desempeñarse en la Dirección de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 10 P.A.P.yT. a la señorita - Norma Graciela RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 13.866.063, por el lapso comprendido entre los días cinco (5) de marzo y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura UNIDAD DE ORGANIZACION 2 - Dirección de Cultura - Planta Temporaria.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 947 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente C-2705/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la continuidad de servicios del señor - Guillermo Alberto LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se venía desempañando en calidad de Contratado hasta el 31/03/85, - como personal especializado en la Sección Telefonía.

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley - - 2191/57. Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.yS. al señor Guillermo Alberto LOPEZ, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de abril y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - SECRETARIA GENERAL - UNIDAD DE ORGANIZACION 6 - Dirección de Comunicaciones, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
JOrge C. ROSSA

DECRETO Nº 948 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente O-1599/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la contratación del señor Eduardo Nicolás ROSBOCH, para desempañarse como Dibujante Proyectista en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º),

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.P.yT. al señor Eduardo Nicolás ROSBOCH. Clase 1959, D.N.I. Nº 13.264.133, por el lapso comprendido entre los días quince (15) de febrero y treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION V - Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección General de Obras Públicas, con cargo a la Categoría 17 P.A.P. y T. de Planta Temporaria.-

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 949 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente O-1600/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita la Contratación del señor Héctor Domingo FERREIRA, para desempeñarse como Oficial Electricista en la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado se encuadra de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto-Ley 2191/57, Art. 20º, Inc. 12º).

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 14 P.A.P.yT. al señor Héctor Domingo FERREIRA, Clase 1963, D.N.I. Nº 17.047.168, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de enero y Treinta (30) de septiembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION V - Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección General de Obras Públicas, con cargo a la Categoría 15 P.A.P.yT. de Planta Temporaria.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 950 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente T-2264/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita la incorporación a la Planta del Sindicato de Televisión de un técnico Electrónico para Mantenimiento del Area Técnica de LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que existe vacante en Categoría 2 de la Planta de Personal del S.A.T.

Que el Art. 124, 125 y 207 del Convenio Colectivo de Trabajo establece las pautas para cubrir la vacante.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR un Llamado a Concurso de acuerdo a lo establecido en los Art. 124, 125 y 207 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 131/75 para cubrir un cargo Categoría - 2 en LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, para desempeñarse como Técnico Electrónico para Mantenimiento de dicha emisora.
ARTICULO 2º- Las comunicaciones internas se - efectuarán mediante Circular emitida por la - Dirección de Personal; en caso de declararse desierto se procederá de acuerdo a lo determinado por el Art. 207 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 131/75.
ARTICULO 3º- Designar la Comisión Asesora - y Examinadora que calificará a los postulantes y la que estará integrada por: el Señor Subsecretario de Información Pública, Dn. Jorge Edgardo MAYOR, el señor Director de LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, Dn. Carlos Anildo HENNINGER y el jefe de la Dirección de Personal Dn. Demetrio LUIZON.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 951 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente D-1507/85 del registro de esta Gobernación, por el cual se solicita autorización para efectuar un Llamado a Concurso Cerrado y Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un cargo Categoría 19 -agrupamiento administrativo, profesional y - técnico, a desempeñarse en la Oficina de Sumarios del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación - Ley 22.140 provée las normas de aplicación.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR un Llamado a Concurso Cerrado y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo categoría 19 -agrupamiento administrativo, profesional y técnico, a - desempeñarse en la Oficina de Sumarios del Ministerio de Gobierno.
ARTICULO 2º- Las comunicaciones internas se - efectuarán mediante circualr emitida por la - Dirección de Personal; en caso de declararse desierto las publicaciones se realizarán durante diez (10) días hábiles por L.R.A. 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, L.R.A. 24 Radio Nacional Río Grande, LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, LU 88 TV Canal 13 Río Grande y Boletín Oficial del Territorio.
ARTICULO 3º- Designar la Comisión Asesora y - Examinadora que calificará a los postulantes y la que estará integrada por: el señor Director de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gobierno, Dn. César Abel PINTO, el - señor Director de Defensa Civil, Dn. Rómulo - Anibal BARBERIS y el Jefe de la Dirección de Personal Dn. Demetrio LUIZON.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 952 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expte. C-10.055/84 del Registro de ésta Gobernación, mediante el cual se gestiona la Obra: "AMPLIACION COLEGIO NACIONAL - JOSE MARTI 1º ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Territorial Nº 714/85, le fue adjudicada a la firma Omar Ruben - BLANCO CONSTRUCCIONES, suscribiéndose con el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda el correspondiente Contrato de Obra el que se somete ahora a consideración;

Que dicha firma ha ingresado la Garantía y repuesto el sellado de Ley respectivo.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Contrato de Obra celebrado el día 18 de Marzo del corriente año con la firma Omar Ruben BLANCO CONSTRUCCIONES por la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS - TREINTA Y TRES ($/a 7.397.533.-) para la Obra: "AMPLIACION COLEGIO NACIONAL JOSE MARTI 1º - ETAPA".

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 953 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expediente O-1777/84, caratulado ODISA s/liquidación variaciones de Costos de la obra RECONSTRUCCION HOTEL ALBATROS; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 28-1/7 la empresa OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA C.C.I. presenta un recurso jerárquico contra el Decreto Territorial Nº 3502/84 por medio del cual se desestima otro recurso de igual carácter;

Que la vía administrativa se encuentra agotada con el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución M.O.S.P.yV. Nº 407/84;

Que es doctrina de la procuración del Tesoro de la Nación que en estos casos procede desestimar el recurso por improcedente;

Que además, la interposición del llamado recurso jerárquico ha sido presentado vencidos todos los plazos reglamentarios.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Desestímase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la empresa ODISA contra el Decreto Territorial Nº 3502/84 por el cual se se desestima un recurso jerárquico contra la Resolución M.O.S.P.yV. Nº 407/84.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 954 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el expediente C-1.198/85 del registro de esta Gobernación, relacionado con la factura presentada por la Escribanía Arrufat de la ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a abonar al Escribano a cargo del Registro Notarial Nº 1 con asiento en la ciudad de Río Grande, los gastos por diversos conceptos que se detallan en la factura agregada a fojas 5 del presente

Que dichos gastos corresponden a la escritura por la compra al señor Miguel RAFUL CARAM de la fracción Norte, Parcela 4 y 4-a, de la Chacra 4 de Río Grande.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura presentada por el Registro Notarial Nº 1 a cargo del Escribano Público Miguel ARRUFAT por la suma de Pesos Argentinos DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO ($a 2.711.528,) en concepto de gastos por la escritura por la compra al señor Miguel RAFUL CARAM, de la fracción Norte, Parcela 4 y 4-a, de la Chacra 4 de Río Grande.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 955 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el expediente J-1014/85 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se gestiona la obra "REACONDICIONAMIENTO EN EL JUZGADO DE PAZ USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Nº 052/85, fué adjudicada a la firma OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES, suscribiéndose con dicho Ministerio el correspondiente Contrato de Obra, el que se somete ahora a consideración;

Que dicha firma ha ingresado Garantía y repuesto el sellado de Ley respectivo.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el Contrato de Obra, celebrado el día 7 de marzo del corriente año con la firma OMAR RUBEN CONSTRUCCIONES, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA ($a 2.996.030.-) para la obra REACONDICIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ USHUAIA.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 956 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expte. O-2800/85 del registro de ésta Gobernación, mediante el cual se gestiona una Transferencia a la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Dirección en Nota N° 060/85, obrante a fojas 1, dicha transferencia es para hacer frente a las erogaciones de los haberes del mes de Marzo del corriente y gasto de pago a los Bancos del Territorio, Santa Cruz, Cabildo y Nación; gas; Asbestos; Duperial; - Reparación vehículos, Reparación acueducto; - Trabajos de mantenimiento y reparaciones, Seguros; Automotores, energía; Varios, ascendiendo a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($a 8.965.888.-);

Que se cuenta con Partida Presupuestaria para atender dicho gasto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- TRANSFIERESE a la Direcoión Territorial de Obras,y Servicios Sanitarios por la suma de PESOS ARGENTINOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS - OCHENTA Y OCHO Y OCHO ($a 8.965.888.-) para hacer frente a los haberes del mes de Marzo del corriente, pago a los Bancos del Territorio, Cabildo, Santa Cruz y Nación; gas, Asbestos; Duperial; Reparación vehículo, reparación acueducto; Trabajos mantenimiento y - reparaciones; Seguros Automotores; energía, - Varios.
ARTICULO 2°- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 -Partida "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES" en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración, Departamento Presupuesto a fojas 2 del citado Expte.
ARTICULO 3°- La Secretaría de Hacienda y Finanzas arbitrará los medios necesarios para - proporcionar la entrega de los fondos a la - Dirección Territorial de Obras y Servicios - Sanitarios, debiendo ésta rendirle cuenta documentada de los gastos.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 957 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expte. O-1.861/85 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la contratación del señor Manuel Fernando BENEGAS; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe producido por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, es necesario contratar al mencionado agente quien desarrollará tareas como sobrestante para este Ministerio en la Obra "Relleno y Compactación en la zona Denominada La Vega-Río Grande;

Que se propicia dicha contratación por un período de tres meses a partir del día 5 de febrero del corriente año;

Que se cuenta con la imputación preventiva para encarar el gasto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DEL TERRITOEIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- APRUEBASE el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Sr. Manuel Fernando - BENEGAS, celebrado el 13 de Marzo del corriente año, quien desarrollará tareas como sobrestante para este Ministerio, por un período de TRES (3) meses, a partir del día 5 de Febrero del corriente año.
ARTICULO 2°- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al ejercicio 1985- Partida: "MENSURAS Y RELEVAMIENTOS", en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración-Departamento - Presupuesto, a Fs. 2 y 4 del citado Expte.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 958 USHUAIA, 22-03-8

VISTO el Expte. O-2469/85 del Registro - de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la contratación del señor Humberto Ciro COFRESES; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe producido por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y

Vivienda, es necesario contratar al mencionado agente a fin de desempeñar tareas en Programación Técnica para este Ministerio;

Que se propicia dicha contratación por un período de tres (3) meses a partir del 1º de Marzo del corriente año;

Que se cuenta con la imputación preventiva para encarar el gasto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Sr. Norberto Ciro COFRESES, celebrado el 19 de Marzo del corriente año, quien desarrollará tareas en Programación técnica para este Ministerio, por un período de TRES (3) meses, a partir del 1º de Marzo del corriente año.-
ARTICULO 2º.- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985- Partida: "MENSURAS Y RELEVAMIENTOS", en un todo de acuerdo al detalle dado por la Dirección General de Administración- Area Contable, a fs. 2 del citado Expte..-

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 959 USHUAIA, 22-03-85

VISTO los expediente C-11.599/84 y C-2941/85 del registro de esta Gobernaoión mediante el cual se tramita cancelación de facturas a favor de E.N.T.E.L., por suma de Pesos Argentinos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS ($a 139.326.=); y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado precedentemente no ha sido incluido en el listado de Residuos Pasivos corresponde aprobar y reconocer de Legítimo Abono de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la Ley Territorial Nº 6;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- APROBAR Y RECONOCER de Legítimo Abono la suma de Pesos Argentinos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS ($a 139.326.=) a favor de E.N.T.E.L., en concepto de cancelación de facturas.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a liquidar y pagar el importe mencionado.-

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 960 USHUAIA, 22-03-85

VISTO el Expte. E-11.213/84 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se gestiona la Obra "AMPLIACION ESCUELA ESPECIAL Nº 1 USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe producido por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, se estima conveniente adjudicar a la firma URBICRON S.A. los trabajos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA ($a 7.761.740.=) a valores del mes de Enero de 1985, otorgándole un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%);

Que se cuenta con Partida Presupuestaria para atender el gasto;

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Art. 9 Inc. a) de la Ley 13.064 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ADJUDICASE a la firma URBICRON S.A. la Obra "AMPLIACION ESCUELA ESPECIAL Nº 1 USHUAIA", por la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA ($a 7.761.740.=) a valores del mes de Enero de 1985, otorgándole un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%).-
ARTICULO 2º.- El gasto demandado por el articulo anterior será imputado a la Partida "MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES" en un todo de acuerdo al detalle dado por el Area Presupues

to a fs. 31 del citado expediente.-
ARTICULO 3º.- Autorízase al Ministerio de - Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el correspondiente Contrato de Obra, ingreso de garantía y sellado de Ley respectivo.-

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

RESOL. M.E. y H. Nº208 USHUAIA, 28-03-85

VISTO el Expediente C-7310-1983; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas informa mediante nota DGR Nº 53/85 del 24/1/85 que el adjudicatario ha sido intimado en cuatro - oportunidades, habiendo abonado solamente la primera cuota del plan de pagos;

Que al respecto la Resolución M.E. y H. Nº 1121/84 dispone la caducidad del plan de - pagos, pudiendo exigirse la cancelación del - total adeudado o, de acuerdo con los agravantes que registre cada caso, disponer la caducidad de la adjudicación precaria y retrotraer el predio al dominio del Estado;

Que, para éste caso, existe el agravante de haber transcurrido 17 meses desde la adjudicación precaria y el adjudicatario no ha introducido mejora alguna en el predio ni ha comenzado las obras civiles correspondientes;

Que, consecuencia, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Territorial Nº 144/85 que establece la caducidad de la adjudicación sin derecho a indemnización y la devolución de las cuotas abonadas sin actualización de ningún tipo;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Territorial Nº 144/85.

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
a/c DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Derógase la Resolución M.D.E. - Nº 508/83 mediante la cual se adjudicó precariamente al señor NELSON HORACIO CAPANDEGUI, la Parcela 9c, del Macizo 17B del Sector Industrial de Río Grande, con una superficie de 1.250 m2.-
ARTICULO 2º.- Retrotráigase al dominio del Estado la Parcela a que hace alusión el artículo precedente.-
ARTICULO 3º.- Reintégrese al interesado la suma de $a 3.234,67 (Pesos Argentinos TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO con SESENTA Y - SIETE Centavos) importe de la 1ºra y única c cuota abonada el 11/10/83, sin actualización de ningún tipo y dósele por perdida la suma abonada en concepto de canon.-
ARTICULO 4º.- El señor NELSON HORACIO CAPANDEGUI no podrá por sí o por interpósita persona, solicitar terrenos fiscales en los Parque Industriales habilitados por el término de un año a contar de la presente Resolución.
ARTICULO 5º.- Notifíquese al interesado, a - la DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCION DE CATASTRO, DIRECCION GENERAL DE RENTAS y a la CONTADURIA GENERAL DE GOBIERNO, dése al BOLETIN OFICIAL DEL TERRITORIO y cumplido, ARCHIVESE.-

DOMINGUEZ

RESOL. M.E. y H. Nº 209 USHUAIA, 28-03-85

VISTO la Resolución M.E. y H. Nº 655/84, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º, último párrafo, del Decreto Territorial Nº 144/85 dispone la actualización periódica del canon que deben satisfacer los solicitantes de predios fiscales de los parques industriales;

Que el canon en vigor de $a 9.- por metro cuadrado corresponde a setiembre de 1984;

Que el coeficiente del INDEC, nivel general, correspondiente a los Precios Mayoristas no Agropecuarios del período setiembre de - 1984 a marzo de 1985 es de 2,41 de acuerdo - con lo informado por la Dirección General de Catastro;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo y Decreto citados en el primer considerando de la presente;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
a/c DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fíjase en $a 22.- (Pesos Argentinos VEINTIDOS) por metro cuadrado el valor del canon a satisfacer por los solicitantes - de predios fiscales en los sectores industriales de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.-
ARTICULO 2º.- Derógase la Resolución M.E. y H Nº 655/84.-

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la Dirección de Industria y Comercio, Dirección de Recursos Naturales, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro, dése al Boletín Oficial del Territorio y cumplido ARCHIVESE.-

DOMINGUEZ

RESOL. M.E. y H. Nº 210 USHUAIA, 28-03-85

VISTO el Expediente del Registro de esta Gobernación T-6304 - 1982; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.D.E. Nº 427/82 se ha adjudicado precariamente a la firma TECNO CORTE S.A. la Parcela 4, del Macizo 6A, del Sector D de la ciudad de RIO GRANDE;

Que se ha realizado el plano de mensura y éste fue aprobado por la Dirección General de Catastro;

Que el valor fijado oportunamente al predio de referencia ha sido totalmente cancelado según constancias en el Expediente citado en el VISTO:

Que la firma ha debido renunciar al proyecto de radicación aprobado por esta Gobernación, lo cual notifica mediante telegrama colacionado de fecha 19/3/85;

Que por Resolución M.E. y H. Nº 197/85 se autoriza la transferencia de la referida parcela a la firma SISTEMAIRE S.A., la cual cuenta con anteproyecto a consulta previa aprobada por la Secretaría de Industria mediante Resolución SSI Nº 2/85 y proyecto definitivo aprobado por la Honorable CAAE (ACTA Nº 103 del 15/2/85);

Que, en consecuencia, procede la adjudicación precaria a SISTEMAIRE S.A.;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Territorial Nº 144/85.

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Derógase la Resolución M.D.E. Nº 427/82.-

ARTICULO 2º.- Adjudícase precariamente a la firma SISTEMAIRE S.A., la Parcela 4, del Macizo 6A de la Sección D de Río Grande, con una superficie de 4.995,50 m2.-

Dicho predio será destinado a la instalación de una fábrica para la producción de equipos de aire acondicionado para el automotor, no pudiendo cambiar dicha actividad ni transferir, ni vender o arrendar el predio y/o sus mejoras sin autorización previa y expresa de este Ministerio.-

ARTICULO 3º.- El adjudicatario deberá en el término de los plazos que a continuación se indican y a contar desde la fecha de la presente Resolución, proceder a:

a) implantar un cartel identificatorio en el término de 90 (NOVENTA) días corridos;
b) en el término de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos deberá tener cercado el perímetro del predio con alambre tejido y postes de material durable o cerco que lo reemplace en las mismas condiciones de durabilidad;
c) las obras civiles de acuerdo con el proyecto de radicación deberán, tener comienzo de ejecución, como máximo a los 6 (SEIS) meses de preadjudicado el predio y terminarse en los 2 (DOS) años siguientes;

ARTICULO 4º.- El adjudicatario deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos por el Decreto Territorial Nº 144/85 y Resoluciones complementarias y concurrentes, sin perjuicio de las disposiciones Municipales que resulten de aplicación y cumplimentar en un todo el proyecto de radicación oportunamente presentado y aprobado.-

ARTICULO 5º.- Notifíquese al interesado, a la DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, DIRECCION GENERAL DE RENTAS, dése al BOLETIN OFICIAL DEL TERRITORIO y cumplido ARCHIVESE.-

DOMINGUEZ

RESOL. M.E. y H. Nº 211 USHUAIA, 28-03-85

VISTO el Expediente L-11.617/84, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita un predio fiscal en el Parque industrial de la ciudad de Río Grande, destinado a la construcción de un galpón para depósito y taller de mantenimiento para el MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y VIVIENDA, DELEGACION ZONA NORTE;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 144/85;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
a/c DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Transfiérese en uso gratuito al MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y VIVIENDA, DELEGACION ZONA NORTE, una fracción de terreno identificada como Parcela 4a del Macizo 19B de la Sección D del Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, con una superficie aproximada de 2.700 m2.-
ARTICULO 2º.- El adjudicatario deberá realizar en el término de 60 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución, el plano de mensura presentado el mismo en la Dirección General de Catastro.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese al organismo interesado, Dirección de Industria y Comercio, Dirección General de Catastro, Publíquese en el Boletín Oficial del Territorio, cumplido ARCHIVESE.-

DOMINGUEZ

RESOL. D.G.R. Nº 9 USHUAIA, 01-04-85

VISTO lo dispuesto por el Decreto Territorial nº 588/85, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S.A. ha informado que la tasa establecida por el citado Decreto asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (291,96%) anual.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establécese en el VEINTICUATRO CON TREINTA Y TRES POR CIENTO (24,33%) mensual la tasa a aplicar en los supuestos establecidos en el artículo 30 inciso f) del Código Fiscal - Ley 11 y sus modificaciones.-
ARTICULO 2º.- En aquellos casos en que deba calcularse un interés diario se utilizará la tabla de porcentajes previstas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-
ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

HAMELAU

RESOL. INTEVU Nº 302 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. R-290/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 10, correspondiente a la Obra "20 VIV. DE MADERA EN RIO GRANDE 2da. ETAPA 14 VIV.", que ejecuta la Empresa ASERRADERO RADNIK; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($a 2.363.189,85);

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 4, sin hacer objeción alguna;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 10, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($a 2.363.189,85), para la Obra "20 VIV. DE MADERA EN RIO GRANDE 2da. ETAPA 14 VIV.", que ejecuta la Empresa ASERRADERO RADNIK.-
ARTICULO 2º.- El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 4 del Expte. R-290/85.-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 309 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. P-363/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., tramita la aprobación del Certificado de Variación de Costos Nº 25 (negativo), correspondiente a la Obra "GIMNASIO RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS ($a-26.485,11); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 7;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos Nº 25 (negativo), correspondiente a la Obra "GIMNASIO RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS ($a -26.485,11).-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la Empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS ($a -26.485,11).-
ARTICULO 3º.- El monto del certificado de que se trata será desafectado de la Obra "GIMNASIO RIO GRANDE".-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 310 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. P-361/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., tramita la aprobación del Certificado de Variación de Costos Nº 27 (negativo), correspondiente a la Obra "CENTRO COMERCIAL RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS ($a -25.792,30); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 7;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos Nº 27 (negativo), correspondiente a la Emp. "PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A.", por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS ($a -25.792,30).-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la Empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS ($a -25.792,30).-
ARTICULO 3º.- El monto del certificado de que se trata será desafectado de la Obra "CENTRO COMERCIAL RIO GRANDE".-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 311 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. P-368/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., tramita la aprobación del Certificado de Variación de Costos Nº 30 (negativo), correspondiente a la Obra "VIVIENDA DE MAESTROS RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($a-23.756,00); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo, no haciendo objeción alguna;
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 7;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos Nº 30 (negativo), correspondiente a la Obra "VIVIENDA DE MAESTROS RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($a -23.756,00).-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la Empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS ($a -23.756,00).-
ARTICULO 3º.- El monto del certificado de que se trata será desafectado de la Obra VIVIENDA DE MAESTROS RIO GRANDE".-

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 319 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. C/375/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aproba-

ción del Certificado de Variaciones de Costos nº 11 correspondiente a la obra INTEVU XXVI - XXXI INFRAESTRUCTURA que ejecuta la empresa CONSUAR SRL.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($a 85.362,42).

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 6 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1 - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 11, por la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($a 85.362,42.-), para la obra INTEVU XXVI - XXXI INFRAESTRUCTURA que ejecuta la empresa CONSUAR SRL.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 6 - del expte. C/375/85.

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 320 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el expte. C/377/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 15 correspondiente a la obra INTEVU XXVI - XXXI 97 VIVIENDAS que ejecuta la empresa CONSUAR SRL.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($a 124.529,83).

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 6, sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 15, por la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($a 124.529,83) para la obra INTEVU XXVI XXXI 97 VIVIENDAS que ejecuta la empresa CONSUAR SRL.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 6 del Expte. C/377/85.

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 321 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. U/384/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 2 correspondiente a la Obra PROS. INTEVU XXXII - XXXIII 7 VIVIENDAS que ejecuta la empresa URBICROM S.A.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTAVOS ($a 1.054.490,05).

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 6 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 2, por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTAVOS ($a 1.054.490,05) para la obra PROS. INTEVU XXXII - XXXIII - 7 VIVIENDAS, que ejecuta la empresa URBICROM S.A..
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indica-

das por el Departamento Contable a fojas 6 - del Expte. U/384/85.

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 322 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el expte. P-364/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Empresa PROMACO S. A. CUENYA S.A., CONSUR S.A., tramita la aprobación del Certificado de Variación de Costos Nº 26 (negativo) correspondiente a la obra "GIMNASIO RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($a-31.275,37); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 7.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APROBAR el Certificado de Variación de Costos Nº 26 (negativo), correspondiente a la obra "GIMNASIO RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($a-31.275,37).
ARTICULO 2° - AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS
ARTICULO 3° - El monto del Certificado de que se trata será desafectado de la Obra "GIMNASIO RIO GRANDE".

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 323 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. G-224/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual sa tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 25-C, correspondiente a la obra "INTEVU XXVII XXVIII XXIX VDA", que ejecuta la empresa GIACOMO FAZIO S.A.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS ($a 19.573.674,01).
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 11 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 25-C, por la suma de PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS ($a 19.573.674,01), para la obra "INTEVU XXVII XXVIII XXIX VDA." que ejecuta la empresa GIACOMO FAZIO S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 11 del Expte. G-224/85.

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 325 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. C-376/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la arpobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 33, correspondiente a la obra INTEVU XIX - 90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA que ejecuta la empresa CONSUAR SRL.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUA-

TRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($a 929.854,98).

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 7 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos n° 33, por la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($a 929.854.98.-), para la obra INTEVU XIX 90 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA que ejecuta la empresa CONSUAR S.R.L.-
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 7 - del Expte. C-378/85.

CARINI

RESOL. INTEVU N°326 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el expte. C-374/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos n° 28, correspondiente a la obra "INTEVU XX INFRAESTRUCTURA", que ejecuta la empresa CONSUAR S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS ($a 220.364,09);
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 5 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos n° 28, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS ($a 220.364,09) para la obra "INTEVU XX - INFRAESTRUCTURA" que ejecuta la empresa CONSUAR S.R.L..
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5 del Expte. C-374/85.

CARINI

RESOL. INTEVU N° 327 USHUAIA, 01-03-85

VISTO el Expte. P-369/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A., CONSUR S.A. tramita la aprobación del Certificado de Variación de Costos n° 29 (negativo), correspondiente a la obra "VIVIENDA DE MAESTROS RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($a-625.664,27); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna.
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 10;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos n° 29 (negativo), correspondiente a la obra "VIVIENDAS DE MAESTROS RIO GRANDE", por la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS - ($a-625.664,27).
ARTICULO 2° - AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($a 625.664,27).
ARTICULO 3° - El monto del certificado de que se trata será desafectado de la obra "VIVIEN

DAS MAESTROS RIO GRANDE".

CARINI

RESOL. INTEVU Nº 334 USHUAIA, 04-03-85

VISTO el Expte. O-245/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 1, correspondiente a la obra "PROSECUCION BARRIO SAN SALVADOR" que ejecuta la empresa OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 16.543.244,50).

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 6, sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 1, por la suma de PESOS ARGENTINOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 16.543.244,50.-), para la obra "PROSECUCION BARRIO SAN SALVADOR", que ejecuta la empresa OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES.

ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 6 del Expte. O-245/85.

GUERRERO

DECRETO Nº 336 USHUAIA, 04-03-85

VISTO el Expte. G-24/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo mediante el cual la empresa GIACOMO FAZIO S.A., tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 19-C (negativo), correspondiente a la obra "INTEVU XXVII - XXVIII - XXIX", por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($a-1.435.687,96.-);y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 7;

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos nº 19-C (negativo), correspondiente a la empresa "GIACOMO FAZIO S.A.", por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($a 1.435.687,96).

ARTICULO 2º - AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la empresa GIACOMO FAZIO S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($a-1.435.687,96).

ARTICULO 3º - El monto del Certificado de que se trata será desafectado de la obra "INTEVU XXVII - XXVIII - XXIX".

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 337 USHUAIA, 04-03-85

VISTO el Expte. G-027/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa GIACOMO FAZIO S.A., tramita la aprobación del Certificado de Variación de Costos nº 23-C (negativo), correspondiente a la obra "INTEVU XXVII-XXVIII - XXIX", por la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($a-245.753,56); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 10;

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO
TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos n° 23-C (negativo), correspondiente a la empresa "GIACOMO FAZIO S.A." por la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($a-245.753,56).
ARTICULO 2° - AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la empresa GIACOMO FAZIO S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($a-245.753,56).
ARTICULO 3° - El monto del certificado de que se trata será desafectado de la obra "INTEVU XXVII- XXVIII - XXIX".

GUERRERO

RESOL. INTEVU N° 338 USHUAIA, 04-03-85

VISTO el Expte. G-26/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo mediante el cual la empresa GIACOMO FAZIO S.A tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos N° 22-C (negativo) correspondiente a la obra "INTEVU XXVII - XXVIII - XXIX - VIVIENDAS", por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($a-1.585.779,45); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 7;

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO
TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos n° 22-C (negativo), correspondiente a la empresa GIACOMO FAZIO S.A. por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($a-1.585.779,45).
ARTICULO 2. - AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la empresa GIACOMO FAZIO S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($a-1.585.779,45).
ARTICULO 3° - El monto del Certificado de que se trata será desafectado de la obra: "INTEVU XXVII - XXVIII - XXIX - VIVIENDAS".

GUERRERO

RESOL. INTEVU N° 339 USHUAIA, 04-03-85

VISTO el Expte. G-025/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa GIACOMO FAZIO S.A., tramita la aprobación del Certificado de Cariación de Costos n° 21 C (negativo), correspondiente a la obra INTEVU XXVII XXVIII - XXIX, por la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($a -708.493,39); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 7;

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO
TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos N° 21 C (negativo), correspondiente a la obra "INTEVU XXVII - XXVIII - XXIX ", por la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($a-708.493,39).
ARTICULO 2° - Autorizar a descontar del primer pago a la empresa GIACOMO FAZIO S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($a-708.493,39).
ARTICULO 3° - El monto del Certificado de que se trata será desafectado de la Obra IN-

TEVU XXVII - XXVIII - XXIX".

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 340 USHUAIA, 04-03-85

VISTO el Expte. P-153/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 32, correspondiente a la obra GIMNASIO USHUAIA , que ejecuta la empresa PROMACO S.A. CUENYA S.A. CONSUR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO - TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON VEINTIUN CENTAVOS ($a 138.612,21.-),

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 5 sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 32, por la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON VEINTIUN CENTAVOS ($a 138.612,21), para la obra GIMNASIO USHUAIA, que ejecuta la empresa PROMACO S.A., CUENYA S.A. CONSUR S.A.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 5 del Expte. P-153/85.

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 341 USHUAIA, 04-03-85

VISTO el Expte. C-080/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 24, correspondiente a la obra "INTEVU XX INFRAESTRUCTURA, que ejecuta la empresa CONSUAR S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($a 2.395.319,15).

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 9 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 24, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON - QUINCE CENTAVOS ($a 2.395.319,15); para la obra "INTEVU XX INFRAESTRUCTURA", que ejecuta la empresa CONSUAR S.R.L.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 9 del Expte. C-080/85.

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 342 USHUAIA, 07-02-85

VISTO el Expte. C-415/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 35, correspondiente a la obra "INTEVU XXII - XXIII - XXIV - XXV - XXX", que ejecuta la empresa GRAZZIANI S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUATRO CENTAVOS ($a 68.522.207,04).

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 6, sin hacer objeción alguna;

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E ;

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 35, por la suma de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON - CUATRO CENTAVOS ($a 68.522.207,04) para la obra INTEVU XXII XXIII XXIV XXV XXX que ejecuta la empresa GRAZZIANI S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 6 del Expte. G-415/85.

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 343 USHUAIA, 07-02-85

VISTO el Expte. G-410/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 34, correspondiente a la obra "INTEVU XXII XXIII XXIV XXV XXX que ejecuta la empresa - GRAZIANI S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($a 10.278.119,19).
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 6 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E ;

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos Nº 34, por la suma de PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($a 10.278.119,19.-), para la obra INTEVU XXII - XXIII - XXIV - XXV - XXX, que ejecuta la empresa GRAZZIANI S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 6 del Expte. G-410/85.

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 344 USHUAIA, 07-02-85

VISTO el Expte. P-431/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 3, correspondiente a la obra CENTRO CULTURAL USHUAIA, que ejecuta la empresa PROMACO S.A. CONSUR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($a 10.855.352,25).
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 7 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 3, por la suma de PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($a 10.855.352,25), para la obra CENTRO CULTURAL USHUAIA que ejecuta la empresa PROMACO S.A., CONSUR S.A..
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 3 del Expte. G-431/85.

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 345 USHUAIA, 07-02-85

VISTO el Expte. G-023/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la empresa GIACOMO FAZIO S.A., tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 20-C (negativo), correspondiente a la obra: "INTEVU

XXVII - XXVIII - XXIX", por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($a-1.126.363,61); y

CONSIDERANDO:

Que el Area Certificaciones ha verificado el mismo no haciendo objeción alguna;
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente a fojas 7.

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR el Certificado de Variaciones de Costos Nº 20-C (negativo) correspondiente a la empresa "GIACOMO FAZIO S.A.", por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES - CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($a-1.126.363,61).
ARTICULO 2º - AUTORIZAR a descontar del primer pago que se efectúe a la empresa GIACOMO FAZIO S.A., la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($a 1.126.363,61).
ARTICULO 3º - El monto del certificado de - que se trata será desafectado de la obra "INTEVU XXVII - XXVIII - XXIX".

GUERRERO

RESOL. INTEVU Nº 346 USHUAIA, 07-03-85

VISTO el Expte. G-414/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos Nº 21, correspondiente a la obra "INTEVU XXII - XXIII - XXIV - XXV - XXX", que ejecuta la empresa GRAZZIANI S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($a 9.736.938,56),

Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 6 sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 21, por la suma de PESOS ARGENTINOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($a 9.736.938,56), para la obra "INTEVU XXII, XXIII, XXIV - XXV - XXX, que ejecuta la empresa GRAZZIANI S.A.
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado a las partidas presupuestarias indicadas por el Departamento Contable a fojas 6 del Expte. G-414/85.

GUERRERO

DECRETO Nº 347 USHUAIA, 07-02-85

VISTO el Expte. P-401/85 del registro del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se tramita la aprobación del Certificado de Variaciones de Costos nº 2, correspondiente a la obra "CENTRO CULTURAL RIO GRANDE (INTEVU VIII - IX) que ejecuta la empresa PROMACO S.A., CONSUR S.A.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo ha estimado para dicha erogación la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($a 2.234.759,40).
Que el Departamento Contable ha imputado preventivamente el gasto a fojas 7, sin hacer objeción alguna.

Por ello:

EL PRESIDENTE A CARGO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Certificado de Variaciones de Costos nº 2, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREIN

dos los medios de comunicación, como el alquiler de equipos de video. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

CAPITAL: Pesos Argentinos DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($a 2.337.200.-) dividido en 23.372 cuotas de ($a 100) cien, cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: GUILLERMO ENRIQUE BOUCHO, 11.686 cuotas equivalentes a ($a 1.168.600.-) Un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos, y MARIA SUSANA ORDASSO, 11.686 cuotas equivalentes a ($a 1.168.600.-) Un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos e integrado totalmente en bienes que se consigna en el inventario que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han establecido conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan costos y responden a calidad y cantidad, todo ello de acuerdo con lo prescripto por la Ley 19.550.

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal estará a cargo del socio BOUCHO, GUILLERMO ENRIQUE, en calidad de gerente, quién actuará en representación de la sociedad y usará su frima precedida del sello social.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

USHUAIA, 28 de marzo de 1985 - DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE - DELEGADO.

A N E X O S

ANEXO Nº 1 - DECRETO Nº 897:

RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL DOCENTE

INTERINO Y SUPLENTE

ESCUELA Nº 1 - USHUAIA -

GAREA, Martita L.C. Nº 6.623.388a partir del 10 de septiembre de 1.984 hasta el 17 de octubre de 1.984 como maestra complementaria suplente en reemplazo de Patricia STOCK Comisión de servicios.-

PINTO de MANGIANTINI, Martita Ofelia L.C. Nº 4.486.960 a partir del 19 de septiembre de 1.984 / hasta el 23 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Beatriz DEMARTIN Lic. Art. 10º "a".-

BRASESCO de FERNANDEZ, Ana María D.N.I. Nº 14.669.729 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 1º de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Adriana VEGA Lic. Art. 10º "a".-

FERNANDEZ, Guillermina D.N.I. Nº 5.480.697 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 4 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta Ofelia PINTO Lic. Art. 10º "a".-

PRIMO GHETTI, Mónica D.N.I. Nº 16.015.693 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 noviembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Ana María MENDIZABAL Lic. Art. 10º "g".-

CANEPA, Leticia Graciela L.C. Nº 6.653.669 a partir del 22 de octubre de 1.984 hasta el 30 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Adriana VEGA Lic. Art. 10º "j".-

LATORRE de MOSCA, Solange Sandra D.N.I. Nº 17.576.271 a partir del 24 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música suplente en reemplazo de Eva Silvia PEREYRA Lic. Art. 10º "g".-

GRANADA de SOLDO, Celestina L.C. Nº 4.894.535 a partir del 20 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Adriana VEGA Lic. Art. 10º "A".

ESCUELA Nº 2 - RIO GRANDE -

SIDLER de MONCHIETTI, Elisa D.N.I. Nº 10.438.829 a partir del 4 de septiembre de 1.984 hasta el 9 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Beatríz de Lourdes SANCHEZ Comisión de Servicios.-

ROBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.392.862 a partir del 4 de septeimbre de 1.984 hasta el 6 de septiembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Graciela ROBLES Lic. Art. 10º "j".-

OJEDA, María Elsa D.N.I. Nº 13.248.917 a partir del 12 de septiembre de 1.984 hasta el 18 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Elsa Beatríz CALE Lic. Artículo 10º "a".-

SIDLER de MONCHIETTI , Elisa D.N.I. Nº 10.438.829 a partir del 24 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Leonor FERNANDEZ Lic. Art. 10º "a".-

EUGUI de RODRIGUEZ, Graciela L.C. Nº 5.120.388 a partir del 25 de septiembre de 1.984 hasta el 26 de septiembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Graciela ROBLES Lic. Art. 10º "j".-

MARCOMINI, Ester Matilde D.N.I. Nº 12.157.367 a partir del 24 de septiembre de 1.984 hasta el 26 de septiembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Graciela ROBLES Lic. Art. 10º "j".

OJEDA, María Elsa D.N.I. Nº 13.248.917 a partir del 27 de septiembre de 1.984 hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Sandra CRICETTI Lic. Art. 10º "a".-

SIDLER de MONCHIETTI, Elisa D.N.I. Nº 10.438.829 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Stella Maris FABRI Lic. Art. 10º "g".

GARAY, Roberto D.N.I. Nº 12.298.824 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 1º de noviembre de / 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazode Leonor FERNANDEZ Lic. Art. 10º "a".-

COLETTI de REVERDITO, Estela D.N.I. Nº 6.253.477 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 3 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Graciela EUGUI Lic. Art. 10º "a".-

LEZCANO, de PASTORIZA, Elva Beatríz L.C. Nº 4.965.506 a partir del 4 de octubre de 1.984 hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Zulema ZABALA Lic. Art. 10º "a".-

LEZCANO de PASTORIZA, Elba Beatríz L.C. Nº 4.965.506 a partir del 22 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Beatríz SANCHEZ Comisión de Servicios.

OJEDA, María Elsa D.N.I. Nº 13.248.917 a partir del 23 de octubre de 1.984 hasta el 24 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Elsa SALMAN Lic. Art. 10º "j".-

LEZCANO de PASTORIZA, Elba Beatríz D.C. Nº 4.965.506 a partir del 29 de octubre de 1.984 hasta el 30 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Delia AGOSTINELLI Lic. Art. 10º "a".-

COLETTI de REVERDITO , Stela L.C. Nº 6.253.477 a partir del 29 de octubre de 1.984 hasta el 4 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Graciela EUGUI Lic. Art. 10º "j".-

OJEDA, María Elsa D.N.I. Nº 13.248.917 a partir del 25 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Elsa CALE L.ic Art. 10º "a".-

OJEDA, María Elsa D.N.I. Nº 13.248.917 a partir del 6 de noviembre de 1.984 hasta el 8 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Liliana GOVETTO de ROJAS Lic. Art. 10º "a".-

GARAY, Roberto D.N.I. Nº 12.298.824 a partir del 6 de noviembre de 1.984 hasta el 8 de noviembre

de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de María EVa PONCE Lic. Art. 10º "a".-
GARAY, Roberto D.N.I. Nº 12.298.824 a partir del 9 de noviembre de 1.984 hasta el 21 de noviembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Elisa SIDLER Lic. Art. 10º "a".-
GARAY, Roberto D.N.I. Nº 12.298.824 a partir del 27 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Aida LODEIRO, Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA Nº 3 - USHUAIA -

BARRIONUEVO, Marta Angélica D.N.I. Nº 13.475.235 a partir del 5 de septiembre de 1.984 hasta el 6 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Mariel SORIGOTTI Lic. / Art. 10º "a".-
BONETTI, Norma Beatríz D.N.I. Nº 16.179.145 a partir del 17 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Mariel SORIGOTTI Lic. Art. 10º "g".
TELLO de VAPORAKI, Marcela D.N.I. Nº 10.145.679 a partir del 17 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de novie mbre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Ana JONJIC Secretaria suplente.-
KUMMEL de FERNANDEZ Myrtha L.C. Nº 3.579.977 a partir del 25 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marina GARCIA MORAL Lic. art.10º "j".-
DALZOTTO, María Elsa D.N.I. Nº 12.803.921 a partir del 26 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Carolina ZARATE Lic. Art. 10º "g".-
MARTINEZ, María Cristina del Valle L.C.Nº 6.167.646 a partir del 6 de noviembre de 1.984 hasta el 14 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María RODRIGUEZ Lic. Art. 10º "j".-
QUIROGA de NEIL, Ana María D.N.I. Nº 13.296.017 a partir del 6 de noviembre de 1.984 hasta el 14 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Mirna ASTUDILLO Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA Nº 4 - RIO GRANDE-

ROBAINA, Mónica Marta D.N.I. Nº 13.392.862 a partir del 12 de septiembre de 1.984 hasta el 18 de septiembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Elsa CALELic. Art. 10º "a".-
CROCETTI de MARIN, Sandra D.N.I. Nº 14.680.696 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 30 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María PEREYRAS Lic. Art.10º "g".-

ESCUELA Nº 5 - TOLHUIN -.

GIMENEZ, Norma Beatríz L.C. Nº 5.339.338 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra de grado a cargo de dirección suplente en reemplazo de Angel VACA Comisión de servicios.-
GAUNA de ROBIPA, Lidia Susana D.N.I. Nº 11.949.004 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Soraya SARACHO Lic. Art. 10º "g".-

ESCUELA Nº 7 - RIO GRANDE -

ROMERO de ALEJANDRO, Sara L.C. Nº 4.786.136 a partir del 14 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de America Esther ARANARAZ Lic. Art. 10º "g".-

NIEVAS, Cristina D.N.I. Nº 12.310.501 a partir del 17 de septiembre de 1.984 hasta el 16 de octubre de 1.984 como directora suplente en reemplazo de Hanni LAVADO Supervisora Suplente.-
CASTRO de GOMEZ, Carolina D.N.I. Nº 4.963.289 a partir del 17 de septiembre de 1.984 hasta el 17 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María SAVINA vicedirectora suplente.-
SAVINA de GOMEZ, María Elvira D.N.I. Nº 5.480.679 a partir del 17 de septiembre de 1.984 hasta el 16 de octubre de 1.984 como vicedirectora suplente en reemplazo de Cristina NIEVAS directora suplente.-
AGUIRRE, Teresa Marta D.N.I. Nº 14.237.282 a partir del 27 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de / septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María PRETTIS Lic. Art. 10º "a".-
ELLARD de TAVAGLIA, Mónica Isabel L.C. Nº 5.567,093 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Beatriz BARRERA secretaria suplente.-
AGUILERA, Marta Angela D.N.I. Nº 6.282.612 a partir del 4 de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Raimo MARQUEZ Comisión de Servicios.-
AGUIRRE, Teresa Marta D.N.I. Nº 14.237.282 a partir del 10 de octubre de 1.984 hasta el 14 de // octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María PRETTIS Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA Nº 8 - RIO GRANDE -

RIGHERO de MAZZITELLI, Raimo D.N.I. Nº 14.356.901 a partir del 4 de septiembre de 1.984 hasta el 6 de septiembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Amalia VIVORES Lic. Art. 10º "a".-
DIEZ, Claudia Mariel D.N.I. Nº 16.872.301 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Matilde Mirbara TORRES Comisión de Servicios.
DIEZ, Claudia Mariel D.N.I. Nº 16.872.301 como maestra de grado suplente a partir del 9 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Mirbara TORRES Lic. Art. 10º "j".-
O'CONNORS, Patricia Noelia L.C. Nº 3.984.649 a partir del 10 de octubre de 1.984 hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Elena SOSA MARTIN Lic. Art. 10º "j".-
LINETTI de LUCERO, Angélica D.N.I. Nº 10.808.985 a partir del 5 de octubre de 1.984 hasta el 15 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María PEREZ Lic. Art. // 10º "a".-
O'CONNORS, Patricia Noelia L.C. Nº 3.984.649 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 11 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Carmen VELIZ Lic. Art. 10º "a".-
LINETTI de LUCERO, Angélica D.N.I. Nº 10.808.986 a partir del 23 de octubre de 1.984 hasta el // 11 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Delia VELIZ Lic. Art. 10º "a".-
VALENTINI de LOFFLER, Norma D.N.I. Nº 4.878.437 a partir del 22 de octubre de 1.984 hasta el / 31 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gladys FUCHS Comisión de servicios.-

ESCUELA Nº 9 - USHUAIA -

LLANO de GRASSO, Silvia D.N.I. Nº 14.487.616 a partir del 3 de septiembre de 1.984 hasta el

16 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Cristina ARIETTO Lic. Art. 10º "a".-

TELLO de VAPORAKI, Marcela D.N.I. Nº 10.145.679 a partir del 3 de septiembre de 1.984 hasta el 5 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María SAUBIDET Lic./ Art. 10º "a".-

VARGAS, Angélica Mabel D.N.I. Nº 14.878.256 a partir del 3 de septiembre de 1.984 hasta el 23 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Adriana DIAZ Dic. Art. 10º "a".-

BOTTA de ANGELO, Patricia D.N.I. Nº 14.838.669 a partir del 10 de septiembre de 1.984 hasta el 23 de septiembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física en reemplazo de Gabriela SCHNEIER Lic. Art. 10º "a".-

LLANO de GRASSO, Silvia D.N.I. Nº 14.976.615 a partir del 19 de septeimbre de 1.984 hasta el 28 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María ARIETTO Lic. Art. I 10º "a".-

BARBESCO de FERNANDEZ, Ana María D.N.I. Nº 14.669.729 a partir del 26 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de septiembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de María Trinidad // LUNA MOLINA Lic. Art. 10º "a".-

CHERIN de VILCHES, Isabel D.N.I. Nº 10.363.502 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Susana SALGUERO Lic. Art. 13º/ "a".-

SANCHEZ de AYALA, Yolanda D.N.I. Nº 9.975.630 a partir del 9 de octubre de 1.984 hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana MAZITELLI Lic. Art. 10º "j".-

GONZALEZ, Julia Nidia D.N.I. Nº 5.684.820 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Cristina ARIETTO Secretaria suplente.-

FERNANDEZ, Guillermina D.N.I. Nº 5.480.693 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 21 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María SAUBIDET Comisión de Servicios.-

SANCHEZ de AYALA, Yolanda L.C. Nº 9.976.630 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 17 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Hilda SERONELLO Lic. Art. 10º "j".-

CAPDEVILA de VAZQUEZ, Nilda D.N.I. Nº 6.482.421 a partir del 16 de octubre de 1.984 hasta el 18 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Romelia LOBO Lic. Art. 10º "j".-

CAPDEVILA de VAZQUEZ, Nilda D.N.I. Nº 6.482.421 a partir del 5 de noviembre de 1.984 hasta el 7 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana MAZITELLI Lic. Art. 10º "a".-

CAPDEVILA de VAZQUEZ, Nilda D.N.I. Nº 6.482.421 a partir del 8 de noviembre de 1.984 hasta el 11 / de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María APREDA ROCHA Lic. Art. 10º "j".-

APREDA ROCHA de SANCHEZ, María Silvia L.C. Nº 5.994.080 a partir del 19 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María SAUBIDET Comisión de Servicios.-

ESCUELA Nº 10 - RIO GRANDE -

DIEZ, Claudia Mariel D.N.I. Nº 16.872.301 a partir del 18 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de FANNY Morales Lic. Art. 10º "g".-

ROBAINA, Martya Mónica D.N.I. Nº 13.392.862 a partir del 24 de setiembre de 1.984 hasta el 26 de / septiembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de María OLIVARES Lic. Art. 10º "a".
TORANO, Alberto D.N.I. Nº 11.213.485 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestro de grado interino en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

PICHONI, Claudia Mónica D.N.I. Nº 14.723.213 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Ercilia AVILA Comisión de Servicios.

AGUIRRE, Teresa Marta D.N.I. Nº 14.237.262 a partir del 18 de octubre de 1.984 hasta el 21 de / octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Mabel ROMEO Lic. Art. 10º "a".-
VACANETTI, Lina Stella Maris L.C. Nº 5.634.694 a partir del 31 de octubre de 1.984 hasta el 4 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Rosa MERCEDER Lic.Art. 10º "a".-
LUNA, Julia Francisca D.N.I. Nº 12.138.029 a partir del 2 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de // noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gloria GUTIERREZ vicedirectora suplente.-
GUTIERREZ de TORRES, Gloria Mabel L.C. Nº 5.695.694 a partir del 1º de noviembre de 1.984 hasta el 29 de noviembre de 1.984 como vicedirectora suplente en reemplazo de Luis FELIPPA director suplente.-
FELIPPA, Luis Adán D.N.I. Nº 7.693.059 a partir del 1º de noviembre de 1.984 hasta el 20 de noviembre de 1.984 como director suplente en reemplazo de Elsa ECEIZA Lic. Art. 10º "j".-
TORRES CARBONELL, María Cristina D.N.I. Nº 12.737.179 a partir del 12 de noviembre de 1.984 hasta el 18 de noviembre de 1.984 como maestra complementario de educación física en reemplazo de María CICHERO Comisión de Servicios.-
ROBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.392.262 a partir del 21 de noviembre de 1.984 hasta el 25 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Graciela TRONCOSO Lic. Art. 10º "j".-

ESCUELA Nº 13 J.C.- USHUAIA -

QUIROGA DE NEIL, Ana María D.N.I.Nº 13.295.017 a partir del 24 de septiembre de 1984 hasta el 25 de septiembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Ishirihoy Lic.Art.10"j"
PEREZ EDGAR Domingo D.N.I.Nº 13.294.585 a partir del 6 de septiembre de 1984 hasta 19 de septiembre de 1.984 como maestro complementario de actividades prácticas suplente en reemplazo de María AMERICO de SANCHEZ Lic. Art. 10º "a".-
PRIMO ODETTI, Mónica D.N.I. Nº 16.016. 693 a partir del 25 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de septiembre de 1.984 como maestro jardinero suplente en reemplazo de María Trinidad LUNA Lic. Ar. 10º "a".-
SANCHEZ, Andrea Nora D.N.I. Nº 14.860.177 a partir del 24 de setiembre de 1.984 hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gloria VALLE Lic. Art. 10º "a".-
QUIROGA de NEIL, Ana María D.N.I. Nº 13.295.017 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Petrona CARVAL Lic. Art. 10º "a".-
QUIROGA de NEIL, Ana María D.N.I. Nº 13.295.017 a partir del 24 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Adelina CORINALESI Lic. Art. 10º "j".-

ILLIA, María Cristina D.N.I. Nº 12.716.941 a partir del 23 de octubre de 1.984 hasta el 31 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Beatríz SANTOS Lic. Art. 10º "a".-
SANCHEZ, Andrea Nora D.N.I. Nº 14.860.177 a partir del 22 de octubre de 1.984 hasta el 18 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Adriana FINARDI Lic. Art. 10º "a".-
DALZOTTO, María Elisa D.N.I. Nº 12.803.921 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 8 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Susana FIGUEROA Lic. Art. 10º "j".-
ILLIA, María Cristina D.N.I. Nº 12.716.941 a partir del 6 de noviembre de 1.984 hasta el 11 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Julia LAIRIHOY Lic. Art. 10º "j".-
RODRIGUEZ de SALA, María Cristina D.N.I. Nº 14.340.006 a partir del 24 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta MAROTTO Lic. Art. 10º "a".-
RODRIGUEZ de SALA, María Cristina D.N.I. Nº 14.340.006 a partir del 31 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta MAROTTO Lic. Art.10º "j".-
SEBASTIANI, María Alejandra D.N.I. Nº 14.772.493 a partir del 14 de noviembre de 1.984 hasta el 20 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física suplente en reemplazo de Atilio BERGESE Lic. Art. 13º "a".-
ILLIA, María Cristina D.N.I. Nº 12.716.941 a partir del 12 de noviembre de 1.984 hasta el 14 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Beatríz SANTOS Lic. Art. 10º "a".
SANCHEZ, Andrea Nora D.N.I. Nº 14.860.177 a partir del 19 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Julia LAIRIHOY Lic. Art. 10º "a".-
ILLIA, María Cristina D.N.I. Nº 12.716.941 a partir del 19 de noviembre de 1.984 hasta el 21 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gloria VALLE Lic. Art. 10º "a".-
GUILLERMO, María Cristina D.N.I. Nº 14.827.643 a partir del 26 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas suplente en reemplazo de Violeta CONTI Lic. Art. 10º "j".-

ESCUELA Nº 14 - RIO GRANDE -

DURAN de JANA, Elda D.N.I. Nº 11.806.585 a partir del 12 de setiembre de 1.984 hasta el 1º de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Clide DURANDO Lic. art. 10º "j".-
MENEDIA de ANSLADA, Ana María D.N.I. Nº 5.985.192 a partir del 12 de setiembre de 1.984 hasta el 1º de setiembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas en reemplazo de María / QUSOY Lic. Art. 10º "a".-
AGUIRRE, Teresa Marta D.N.I. Nº 14.237.062 a partir del 17 de setiembre de 1.984 hasta el 23 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de teresa MALLADA Lic. Art. 10º "j".-
PICHONI, Claudia Mónica D.N.I. Nº 14.723.213 a partir del 24 de setiembre de 1.984 hasta el 30 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Patricia MENDOZA Lic. Art. 10º
AGUILAR, Cecilia Graciela D.N.I. Nº 14.379.647 a partir del 24 de setiembre de 1.984 hasta el 30 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María CANNISTRA Lic. / Art. 10º "j".-
SEGOVIA de SOTOMAYOR, María Dolores D.N.I. Nº 6.265.399 a partir del 17 de setiembre de 1.984 / hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas en reem-

plazo de María GODOY Lic. Art. 10º "g".-

VALENTINI de LOFFLER, Norma Beatríz D.N.I. Nº 4.075.437 a partir del 1º de octubre de 1.984 // hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Sulema ZABALA Lic. Art. 10º "a".-

MARCOMINI de ABALLAR, Ester Matilde D.N.I. Nº 12157.367 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Ana FISCH Comisión de servicios.-

ROBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.392.862 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Liliana RODRIGUEZ Comisión de Servicios.-

TORAÑO, Alberto Daniel D.N.I. Nº 11.213.485 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Graciela FUCKS Art. 10º "a".-

VILLAFAÑE. Horacio Omar D.N.I. Nº 14.337.495 a partir del 3 de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de María OYARZABAL Lic. Art. 10º "a".-

ROBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.392.862 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 21 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Ana FISCH Lic. Art. 10º "a".-

PICHONI, Claudia Mónica D.N.I. Nº 14.723.213 a partir del 9 de octubre de 1.984 hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Patricia MENDOZA Lic. Art. 10º "a".-

PAOLETTI de MACIEL, María del Rosario D.N.I. Nº 14.543.073 a partir del 7 de noviembre de 1.984 hasta el 11 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Esther MARCOMINI Lic. Art. 10º "j".-

PICHONI, Claudia Mónica D.N.I. Nº 14.723.213 a partir del 22 de octubre de 1.984 hasta el 31 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Cecilia AGUILAR Lic. Art. 10º "a".-

MARCOMINI de ABALLAR, Ester Matilde D.N.I. Nº 12.157.367 a partir del 24 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Adriana DAMARIO /// Lic. Art. 10º "a".-

ROMERO, Sara Beatríz L.C. Nº 4.786.136 a partir del 24 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Adriana DAMARIO Lic. 10º "a".-

BEZCANO de PASTORIZA, Elba Beatríz L.C. Nº 4.975.506 a partir del 7 de noviembre de 1.984 hasta el 20 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Silvia PEREGO Lic. Art./ 10º "j".-

LEZCANO de PASTORIZA, Elba Beatríz L.C. Nº 4.975.506 a partir del 12 de noviembre de 1.984 hasta el 15 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María OYARZABAL Lic. / Art. 10º "a".-

ESCUELA Nº 15 - USHUAIA -

ORTIZ de LEDESMA, Mónica D.N.I. Nº 11.415.602 a partir del 10 de setiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Claudia BELLESSIA Directora de JIN suplente.-

PEREYRA DE REULER, Angela L.C. Nº 4.671.447 a partir del17 de setiembre de 1.984 hasta el 29 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Graciela FERNANDEZ Lic. Art./ 10º "a".-

PEREYRA de REULER, Angela L.C. Nº 4.671.447 a partir del 25 de setiembre de 1.984 hasta el 27 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María MORA Lic. Art.10º "a".-

FERNANDEZ de COLECLOUGH, Graciela D.N.I. Nº 12.825.228 a partir del 27 de setiembre de 1.984 has-

ta el 7 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana Lía GAMBOa Lic. Artr 10º "a".-

PEREYRA de REULER, Angela L.C. Nº 4.671.447 a partir del 9 de octubre de 1.984 hasta el 14 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María MORRA Lic. Art. 10º "j".-

CANEPA, Leticia Graciela D.N.I. Nº 6.653.669 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 17 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Adriana SALGUERO Lic. Art. 10º "j"

PEREYRA de REULER, Angela L.C. Nº 4.671.447 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 21 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en remplazode Ana GAMBOA Comisión de Servicios.-

SANCHEZ de AYALA, Yolanda L.C. Nº 9.975.630 a partir del 19 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Agustina ZAMACOLA Lic. Art. 10º "j"

PEREYRA de REULER, Angela L.C. Nº 4.671.447 a partir del 23 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María MORRA Lic. Art. 10º "a".-

PEREYRA de REULER, Angel al L.C.Nº 4.671447. a partir del 30 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María MORRA Lic. Art. 10º "a".-

SEBASTIAN, María Alejandra D.N.I. Nº 14.772.493 a partir del 2 de noviembre de 1.984 hasta el 6 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física en reemplazo de Ricardo CANDINO Comisión de servicios.-

SANCHEZ de AYALA, Yolanda L.C. Nº 9.975.630 a partir del 7 de noviembre de 1.984 hasta el 11 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Graciela FERNANDEZ Lic. Art. 10º "a".-

FERNANDEZ, Guillermina D.N.I.Nº 5.480.697 a partir del 5 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana GAMBOA Lic . Art. 10º "a".-

NIEVAS de NAVA, Lilia Beatríz D.N.I. Nº 14.099.344 a partir del 12 de noviembre de 1.984 hasta el 25 de noviembre de 1.984 como secretaria suplente en reemplazo de Berta NOIA Lic. Art. 10º "a".-

SANCHEZ de AYALA, Yolanda Beatríz L.C. Nº 9.975.630 a partir del 12 de noviembre de 1.984 hasta el 25 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Lilia NIEVAS Secretaria suplente.-

FERNANDEZ, Guillermina D.N.I. Nº 5.480.697 a partir del 14 de noviembre de 1.984 hasta el 18 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Graciela FERNANDEZ Lic. Art. 10º 7g".-

JARDIN DE INFANTES Nº 1 - RIO GRANDE -

SANTOS BARRIOS de CASCO, María D.N.I. Nº 13.517.469 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Ana FISCH Comisión de Servicios.

DI NIRO, Silvia Susana D.N.I. Nº 4.869.588 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Liliana RODRIGUEZ Comisión de Servicios.-

COLETTI de REVIDATTO, Estela L.C. Nº 6.263.477 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 24 de // octubre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Marta SANTOS BARRIOS Lic. Art. 10º "A".-

DI NIRO de VILA, Silvia L.C. Nº 4.869.588 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 21 de octubre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Ana FISCH Comisión de Servicios.-

DI NIRO de VILA, Silvia L.C. Nº 4.869.588 a partir del 24 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Angela AREDES Lic. Art. 10º "j".-

REBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.382.862 a partir del 24 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Angela AREDES Lic. Art. 10º "j".-

ROBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.392.882 a partir del 5 de noviembre de 1.984 hasta el 11 de / noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Nora BLANC Lic. Art. 10º "j".-
PICHONI, Claudia Mónica D.N.I. Nº 14.729.213 a partir del 5 de noviembre de 1.984 hasta el 11 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Nora BLANC Lic. Art. 10º "j".-
ROBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.392.882 a partir del 12 de noviembre de 1.984 hasta el 18 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Angela ARIAS Lic. Art. 10º "j".-
MARTINEZ de CABALLO, Raquel L.C. Nº 6.136.780 a partir del 8 de noviembre de 1.984 hasta el 5 de diciembre de 1.984 como directora suplente en reemplazo de Nobel RUBIO Lic. Art. 10º "a".-
DI NIRO de VILA, Silvia L.C. Nº 4.889.528 a partir del 13 de noviembre de 1.984 hasta el 18 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Angela ARIAS Lic. Art. 10º "j".-
COLETTI de BENEDITTO, Estela L.C. Nº 6.263.477 a partir del 6 de noviembre de 1.984 hasta el 11// de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Alba VERA Lic. Art. 10º "j".-
COLETTI de BENEDITTO, Estela L.C. Nº 6.263.477 a partir del 12 de noviembre de 1.984 hasta el 25// de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de María de la CRUZ Lic. Art. 10º "a".-

JARDIN DE INFANTES Nº 2 - USHUAIA -

MARTINEZ de JUAN, Silvia D.N.I. Nº 13.704.224 a partir del 3 de setiembre de 1.984 hasta el 7 de septiembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Edith PFLUGER Lic. Art. 10º "a".-
PORTA, Lucía Gloria D.N.I.Nº 13.687.637 a partir del 10 de septiembre de 1.984 hasta el 18 de sep-// tiembre de 1.984 como maestra celadora suplente en reemplazo de Ana DICHIARA Lic. Art. 10º "j".-
BONETTI, Norma Beatriz D.N.I. Nº 16.179.145 a partir del 20 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música en reemplazo de Sandra BARGIERIA Lic. Art. 10º "g".-
PFLUGER de SANCHEZ, Edith D.N.I. Nº 16.425.626 a apstir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 10 de octubre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Silvia MARTINEZ Lic. Art. 10º "a".-
BRASESCO, Ana María D.N.I. Nº 14.669.729 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 31 de di-/// ciembre de 1.984 como vicedirectora suplente en reemplazo de Mirta MENEZ Lic. Art. 10º "g".-
ACUÑA, Celia Nora Itatí D.N.I. Nº 14.713.215 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Ana María BRASESCO vicedirectora suplente.-
MERINO de MONTINI, María Angela D.N.I. Nº 12.937.672 a partir del 31 de octubre de 1.984 hasta el 5 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Silvia MARTINEZ Lic. Art. 1º "j".-
DALZOTO, María Elisa D.N.I. Nº 12.818.921 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 28 de octubre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Edith Nobel PFLUGER Lic. Art 10º "g"
TONIADINI de PALACIO, Mirta D.N.I Nº 6.154.443 a partir del 2 de noviembre de 1.984 hasta el 30 de/ noviembre de 1.984 como maestra celadora suplente en reemplazo de Ana DICHIARA Lic. Art. 10º "a".-
PEREZ de MATARAZZO, Alba Marina D.N.I. Nº 10.631.916 a partir del 29 de octubre de 1.984 hasta el 30 de diciembre de 1.984 como maestra de sección Vacante Provisorio.-

JARDIN DE INFANTES NUCLEARES - USHUAIA -

BELLERIA de MORENO, Claudia D.N.I. Nº 12.690.885 a partir del 10 de setiembre de 1.984 hasta el 7 de diciembre de 1.984 como directora suplente en reemplazo de Estela MONICA de ARGUELLES Lic. Art. 10º "g".-

REVALDO de CORREA, Mónica D.N.I. Nº 10.571.132 a partir del 12 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Mariel SORIGOTTI Lic. Art 10º "g".-

MILLER, Ricardo Norberto D.N.I. Nº 11.718.572 a partir del 7 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación Física interino en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

GIUDICI de ARCE,Alicia Nassif L.C. Nº 5.940.795 a partir del 25 de septiembre de 1.984 hasta el 4 de octubre de 1.984 como celadora suplente en reemplazo de Alcira padront Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA ESPECIAL Nº 2 - RIO GRANDE -

LAMAS,Graciela D.N.I. Nº 12.448.041 a partir del 4 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 en reemplazo de Margarita ROSTANG Lic. Art. 10º "g".-

GOMETTO de ROJAS, Elizabeth D.N.I. Nº 13.317.837 a partir del 4 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Margarita ROSTANG Lic. Art. 10º "g".-

AGUIRRE, Teresa Marta D.N.I. Nº 14.237.262 a partir del 2 de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazode SElma MARQUIZ Comisión de Servicios.-

LUCERO de ARNALDO, Glomar Irene L.C.I. Nº 6.022.643 a partir del 22 de octubre de 1.984 hasta el 31 de octubre de 1.984 como celadora suplente en reemplazo de Gladys RUCKS Comisión de servicios.-

VACARETTI, Lina Stella Maris L.C. Nº 5.634.634 a partir del 6 de noviembre de 1.984 hasta el 8 de noviembre de 1.984 comomaestra de grado suplente en reemplazo de Elizabeth GOMETTO Lic. Art. 10º "a".

ESCUELA DE DISCAPACITADOS SENSORIALES - RIO GRANDE -

PIGNI, Mónica Patricia D.N.I. Nº 14.046.136 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grdo interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprtbación Presupuesto 1.984.-

PIGNI, Mónica Patricia D.N.I. Nº 14.046.136 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Daniel LIZARDO Lic. Art. 13 "e".-

VILLAFAÑE, Horacio Omar D.N.I. Nº 14.337.485 a partir del 15 de octubre de 1.984 hasta el 21 de octubre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de María CRistina IGLESIAS Comisión der sufvicios.-

VILLAFAÑE, Horacio Omar D.N.I Nº 14.337.485 a partir del 19 de noviembre de 1.984 hasta el 22 de noviembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Maria Cristina IGLESIAS Comisión de servicios.

ASTUDILLO de MORAIS, Mirna L.C. Nº 4.285.284 a partir del 4 de septiembre de 1.984 hasta el 23 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Adriana DIAZ Comisión de servicios.-

ASTUDILLO de MORAIS, Mirna L.C. Nº 4.285.224 a partir del 24 de setiembre de 1.984 hasta el 27 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Manuela ALMENDROS Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA DE ADULTOS Nº 2.- RIO GRANDE.

CHIAU, Roberto Anibal L.E. Nº 7.810.348 a partir del 4 de septiembre de 1.984 hasta el 10 de septiembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Liliana MONTALVA Directora Suplente.-

CHENU, Roberto Anibal L.E. Nº 7.810.348 a partir del 28 de septiembre de 1.984 hasta el 30 de // septiembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Erica NOBEL Lic. Art 10º "g".-
CHENU, Roberto Anibal L.E. Nº 7.810.348 a partir del 1º de octubre de 1.984 hasta el 7 de octubre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Ercilia AVILA Comisión de Servicios.-
CHENU, Roberto Anibal L.E. Nº 7.810.348 a partir del 8 de octubre de 1.984 hasta el 19 de octubre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Liliana MONTALVA Directora suplente.-
MONTALVA, Liliana Ingrid Margarita D.N.I. Nº 10.146.816 a partir del 4 de octubre de 1.984 hasta el 19 de noviembre de 1.984 como directora suplente en reemplazo de Elba ARATO Lic. Art. 10º "c".
CHENU, Roberto AnibalL.E. Nº 7.810.348 a partir del 20 de noviembre de 1.984 hasta el 20 de noviembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Ercilia AVILA Lic. Art. 10º "a".-

SUPERVISION ESCOLAR - RIO GRANDE -

LAMANNA de MADERO, Nonsi L.C. Nº 3.238.154 a partir del 17 de setiembre de 1.984 hasta el 16 de octubre de 1.984 como supervisora escolar suplente en reemplazo de Vilma FABIO de VARAS Lic. Art. 10º "a".-

ANEXO Nº II

CESE DE SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL DOCENTE INTERINO Y SUPLENTE

ESCUELA Nº 1 - USHUAIA -

VELEZ, María Teresa L.C. Nº 6.146.462 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia MANUEL de BLANCO Escuela Nº 15.-
LOPARDI, Teresa Ersilia L.C. Nº 2.559.851 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta TOLEDO Traslado Provisorio.-
MARINI, Ana María D.N.I. Nº 12.420.675 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Nilda MARA Traslado Provisorio.-
ARENEDO LEGUIZAMON, María L.C. Nº 5.602.087 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta CATALDI Traslado Provisorio.-
BENITEZ, Beatriz Valentina L.C. Nº 4.632.398 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Paula MERRIERE Lic. Art. 10º "c".-
ANDRADE, Nancy Alicia L.C. Nº 11.405.721 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de / grado suplente en reemplazo de Rosario PEREZ Secretaria interina.-
WALTER, Alicia Rosa D.N.I. Nº 12.466.636 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de / grado suplente en reemplazo de María Inés DIAZ Directora suplente.-
ILLANES de NUÑEZ, Teresa Carolina L.E. Nº 10.286.780 a partir del 30 de noviembrede 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Eva OFELIA FERREIRA Lic. Art 12º Apartado II Inc "a".-
RUIZ, Hilda del Carmen L.C. Nº 4.540.137 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas en la vacante creación Ley 119/78.-
BARRIENTOS, Rosa Ester D.N.I. Nº 10.362.926 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra // complementaria de actividades prácticas interina en la vacante traslado definitivo Elsa PERELLI de RODRIGUEZ Disp. 10/78 D.E.-
GAMBA, Mar Tita L.C. Nº 6.625.638 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria actividades prácticas interina en la vacante creación Ley 119/78.-
SIXDX, Patricia D.N.I. Nº 13.170.838 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante cuantía menor PERMUTO de PELLIZONI Expte. E-1.586/81 Disp. 1.086/81.-

PRIVO GUETTI, Mónica Mercedes D.N.I. Nº 16.915.683 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de jardín de infantes interina en la vacante creación Ley 183/82.-
PEREIRA, Ana Silvia D.N.I. Nº 11.870.751 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante fallecimiento Srta. Juana PAGLIA.-
BIANCHI, Claudia Mónica Elisa D.N.I. Nº 17.296.311 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de grado suplente en reemplazo de Silvia Lidia MOREIRA de GUILI Traslado Provisorio.-
CUCCHERINI, Daniela Fabiola D.N.I. Nº 16.730.378 a partir del 2 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Cristina HERRERA vicedirectora suplente .
HERRERO, Ana María D.N.I. Nº 14.398.402 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de jardín de infantes interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
ESQUIVEL, Mónica Liliana D.N.I. Nº 13.497.232 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante Creación Ad-Referendum AprobaciónPresupuesto 1.984.-
BARRIONUEVO, Luisa Elida D.C. Nº 5.488.997 a partir del 30 de noviembre de 1.984 bastonamaestra de grado suplente en reemplazo de Marta Alicia BIRE de WALLNER Lic. Art. 13º II Inc. "e".-
PRIVO, Marina Ofelia L.C. Nº 4.485.980 a partir del 2 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Beatriz Florentina EBNARTIN Lic. Art. 10º "a".-
HERRERO, Ana María D.N.I. Nº 14.398.402 a partir del 2 de setiembre de 1984 como maestra de // Jardín de infantes suplente en reemplazo de Mónica PRIVO GUETTI Lic.Art. 10 "a".-
ACEVEDO LEDESMA, María del Tránsito L.C.Nº 5.692.097 a partir del 2 de setiembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Nancy ANDRADE Lic.Art.10 "a".-
LEDESMA DE NAHUELQUIN , Graciela D.N.I.Nº 12.143.272 como maestra de grado suplente a partir del 30 de noviembre de 1984 en reemplazo de María Cristina HERRERA Directora Suplente.-

ESCUELA Nº 2 - RIO GRANDE -

ZALAZAR, Silvia Patricia D.N.I.Nº14.298.882 a partir del 30 de noviembre de1984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Expte.25735/88.-
MANDOLINI, Silvia D.N.I.Nº6.545.082 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra complementaria de música suplente en reemplazo de Patricia Expósito de Granja Traslado Provisorio.-
[illegible] Alicia L.C.Nº 5.689.877 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de Jardín de Infantes interina en la vacante Traslado Definitivo María Alejandra Carabere Dto.1807/83
VACA de MORENO, Claudia del Valle D.N.I.Nº14.640.144 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de Jardín de Infantes interina en la vacante renuncia Graciela ROJAS Expte8030/83 Dto. // 1165/83.-
PONCE , Marcia Ana D.N.I.Nº 10.474.765 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Hilda OLIVERA DE LIMA Traslado Provisorio.-
ARGUINDEGUI ,Julia Antonieta L.C.Nº6.358.391 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante renuncia Nilda Honoria PERRARI Expte.4680/83 Dto.1165/83.-
[illegible], María Elena D.N.I.Nº 13.248.917 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Graciela LUCCA de SANCHEZ Vicedirectora Interina.-
SANCHEZ, Beatriz de Lourdes D.N.I.Nº 4.713.859 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante renuncia Perla NELSON Expte.6771/83 Dto.1494/83.-

PEREYRA de DIAZ , Silvia D.N.I.Nº10.684.985 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Juana CAFASSO de PRIETO Traslado Provisorio.-

SALMAN DE GALLARDO ,Elsa Estela D.N.NI.Nº 11.888.030 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Escuela Nº 7 Disp. 25/80.-

'SCOCO de GIMENEZ , Rita L.C.Nº 6.074.259 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Salma Raquel LIBANO DE RAFUL Traslado Provisorio.-

GOVETTO DE ROJAS, Elizabeth D.N.I.Nº13.317.637 a partirdel 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Margarita PICCA de SANCHEZ Traslado Provisorio.-

VILLEGAS , Gladys Hilda D.N.I.Nº 11.663.179 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Olga PICCA de FIGUEROA Traslado Provisorio.-

CALE de MIRABETE Elsa Beatriz D.N.I.Nº 5.899.806 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante Transferencia Escuela Nº14 Resol. 25/84 S.E.,y.C.

GUSMAN DE GUTIERREZ, Victoria D.N.I.Nº10.993.430 a partir del30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Angélica GIMENEZ Traslado provisorio.-

CARBOZO DE MARTINEZ ,Dora LICINº 3.967.253 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra complementaria de actividades prácticasasuplente en reemplazo de Genoveva rudecinda OMEJERO Lic.Art. 10 "c".-

CANAVIRE DE MANANI , Dalia LIC.Nº 4.921.811 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Expte.10372/74 Res.3417/74

GARAY , Roberto D.N.I.Nº 12.298.824 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Susana FAVERO Secretaria interina.-

ZABALA , Zulema Lidia DINIIINº 13.877.924 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante sin efecto designación Erica ROSEL DE NEMING Dto 922/84.-

FABRI DE VAGLIENTE, Stella Maris D.N.I.Nº 12.605.637 a partie del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María 'Elda serralta Lic. Art. 13º II Inc. e .-

PEREZ DE DEMARI, Rita Susana L.C.Nº5.427.608 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-referendun Aprobación presupuesto 1984.-

VITORANGELI DE VINAZZO, Erica Ana D.N.I.Nº17.066.988 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gladi Nusmf NIEVA DE CHAILE Directora interina.-

TORRES DE CARBONELL, María Carolina D.N.I.Nº 12.737.179 a partir del 31 de octubre de 1984 como maestra complementaria de educación física suplente en reemplazo de Pedro GOCEK Lic.Art.13-II-"a".

EUGUI DE RODRIGUEZ, Graciela L.C.Nº 5.120.368 como maestra de Jardín de Infantes suplente a partir del13 de setiembre de 1984 en reemplazo de Claudia VACA de MOSCONI Lic.Art. 10 "g".-

ZULIANI de MERCADO, Silvia Patricia D.N.I. Nº 14.129.858 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música suplente en reemplazo de Patricia Espósito de GRANJA Traslado Provisorio.-

MONCHIETTI de LAMBERTUCCI, Stella Maris L.C. Nº 6.062.174 a partir del 5 de diciembre de 1.984 como vicedirectora suplente en reemplazo de María Graciela LUCCA Directora suplente.-

MUCCA, María Graciela L.C. Nº 5.906.049 a partir del 5 de diciembre de 1.984 como directora suplente en reemplazo de Gladis Nbemf NIEVA Lic. Art. 10º "g".-

CROCETTI de MARIN, Sandra D.N.I. Nº 14.680.696 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Estela Maris MONCHIETTI Idicadirectora suplente.-

VILLALBA de OÑA, Gladis D.N.I. Nº 14.227.747 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Estela Maris MONCHIETTI vicedirectora suplente.-

SEBLER de MENGHETTI, Elsa D.N.I. Nº 10.488.888 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Stella Maris PIERE Lic. Art. 13º "g".-

ESCUELA Nº 3 - USHUAIA -

SEHALER, Pintoreo Antonio D.N.I. Nº 14.986.741 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de música interino de la vacante creación Ley 119/78.-

ALBERICO de SANCHEZ, María D.N.I. Nº 10.836.088 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de Actividades plásticas interino en la vacante creación Ley 119/78.-

CONEJO, Agustín Mario D.NRI. Nº 11.709.821 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación física en la vacante creación Ley 204/83.-

MELCHIOR de TOLEDO, Susana Ida D.N.I. Nº 10.135.201 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante sin efecto designación Sra. de RIPOLLI.-

PALERMO de VARELA, Lydia Lenor L.C. Nº 0.388.046 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante sin efecto designación Sra. SELLANES .-

GRAZZO de FERNANDEZ, Dalia L.C. Nº 5.221.445 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante renuncia Sra. Elsa Olga PANELLI de RODRIGUEZ.-

GRANERO de LUQUEÑA, Irma Beatriz D.N.I. Nº 13.946.883 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas suplente en reemplazo de Juana Ercilia PAIZ de CARRASCO.Junta de Clasificación y Disciplina.-

FERNANDEZ de MORALES, Graciela Edith D.N.I. Nº 14.148.845 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María de las Mercedes LEUENBERGER Secretaria interina.-

GARCIA MENAL, Marina María D.N.I. Nº 6.250.128 a partir del 27 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María del Rosario SUBIABRE vicedirectora interina.-

RADWELL de FERNANDEZ, Myrta Inés L.C. Nº 3.579.577 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Norma Berta GHERTI de MOREIRA Lic. Art. 13º II Inc. "e".-

REINALDO de CORREA, Mónica Alicia D.N.I. Nº 10.571.132 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 165/81.-

VILLANUEVA, Rina Isabel D.N.I. Nº 14.663.128 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacantetransferencia Agustina ZAVALETA Escuela Nº 15.-

CHAVES, Ana María L.C. Nº 6.511.298 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Berta Yosef ROMERO de MOIA Escuela Nº 15.-

MARTINEZ, María Cristina del Valle L.C. Nº 6.167.464 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Zulema Elena BARRIOS Lic. Art. 13º II Inc. "e".-

SORIGUETTI de LOPEZ, Mariel Silvina D.N.I. Nº 13.788.534 a partir del 1º de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Stella Maris GUTIERREZ de LEZCANO Escuela Nº 13.-

GOMEZ de SEBAL, Marta Elisa L.C. Nº 6.162.629 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia María Elsa FARIAS de BUSTAMANTE Escuela Nº 13.-

RODRIGUEZ de DEL RIO, Elsa Mabel D.N.I. Nº 12.829.921 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Marta del Carmen GRANERO de VIDELA Escuela Nº 13.-

RUEDA, Olga Alicia D.N.I. Nº 11.481.310 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de / grado interina en la vacante transferencia Escuela Nº 1 Disp. 37/84 D.E.-
SIMONE, Gabriela Alejandra D.N.I. Nº 17.181.532 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como /// maestra de grado suplente en reemplazo de Beatriz Adelaida BURIER de VANS Traslado Provisoria.-
FERNANDEZ, Daniel Mario L.E. Nº 8.614.224 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro de grado interino en la vacante creación Ad- Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
JONJIC de FABANEZ, María Ana D.N.I. Nº 10.625.011 a partir del 2 de diciembre de 1.984 como / secretaria suplente en reemplazo de María de las Mercedes LEUENBERGER vicedirectora suplente.-
LEUENBERGER, María del las Mercedes L.C. Nº 5.188.509 a partir del 2 de diciembre de 1.984 como vicedirectora suplente en reemplazo de María del Rosario SUBIABRE Lic. Art. 10º "j".-
BONETTI, Norma Beatriz D.N.I. Nº 16.179.145 a partir del 16 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Ana JONJIC secretaria suplente.-
CALDERON de CANTIVERO, Mónica Jorgelina D.N.I. Nº 13.434.287 a partir del 30 de noviembre de /// 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia escuela Nº 9 Disp. 46/84 D.E.-

MARTINEZ, María Cristina del Valle L.C.Nº8.167.464 a partir del 21 de octubre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Mónica CALDERON Lic. Art.10 "g".-
SUBIABRE DE CHACON, María del Rosario L.C.Nº4.937.700 a partir del 2 de diciembre de 1984 como directora suplente en reemplazo de Carmen Gloria CAMBA Lic. Art. 10 "c".-
BARRIONUEVO, Marta Angélica D.N.I.Nº 13.475.235 como maestra de grado suplente a partir del 30 de noviembre de 1984 en reemplazo de Elsa RODRIGUEZ Lic. Art. 10 "g".-
ASTUDILLO DE MORAIS, Mirna L.C.Nº 4.265.224 a partir del 2 de setiembre de 1984 como maestra de / grado suplente en reemplazo de Norma Beatriz BONETTI Lic.Art.10 "a".-

ESCUELA Nº 4 - RIO GRANDE -

PEREIRAS de QUBERUGAS, María de las Mercedes D.N.I.Nº 14.466.866 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-
MILLITELLO de CALIVA , Estela Beatriz L.C.Nº 5.192.341 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-
VITTORANGELI, Erica Ana D.N.I.Nº17.066.988 a partir del 30 de noviembre de 1984 comomaestra de grado interina en la vacante creación Ad/Referendum aprobación presupuesto 1984.-
CALE de MIRABETE , Elsa Beatriz D.N.I.Nº 5.568.806 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum aprobación presupuesto 1984.-
CICHERO, María de Belén D.N.I.Nº 14.780.864 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra complementaria de Educación Física interina en la vacante creación Ad-Referendum aprobación presupuesto 1984.-

ESCUELA Nº 5 - RIO GRANDE -

GESSE de STIVAL , Martha Lucía L.C.Nº4.671.246 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ley 204/83 .-
SARACHO de NUÑEZ, Soraya Isabel D.N.I.Nº14.639.202 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/81 a partir del 30 de noviembre de 1984.-
SOTO de BARRIOS Teresa Fidelina L.C.Nº 5.860.780 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Erman de San Ramón VACA Director interino.-

ESCUELA Nº 7 - RIO GRANDE -

LEDESMA DE DURE , María Ercilia L.C.Nº 4.486.788 a partir del 7 de noviembre de 1984 como secretaria interina en la vacante creación Ley 126/78.-

ZANDNI de HERSCHFELD, Libertad María D.N.I.Nº11.960.286 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra complementaria de educación física interina en la vacante creación Ley 142/80.-

BARRIONUEVO de RUIZ , Nonil del Valle D.N.I.Nº 6.929.840 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 142/80.-

ARIAS de RODRIGUEZ, Yamila Elizabeth D.N.I. Nº 14.732.881 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música en la vacante creación Ley 165/81.-

ROMERO de RUIZ, Elba Rafaela L.C. Nº 4.488.849 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante Creación Ley 142/80.-

MERCELLI, de Acevedo, Olga Teresa L.C. Nº 5.324.885 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra complementaria de actividades prácticas suplente en reemplazo de Lucía Asunción VILLA de ARRIONDE Traslado Provisoria.-

RAMIREZ de CHAVES, Selma Gloria L.C. Nº 4.624.535 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante Creación Ley 119/78.-

BERNARDELLO, Nonil Esther D.N.I. Nº 3.881.470 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Ley 119/78.-

ARGAÑARAZ de DEL VALLE, Andrica L.C. Nº 6.[illegible]81 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Alda CHAVEZ de BRANTA Lic. Art. 13º II Inc "a".-

PRETTIS, María Graciela L.C. Nº 6.298.367 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de // grado interina en la vacante creación Ley 119/78.-

SOSSOS de BARALLER, María Isabel L.C. Nº 6.379.888 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

PARDO de ALBO, Elvira Mabel L.C. Nº 5.079.811 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

OJEDA, Sandra Graciela Elizabeth D.N.I. Nº 18.897.057 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Ercilia LEDESMA de DURE secretaria interina.-

MASCELLANI de MADARIAGA, Silvia Gloria L.C. Nº 6.545.882 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

GRAVY de SAINZ, Edith María L.C. Nº 1.678.094 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Teresita GONZALEZ Lic. Art. 10º "g".-

SALMAN de GALLARDO,Elsa Estela D.N.I. Nº 11.888.888 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Carmen Julia MIRO Lic. Art. 13º II Inc. "a".-

DURANDO de KRUPP, Clide D.N.I. Nº 16.386.262 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

AGUIRRE, Teresa Marta D.N.I. Nº 14.237.252 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María del Valle CASTRO Lic. Art. 10º "a".-

OJEDA, Mirta D.N.I. Nº 12.967.660 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia escuela Nº 3 Disp. 17/80 D.E.-

ESCUELA Nº 8 - RIO GRANDE -

VELIZ de HERRERA, Carmen Graciela D.N.I. Nº 10.813.211 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante traslado definitivo María Elena HERRERA Dto. Nº 358/83.-

CHEUQUEPIL CARIQUE, Carolina D.N.I. Nº 4.993.289 a partir del 16 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Noelia Marta GUTIERREZ Lic. Art. 36º "g".-

CHECA de FORNSTIERI, Teresa Livia D.N.I. Nº 13.382.723 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Hilda LUCCI de MUELLER Escuela Nº 14.-

PARRA de FALBO, María Mercedes D.N.I. Nº 12.198.782 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Carmen Eugenia VALENCIA Escuela Nº 14.-

NIEMEL de LORETTI, Viviana Alicia D.N.I. Nº 13.368.780 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como// maestra de grado interina en la vacante transferencia Teresa Josefa PALLADA Escuela Nº 14.-

LEONI de GUASTALLI, Ana María D.N.I. Nº 12.278.689 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María del Carmen CHAVES vicedirectora interina.-

PEREZ HERRERO, Ana María D.N.I. Nº 10.580.223 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 142/83.-

GUTIERREZ de CRESPO, Noelia María D.N.I. Nº 12.518.880 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Ester RIOS de ARANA Traslado Provisorio.-

CHAVEZ SEPULVEDA, Tatiana Elda D.N.I. Nº 11.684.585 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/81.-

RIOS, Gladys Lila D.N.I. Nº 13.770.879 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Celestino Isabel CHAVEZ de SILVA Traslado Provisorio.-

CHAVEZ de VERA, Teresa Nicolasa D.N.I. Nº 6.542.821 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de grado suplente en reemplazo de María Isabel CHAVEZ secretaria interina.-

TOLEDO, Delia Marina D.N.I. Nº 14.262.082 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gladys Norma MORISSE Directora suplente.-

MARTINEZ de TOLEDO, Nidia Gladys D.N.I. Nº 11.982.369 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como / maestra de grado interina en la vacante traslado definitivo Olga Isabel ESPINOLA de OTAZU.-

SERRANO de SANDOVAL, María Dolores L.C. Nº 6.265.389 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como / maestra complementaria de actividades prácticas en la vacante creación Expte. 2000/76 Resol. Nº 968/76.-

TOLEDO de MAZZEO, María Mercedes L.C. Nº 5.466.281 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante creación Ley 166/81.-

SANDOVAL de ESCRIBANO, Rosa María L.C. Nº 6.257.285 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Expte. 2000/76 Resol.968/76.-

SANDOVAL de ESCRIBANO, Rosa María L.C. Nº 6.257.285 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Ley 166/81.-

LEONI de GUASTALLI, Ana María D.N.I. Nº 12.786.259 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante Creación Ley Territorial 166/81.

SAN MARTIN de MORAN, Elsa Hilda D.N.I. Nº 10.075.825 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

LORETTI, Emilia Eres D.N.I. Nº 12.198.688 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementario de educación física interino en la vacante creación Ley 166/81.-

VITORES de PELLEJERO, Amalia Beatriz D.N.I. Nº 6.418.089 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante sin efecto designación Graciela MILLER de BELDEN.-

RIQUERO de MAZZITELLI, Zulma Itatí D.N.I. Nº 14.356.901 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Margarita HIRSIG Cargo mayor jerarquía.-
BAISTEIN de OKRENT, Laura C.I. Nº 6.119.999 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-
LAMAS, Graciela Alicia D.N.I. Nº 12.438.041 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad- Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
PEREZ BERDINEO, Ana María D.N.I.Nº 10.590.223 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
DIEZ, Claudia Mariel D.N.I. Nº 16.872.301 a partir del 23 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Angelina LINETTI Lic. Art. 10º "a".-
VILLAFAÑE, Horacio Omar D.NI. Nº 14.337.495 a partir del 9 de setiembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Teresa Livia CHIOCCA Lic. Art. 10º "a".-
OJEDA, Marta D.N.I. Nº 12.977.662 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Viviana Mabel de LINETTI Lic. Art. 10º "g".-
CHENA, Roberto Anibal L.E. Nº 7.810.348 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación física interino en la vacante creación Ad- Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
PICHONI, Claudia Mónica D.N.I. Nº 14.723.213 a partir del 2 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gladis Lila FUCKS Comisión de servicios.-
ROMERO de ALEJANDRO , Sara L.C. Nº 4.786.126 a partir del 11 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Carmen VELIZ Lic. Art.10º "a".-

APAREDA ROCHA de SANCHEZ, María Silvia L.C. Nº 5.984.020.a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante renuncia Carmen VERA de MONTES .-
SERRANILLO de CISNEROS, Nilda Rosa L.C. Nº 5.423.644 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Graciela BERGER de BROGGLO Traslado Provisorio.-
CAVIEDES de VAZQUEZ, Nilda Carolina D.N.I. Nº 6.492.481 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Maria Elena MIRANDA ESc. Nº 13.-
LOBO de MOLINA, Rosalia del Valle D.N.I. Nº 12.389.298 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Dora Ester CHELALICHE Lic. Art. 10º II Inc. "a".-
MAZZITELLI de MURO, Ana María L.C. Nº 6.366.751 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Petrona CABRAL de SOSA Escuela Nº 13.-
VARGAS, Angelica Mabel D.N.I. Nº 14.878.256 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Olga ALMARAZA de IMBERT Junta de Clasificación y Disciplina.-
SALAZAR de RINALDI, Liliana Juana L.C. Nº 6.864.428 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de grado suplente en reemplazo de Norma GIMENEZ de SUAREZ Traslado Provisorio.-
FERNANDEZ de MORALES, Graciela Edith D.N.I. Nº 14.140.486 a partir del 30 de noviembre de I.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Dto 110/80.-
CASTRO de VIDA, Elida Angelia L.C. Nº 12.751.627 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia María Elena ALVAREZ PEÑA Escuela Nº 13.-
LUNA MOLINA, María Trinidad D.N.I. Nº 11.776.672 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ley 189/82.-
SCHREIER de CORNEJO, Gabriela Clara D.NI.Nº 11.988.267 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física interina en la vacante creación Dto.110/80.-

ARONUNIO, Silvia Graciela L.C. Nº 5.719.170 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas en la vacante creación Dto.110/80.-
CORNEJO, Agustín Mario D.N.I. Nº 11.708.821 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación física interino en la vacante creación Ley 204/83.-
BEBAN de BLOTT, Ananda Alicia D.N.I. Nº 5.936.883 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Ley 204/83.-
REY de MAIMONDA, Carmen de la Cruz D.N.I. Nº 12.847.578 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Ley 204/83.-
VELAZQUEZ de CUBAS, Graciela Rita Isabel D.N.I. Nº 10.872.356 a partir del 30 de noviembre de // 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta Beatriz PAULONI Comisión Servicios.-
ZALAZAR de PETINARI, Silvia Marta D.N.I. Nº 14.366.986 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta KARBOWSKI de RUSSO vicedirectora interina.-
TOMAS de CHICO, Silvia Beatriz D.N.I. Nº 13.012.296 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Carmen SANTIAGO de CASAROTTO secretaria interina.-
GONZALEZ, Julia Nidia D.N.I. Nº 5.684.820 a partir del 24 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Elida CASTRO de VICCO Lic. Art. 10º "g".-
SANCHEZ de AYALA, Yolanda L.C. Nº 9.975.630 a partir del 5 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María MAZZITELLI Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA Nº 10 - RIO GRANDE -

ZALAZAR de FLORES, Esteber Sara L.C. Nº 6.344.705 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante renuncia Blanca Nieve MARELLI de DI BAHIA.-
STURNIOLO, Liliana Isabel D.N.I. Nº 13.237.510 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de grado suplente en reemplazo de Alicia Blanca RAMIREZ secretaria interina.-
LABORDE FAGGIOLANI, Susana Gladys D.N.I. Nº 12.819.141 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante traslado definitivo Francisca Cristina D'ANTONIO de MARKOVICIK.-
VARAS, Osvaldo Mamerto D.N.I. Nº 14.348.889 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Adriana DEL Carmen OYARZU Traslado Provisorio.-
OLIVARES de FARIAS, María Eliza D.N.I. Nº 11.482.603 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera suplente en reemplazo de Marta Mabel MAGNANO Traslado Provisorio.-
ABDO de LOMUNGUEZ, Yesmín Elizabeth D.N.I. Nº 14.732.881 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Dto. 110/80.-
TORRES CARBONELL, María Carolina D.N.I. Nº 12.737.179 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física en la vacante creación Dto.110/80.-
CICHERO, María de Belén D.N.I. Nº 14.700.854 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física interina en la vacante creación Ley 204/83.-
RONCO, Viviana María Carolina D.N.I. Nº 20.042.998 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria interina en la vacante creación Ley 166/81.-
CANAVIRE de MIRANI, Delia L.C. Nº 4.921.851 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto 110/80.-
LIMETTI, Victoria Constance D.N.I. Nº 13.382.847 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física interina en la vacante creación Ley 166/81.-
APARICIO de ROPP, Petrona Julia D.N.I. Nº 10.827.536 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ley 166/81.-

MIGUELES, Angela del Valle L.C. Nº 5.174.370 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

RONSIO de REINA, Cristina L.C. Nº 6.249.985 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Luisa FELIPPA vicedirector interino.-

COBOS, Emma Susana D.N.I. Nº 3.685.320 a partir del 30 de septiembre de 1.984 como maestra de / grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

DE LA FUENTE de CAPDET, María Cristina D.N.I. Nº 13.701.220 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

SORIA, Norma Beatríz D.N.I. Nº 16.376.392 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

SORIA, Norma Beatríz D.N.I. Nº 16.376.392 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

MORALES de OSTA, Fanny Graciela D.N.I. Nº 13.484.359 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante renuncia Graciela BEBAN de SUBA.-

SORIS, Primitiva del Valle D.N.I. Nº 11.261.327 a partir del 11 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Dalia Claudia FRESSONE RISSO Lic. Art. 10º "a".-

CHERNAJOSKI de SANCHEZ, Marta Beatríz D.N.I. Nº 11.372.274 a partir del 23 de setiembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas suplente en reemplazo de Genoveva Rudecinda OREJERO Lic. Art. 10º "c".-

PIGNANI, Claudia Mónica D.N.I. Nº 14.723.213 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Telma HASENBALG Traslado Provisorio.-

MENDOZA JEANDREVIN, María Cristina D.N.I. Nº 10.069.494 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante Renuncia María Cristina IGLESIAS.-

DIEZ, Claudia Mariel D.N.I. Nº 16.872.301 a partir del 16 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Cristina de la Fuente Lic. Art.- 10º "a".-

SORIS, Primitiva del Valle D.N.I. Nº 11.261.327 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia escuela nº 7 Disp. 25/80 D.E.-

ESCUELA Nº 13 J.C. - USHUAIA.-

MAROTTO de GOMEZ, Marta Estela D.N.I. Nº 12.368.279 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante renuncia Elsa Elvira TESSIER de TORTORELLI .-

MOLINA de AGUILERA, Norma Beatríz D.N.I. Nº 14.239.160 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto 200/84.-

FIGUEROA de CARRIZO, Susana Rosa D.N.I. Nº 12.868.382 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia Juana ZARATE de ORTIZ Escuela Nº 3 // Rural. 31/84 S.E.yC.-

VALLE de MASCIARELLI, María del Pilar L.C. Nº 5.575.988 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 200/84.-

LUNA , Concepción Marta L.C. Nº 4.667.717 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

RULLER, Myriam Adriana D.N.I. Nº 10.800.736 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación física interina en la vacante creación Dto. 200/84.-

RODRIGUEZ, Eduardo Alberto Alejandro D.N.I. Nº 14.333.211 a partir del 30 de noviembre de 1984

...Maestro complementario de educación física interino en la vacante creación Dto.200/84.-
SANCHEZ de JERIC, Margarita Restituta C.I. Nº 3.419.336 a partir del 30 de noviembre de 1.984 de 1.384 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto. 200/84.-
SANTI de BAUDUCCO, Violeta Elsa L.C. Nº 4.666.430 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto. 200/84.-
CATALA, Olga Ester L.C. Nº 5.462.953 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementari a de música interina en la vacante creación Dto. 200/84.-
ALFERICO de SANCHEZ, María-D.N.I. Nº 10.426.099 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante creación Dto. 200/84.-
GONZALEZ de PEREZ, Gloria Noemí D.N.I. Nº 16.927.771 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante creación Dto. 200/84.-
CORDIALLEST de JEREZ, Adelma Olga L.C. Nº 5.678.418 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Teresa SUAREZ de MARTINEZ Traslado Provisorio.-
PEREZ, María del PILAR L.C. Nº 6.373.961 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacantercreación Dto. 200/84.-
ESQUIVEL, Mónica Liliana D.N.I. Nº 13.497.432 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de idioma interina en la vacante creación Dto. 200/84.-
FERNANDEZ, Daniel Mario L.E. Nº 8.614.224 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de idioma interino en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
FRANCO de DEL CASTILLO, Nilda Beatríz L.C. Nº 5.212.611 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
DUKE, Inés Regalada D.N.I. Nº 14.669.203 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
BERGESE, Atilio Eugenio D.N.I. Nº 13.151.570 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como ///
maestro complementario de educación física interino en la vacante creación Dto. 200/84.-
LUNA MOLINA, María Trinidad D.N.I. Nº 11.776.662 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
CAPOZO, Susana Beatriz D.N.I. Nº 14.437.441 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 200/84.-
DE LEON, Stella Maris D.N.I. Nº 13.868.314 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
SANTOS, Beatríz Inés D.N.I. Nº 12.285.056 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Jorge MARTIR Lic. Art. 10º "j".-
FINARDI de GONELLI, Adriana Emma D.N.I. Nº 13.535.806 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Elena ALVAREZ PEÑA Lic. Art. 100 "a"/-
PELLO, Mirta Beatríz D.N.I. Nº 14.165.291 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Alicia MORALES de OYOLA, Secretaria Suplente.-

ESCUELA Nº 14 - RIO GRANDE -

VILLEGAS, Gladis Hilda D.N.I. Nº 11.883.179 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia escuela Nº 10 Disp. 29/84 D.E.-
MARCOMINI de BALLAR, Ester Matilde D.N.I. Nº 12.157.367 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad- Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.

VARAS, Osvaldo Mamerto D.N.I. Nº 14.340.039 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro de grado interino en la vacante transferencia escuela Nº 7.-

RODRIGUEZ de BARBOZA, Liliana Beatriz D.N.I. Nº 14.043.051 a partir del 30 de noviembre de // 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

RASQUIDO de GALVAN, Albesira del Carmen D.N.I. Nº 16.010.547 a partir del 30 de noviembre de / 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Carmen Eugenia VALENCIA Directora interina.

NYAK, Roberto Alfredo L.E. Nº 5.924.260 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro de grado interino en la vacante creación Dto.166/84.-

BERNARDELLO, Noemí Ester D.N.I. Nº 3.801.470 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto. 165/84.-

ROMANO, Jorge Eduardo D.N.I. Nº 13.129.561 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación física interino en la vacante creación Dto 165/84.-

CUELLO de OLIVIER, Josefa Amanda L.C. Nº 5.941.242 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto 165/84.-

CASABIANCHA de SOLANILLA, María Angélica L.C. Nº 6.008.053 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 165/84.-

PEREGO de GARCIS, Silvia Noemí D.N.I. Nº 10.227.550 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto 165/84.-

MARTINEZ de SUBILS, María Ester D.N.I. Nº 10.622.331 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra de grado interina en la vacante creación Dto 165/84.-

FUCKS de TRABERS, Graciela Noemí D.N.I. Nº 13.770.751 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 165/84.-

ROMERO de MORENO, Graciela Amanda D.N.I. Nº 13.940.709 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto 165/84.-

HEREDIA de NOLADA, Ana María D.N.I. Nº 5.905.192 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas en la vacante creación Dto. 165/84.-

RIACHI, Ricardo Antonio D.N.I. Nº 8.409.141 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de música interino en la vacante creación Dto.165/84.-

ALTAMIRANO de SALICAS, Marta Susana D.N.I. Nº 14.739.489 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto 165/84.-

ARIAS de FACIO, Ana Delfina D.N.I. Nº 5.636.731 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto 165/84.-

GODOY, María Inés D.N.I. Nº 10.730.242 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante creación Dto 165/84.-

RIACHI, Ricardo Antonio D.N.I. Nº 8.409.141 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de música interino en la vacante creación Dto. 165/84.-

TROMCOSO, Graciela Elena D.N.I. Nº 10.680.254 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

NEMARIE, María del Carmen D.N.I. Nº 6.264.447 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra // jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

NEMARIE, María del Carmen D.N.I. Nº 6.264.447 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra / jardinera interina en la vacante creación Ad- Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

SOCCO de CAVALLER, María Isabel L.C. Nº 6.379.898 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante Transferencia Escuela Nº 10.-

AGUILAR, Cecilia Graciela D.N.I. Nº 14.739.647 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Transferencia Escuela Nº 2.-

OSORIO de MELGAREJO, Ana Delsi D.N.I. Nº 14.231.162 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante Transferencia Escuela Nº 7.-

QUEIM de LLANOS, Ines L.C. Nº 5.936.863 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

FISCH de DELL'ORO, Ana Mónica D.N.I. Nº 13.296.332 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

CAMISSON de PEDREZETTI, Ana María D.N.I. Nº 10.363.804 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

CABRERA, María Alejandra D.N.I. Nº 14.286.215 apartir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia escuela Nº 2.-

CARNERO de KRUPP, Clara Edith D.N.I. Nº 16.386.262 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia escuela Nº 2.-

MENDOZA de RECHE, Patricia Marcela D.N.I. Nº 16.550.586 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de educación Física interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

RUIZ de ALBERO, Ana Lía Silvana D.N.I. Nº 11.160.823 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra complementaria de Educación Física interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

OLIVARES de PARRA, María Elena D.N.I. Nº 11.482.603 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

ZAMORA, Zulema Lidia D.N.I. Nº 13.037.826 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María José de MORELLI vicedirectora interina.-

ESCUELA Nº 18 - USHUAIA -

FLORIT de HERNANDEZ, Rosa D.N.I. Nº 10.484.402 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música en la vacante creación Dto. 166/84.-

MIRAS de BOVA, Lilia Beatriz D.N.I. Nº 14.486.344 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 166/84.-

GARCIA de ESCOBAR, Amelia D.N.I. Nº 12.420.482 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Amelia PEREZ de ROMERO directora interina.-

IGLESIAS de QUIROGA, Claudia Marcela D.N.I. Nº 12.800.985 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra jardinera interina en la vacante creación Dto. 166/84.-

SALGADO de MORENO, Adriana Ester D.N.I. Nº 12.631.650 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto 166/84.-

GARRIDO de CAMPOS, Graciela Elizabeth D.N.I. Nº 10.135.235 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto. 166/84.-

CARDOSO, Ricardo D.N.I. Nº 12.803.466 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación Física interino en la vacante creación Dto 166/84.-

BRUCA de OSTOS, Silvia María D.N.I. Nº 12.800.841 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto.166/84.-

PEREA de GOMEZ, María Elisa D.N.I. Nº 10.482.335 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de María ROMERO de ROSA secretaria interina.-

JARDIN de INFANTES Nº 1 - RIO GRANDE -

LUCERO APARICIO de BOFF, Julia Petrona D.N.I. Nº 10.027.536 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como celadora interina en la vacante creación Ley 142/80.-

FISCH de DELL'ORO , Anahí Mónica D.N.I. Nº 13.296.332 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante creación DNE. 204/83.-

RODRIGUEZ de BARBOZA, Liliana Beatriz D.N.I. Nº 14.043.061 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante Creación Ley 204/83.-

TORRES de RAMIREZ, Estela María D.N.I Nº 12.871.636 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 204/83.-

COLETTI de BENEDETTO ,Estela Teresa L.C. Nº 6.253.477 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como /// maestra de sección interina en la vacante creación Ley 204/83.-

ARIDES de ARIAS, Angela del Valle D.N.I. Nº 12.607.689a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 204/83.-

VERA de POLIDORO, Alba Lucía D.N.I. Nº 12.965.793 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante transferencia escuela Nº 131 Corrientes Expte.1964/72 Resol.2239/72.

DE LA CRUZ, María del Carmen D.N.I. Nº 16.002.228 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de María CRistina DIVITO de GUERRERO Traslado Provisorio.-

PAIOLETTI de BRCIEL, María del Rosario D.N.I. Nº 14.543.073 a partir del 30 de noviembre de 1984 como maestra de sección interina en la vacante ascenso jerarquía Sra. Mabel RUBIO de IPAS .-

VITTORES de PELLEGRINO, Analía Beatriz D.N.I. Nº 6.418.069 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como celadora interina en la vacante creación Ley 142/80.-

BARBOZA, Jorge Luis D.N.I. Nº 13.563.912 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación física interino en la vacante creación Ley 142/80.-

SANTOS BARRIOS de CASCO, María Cristina D.N.I. Nº 13.517.469 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante traslado definitivo Ana María RUMOLDI de PIZZOLITTO. Expte. 2492/79 Resol. 469/79.-

BLANC de CASIELLUCCIO, Nora Mabel D.N.I. Nº 11.198.389 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Raquel MARTINEZ de CARBALLO Vicedirectora interina.-

VERA de POLIDORO, Alba Lucía C.I. Nº 52.554 a partir del 30 de noviembrede 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Leticia LOIZAGA de RODRIGUEZ Secretaria interinas.-

BARBOZA, Jorge Luis D.N.I. Nº 13.563.912 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de Educación Física Interino en la vacante creación Ley 204/83.-

LOBEIRO, María Fernanda D.N.I. Nº 12.198.786 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Resolución Nº 460/77.-

LOBEIRO, María Fernanda D.N.I. Nº 12.198.786 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina enplatacante creación Ley 204/83.-

ARIDES de ARIAS, Angela D.N.I. Nº 12.607.689 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Alba VARA de POLIDORO Lic. Art. 10º "a".-

COLETTI de BENEDETTO, Estela L.C. Nº 6.253.477 a partir del 9 de setiembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Alba VERA de POLIDORO Lic. Art. 10º "a".-

ROBAINA, Marta Mónica D.N.I. Nº 13.398.862 a partir del 26 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Estela María TORRES Lic. Art. 10º "g".-

JARDIN DE INFANTES Nº 2 - USHUAIA -

MARTINEZ de JUAN, Silvia Susana D.N.I. Nº 13.704.224 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como mes-

tra de sección interina en la vacante creación Ley 142/83.-
RODRIGUEZ de COSTABILS, Mónica D.N.I. Nº 13.679.034 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de María Cristina MESSINION directora interina.-
PFLUGNER de SANCHEZ, Edith Mabel D.N.I. Nº 16.625.625 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante transferencia Expte 6679/79 Resol.1271/79.-
[illegible] Nancy del Carmen D.N.I. Nº 12.519.992 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 166/81.-
CANEPA, Leticia Graciela L.C. Nº 6.653.889 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante transferencia Dto 1.271/79 Expte 6.679/79.-
PERTA, Lucía Gloria D.N.I. Nº 13.697.697 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección interina en la vacante transferencia Dto 1.271/79 Resolución Nº 6679/79.-
RODRIGUEZ, Eduardo Alberto Alejandro D.N.I. Nº 14.338.211 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación física interino en la vacante transferencia Dto 1271/79 Expte // 6679/79.-
ARGUEN de ZARATE, Rosa Carmen L.C. Nº 3.716.388 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Ley 204/83.-
BICHIMNI de CORSA, Ana María D.N.I. Nº 12.177.698 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra celadora suplente en reemplazo de Estela MUSICA de ARGUEROS directora de J.I.N.-
ALVAREZ DE VAN DEN HEUVEL, Adriana D.N.I. Nº 16.199.788 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra celadora interina en la vacante creación Ley 1.271/79 Expte. 6679/79.-
FIGUEROA, Claudia Irene D.N.I. Nº 14.846.591 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de / sección interina en la vacante transferencia Dto. 1271/79 Expte. 6679/79.-
MAURE DE VAN DEN HEUVEL, Ana María D.N.I. Nº 14.137 .266 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Ana FATTA de DELGRANDO Lic. Art. 10º "c".-
ACUÑA, Celia Nora Itatí D.N.I. Nº 14.713.215 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de sección suplente en reemplazo de Mirta MENDEZ de ZELARAYAN vicedirectora interina.-
BALGERRIA de ARROYUELO, Sandra D.N.I. Nº 16.839.466 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Ley 1.271/79 Expte.6679/79.-
BERGESE, Atilio Eugenio D.N.I. Nº 13.151.570 a apartir del 30 de noviembre de 1.984 como maestro complementario de educación física interino en la vacante creación Ley 204/83.-
RODRIGUEZ de COSTABILS, Mónica D.N.I. Nº 13.679.034 a partir del 11 de octubre de 1.984 como maestra celadora suplente en reemplazo de Adriana ALVAREZ Lic. Art.10º "g".-
MERINO de MONTINI, María Angela D.N.I. Nº 12.997.672 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como /// maestra de sección suplente en reemplazo de María Angela LARRUELA Lic. Art. 10º "g".-

ESCUELA ESPECIAL Nº 1- USHUAIA -

GRANDI de SUAREZ,Alba Cristina L.C. Nº 4.263.944 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
LATORRE de MEGCA, Solange Sandra D.N.I. Nº 17.576.271 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como // maestra complementaria de música interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
RIOS, Verónica L.C. Nº 11.943.794 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante transferencia escuela Nº 3 Disp.36/84 D.E.-
RIOS, Verónica L.C. Nº 11.943.794 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

GNOCHI, Alicia Noemí L.C. Nº 5.903.795 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
PERRET ,Alcira L.C. Nº 6.365.019 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como celador interino en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

GIMENEZ, Alba Cristina L.C. Nº 4.263.844 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades prácticas interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
SORRENTI, Mariel D.N.I Nº 13.788.534 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
MATRIZZI, Analía D.N.I. Nº 13.819.583 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

ESCUELA ESPECIAL Nº 2 - RIO GRANDE -

AMENE, Alba Azucena D.N.I. Nº 11.957.322 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/81.-
AMENE, Alba Azucena D.N.I. Nº 11.957.322 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/81.-
BUSTAMS, Margarita Aurora D.N.I. Nº 13.334.136 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/81.-
BUSTAMS, Margarita Aurora D.N.I Nº 13.334.136 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación AD-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984/-
FUCKS, Gladys Lila D.N.I. Nº 13.870.779 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como celadora interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
LUCERO,Glosair Irene L.C. Nº 6.022.643 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como celadora interina en la vacante creación Ad-Referendum aprobación Presupuesto 1.984.-
GOMEZ, Mirta Nelí D.N.I. Nº 12.296.587 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de actividades plásticas en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1984.-
VITALE, Ilva Noemí L.C. Nº 5.742.272 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
AVIDENO, María Clara D.N.I. Nº 14.842.222 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra complementaria de música interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
RODRIGUEZ,Selma L.C. Nº 4.628.935 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
CARELI, Patricia Susana D.N.I. Nº 13.161.681 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra // complementaria de educación física interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

ESCUELA DE DISMINUIDOS SENSORIALES - RIO GRANDE-

BALLARINI, Elba Ana D.N.I. Nº 12.730.656 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como celadora interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
PEREZ, Mónica Patricia D.N.I. Nº 14.895.135 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
PEREZ, Mónica Patricia D.N.I. Nº 14.895.135 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Daniel LEONARD Lic. Art. 13º II Inc "b".-

ESCUELA DE ADULTOS Nº 1 - USHUAIA -

AUMENDROS , Manuela D.N.I. Nº 11.105.159 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

CHEVRES, Ana María D.N.I. Nº 6.511.298 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

TELLO, Marcela D.N.I. Nº 10.145.679 a partir del 30 de septiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Manuela AUMENDROS Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA DE ADULTOS Nº 2 - RIO GRANDE -

ROGEL, Erica del Carmen D.N.I. Nº 4.540.122 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

MONTALVA , Liliana D.N.I. Nº 10.145.816 a partir del 10 de setiembre de 1.984 como directora suplente en reemplazo de Elba ARATO Lic. Art.10º"a".-

OSSO, Roberto Aníbal L.E. Nº 7.810.388 a partir del 3 de setiembre de 1.984 como maestro de grado suplente en reemplazo de Erica ROGEL Lic.Art.10º "a".-

LEDESMA,Ercilia L.C. Nº 4.486.803 a partir del 3 de setiembre de 1.984 como maestra de grado suplente en reemplazo de Liliana ECHENIQUE directora suplente.-

MONTALVA,Liliana Ingrid D.N.I. Nº 10.145.816 a partir del 30 de noviembre de 1.984 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

GABINETE PSICOPEDAGOGICO - USHUAIA.-

MILO, Mónica Beatriz D.N.I. Nº 13.163.407 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente social interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

MILAN, Mónica Raquel D.N.I. Nº 10.464.021 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente social interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

GALVARINI, Patricia Susana D.N.I. Nº 12.864.566 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente educacional interina en la vacante Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

BUENAVENTURA Miriam Gladis D.N.I. Nº 11.441.935 partir del 23 de diciembre de 1.984 como fonoaudióloga interina en la vacante Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

VISIGNANI, Angela L.C. Nº 6.629.251 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente educacional interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

PEREZ, María Amalia L.C. Nº 6.164.704 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente social interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto. 1.984.-

BARBER, Ana María D.N.I. Nº 13.710.485 a partir del 22 de noviembre de 1.984 como asistente educacional interina en la vacante Creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

GALLARDO, Margarita D.N.I. Nº 12.677.123 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente social interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

GABINETE PSICOPEDAGOGICO - RIO GRANDE

ESPERZA, María Rosa D.N.I. Nº 13.769.565 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente educacional interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

BAGLIONI, Laura Susana D.N.I. Nº 12.239.442 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente educacional interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

SALVADORI, María del Carmen D.N.I. Nº 11.857.729 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente educacional interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto. 1.984.-

CLOPPA, Noemí D.N.I. Nº 6.721.938 a partir del 23 de diciembre de 1.984 concepto:Interina en la vacante creación Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-
LAFRANCONI, Noemí Haydée D.N.I. Nº 6.504.190 a partir del 23 de diciembre de 1.984 como asistente educacional interina en la vacante creación AD-Referendum Aprobación Presupuesto 1.984.-

ANEXO Nº 1 - DECRETO Nº 898:

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL DOCENTE INTERINO Y SUPLENTE

ESCUELA Nº 1 -USHUAIA

GATICA PAEZ, Ramón - L.E. Nº 6.805.157 -, a partir del 13 de septiembre de 1983 hasta el 18 de septiembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Tomasa ILLANES de NUÑEZ Lic. Art. 10º "j".-
DIAZ de TABARES, Adriana - L.C. Nº 4.231.321 -, a partir del 14 de septiembre de 1983 hasta el 18 de septiembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de / Rosario PEREZ Lic. Art. 10º "a".-
BENITEZ de TUMINI, Telentina - L.C. Nº 4.632.398 -, a partir del 13 de septiembre de 1983 hasta el 18 de septiembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de María ACEVEDO LEGUIZAMON Lic. Art. 10º "j".-
VARGAS, Angélica Mabel - D.N.I. Nº 14.878.256 -, a partir del 14 de setiembre de 1983 hasta el 25 de setiembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de / MAZZITELLI de MIRO, Ana María Lic. Art. 10º "a".-
GATICA PAEZ, Ramón - L.E. Nº 6.805.157 -, a partir del 19 de septiembre de 1983 hasta el 22 de septiembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de // María Norma SALVATIERRA de PEREA Lic. Art. 14º "b".-
VARGAS, Angélica - D.N.I. Nº 14.878.256 -, a partir del 28 de septiembre de 1983 hasta el 2 de octubre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Ana María MAZZITELLI de MIRO Lic. Art. 10º "j".-
VARGAS, Angélica - D.N.I. Nº 14.878.256-, a partir del 10 de octubre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de María Inés DIAZ de OLIVA Secretaria.-
GATICA PAEZ, Ramón -L.E. Nº 6.0805.157 -, a partir del 10 de octubre de 1983 hasta el 18 de octubre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de María ACEVEDO LEGUIZAMON.Lic. Art. 10º "a".-
ILLIA, María Cristina -D.N.I. Nº 12.716.941-, a partir del 26 de octubre de 1983 hasta el 31 de octubre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Tomasa ILLANES de NUÑEZ Lic. Art. 10º "a".-

PEREZ, Francisca - L.C. N° 6.054.829 -, a partir del 27 de octubre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Ana María MANCINI de MASSU Lic. Art. 10° "a".-

CASTILLO de MALBLANC, Beatriz - L.C. N° 6.435.815 -, a partir del 14 de noviembre de 1983 hasta el 20 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Graciela LEDESMA Lic. Art. 10° "j".-

PEREZ, Francisca - L.C. N° 6.054.829 -, a partir del 21 de noviembre de 1983 / hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Ana María / MANCINI de MASSU Lic. Art. 10° "a".-

WALTER de AGUIRRE, Alicia - D.N.I. N° 12.482.636 -, a partir del 28 de noviembre de 1983 hasta el 1° de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Teresa LOPARDO Lic. Art. 10° "a".-

ESCUELA N° 2 - RIO GRANDE

TRONCOSO, Graciela - D.N.I. N° 10.680.254 -, a partir del 1° de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Interina en la vacante por renuncia Sra. Perla Mabel WILSON .-

BORZI de ALBANI, Analía Silvana - D.N.I. N° 19.159.023 -, a partir del 19 de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MEEP Interina en la // vacante Creación Ley 204/83.-

GOVETTO de ROJAS, Liliana - D.N.I. N° 13.117.837 -, a partir del 19 de septiembre de 1983 hasta el 3 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de / Beatriz SANCHEZ Lic. Art. 10° "j".-

SANCHEZ, Beatriz de Lourdes - L.C. N° 4.713.839 -, a partir del 1° de agosto de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Interina en la vacante Transferencia Escuela N° 7 Disposición 24/80.-

GOVETTO de ROJAS, Liliana - D.N.I. N° 13.117.837 -, a partir del 21 de octubre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Nadia MARTINEZ TOLEDO Lic. Art. 10° "a".-

GOVETTO de ROJAS, Liliana - D.N.I. N° 13.117.837-, a partir del 13 de octubre de 1983 hasta el 13 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de María Susana FAVERO Lic. Art. 10° "a".-

CALO de MIRANDA, Nina - D.N.I. N° 5.589.806 -, a partir del 15 de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MVI Suplente en reemplazo de María QUIROGA de CARDENAS Dto. 1807/83.-

GOVETTO de ROJAS, Liliana - D.N.I. N° 13.117.837 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 30 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Graciela TRONCOSO Lic. Art. 10° "j".-

PROVINCIA Nº 4 - RIO GRANDE

MAC WITTIE de SEUTA, Miryan - L. C. Nº 2.768.039 -, a partir del 8 de noviembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de María Bárbara TORRES Lic. Art. 10º "a".-

BARRIOS, Manuel - L.E. Nº 7.925.194 -, a partir del 16 de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MEEF Interino en la vacante Creación Ley 204/83.-

PROVINCIA Nº 7 - RIO GRANDE

CARDENAS ANDRADE, Patricia - D.N.I. Nº 14.739.682 -, a partir del 14 de septiembre de 1983 hasta el 18 de septiembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Sandra CROCETTI de MAHEN Lic. Art. 10º "a".-

RANCHERO de GALVAN, Albenma - D.N.I. Nº 10.010.547 -, a partir del 12 de septiembre de 1983 hasta el 22 de septiembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Carmen MERO de GOMEZ Lic. Art. 10º "j".-

RANCHERO de GALVAN, Albenma - D.N.I. Nº 10.010.547 -, a partir del 27 de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Telma RASMUSSEN Lic. Art. 10º "j".-

RANCHERO de GALVAN, Albenma - D.N.I. Nº 10.010.547 -, a partir del 20 de octubre de 1983 hasta el 24 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Carolina CASTRO de CARAZO Lic. Art. 10º "a".-

RANCHERO de GALVAN, Albenma - D.N.I. Nº 10.010.547, a partir del 20 de oc-/ tubre de 1983 hasta el 24 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Carolina CASTRO de CARAZO Lic. Art. 10º "a".-

RANCHERO de GALVAN, Alvenma D.N.I. Nº 10.010.547 - ,a partir del 25 de octubre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de María MARTINEZ Lic. Art. 10º "a".-

SARAIA, Zulema - D.N.I. Nº 13.877.924 -, a partir del 15 de noviembre de 1983 hasta el 17 de noviembre de 1983 como Mgm Suplente en reemplazo de Selma MAR-QUES Lic. Art. 10º "j".-

SAN MARTIN de MORAN, Nina - D.N.I. Nº 10.075.025 -, a partir del 15 de noviembre de 1983 hasta el 20 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Telma RASMUSSEN Lic. Art. 10º "j".-

RASCHILDO de GALVAN, Albenna - D.N.I. Nº 10.010.347 -, a partir del 14 de noviembre de 1983 hasta el 29 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Nidia MARTINEZ Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA Nº 8 - RIO GRANDE

PONCE de OCHOA, María Inm - D.N.I. Nº 10.474.736 -, a partir del 6 de septiembre de 1983 hasta el 11 de septiembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Celestina GRANADA Lic. Art. 10º "j".-

OSCONNOR de MARTINEZ, Patricia - D.N.I. Nº 3.994.649 -, a partir del 18 de octubre de 1983 hasta el 21 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Ana María PEREZ REGONESI Lic. Art. 10º "j".-

O'CONNOR de MARTINEZ, Patricia - D.N.I. Nº 3.994.649 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Teresa CHIOCCA Lic. Art. 10º "a".-

ROASIO de REINA, Cristina - D.N.I. Nº 6.249.986 -, a partir del 10 de octubre de 1983 hasta el 16 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Norma VALENTINI de LOFFLER Lic. Art. 10º "a".-

ROASIO de REINA, Cristina - D.N.I. Nº 6.249.986 -, a partir del 17 de octubre de 1983 hasta el 26 de octubre de 1983 como MCM Suplente en reemplazo de Susana CIACCHOZZI Lic. Art. 10º "j".-

ROASIO de REINA, Cristina - D.N.I. Nº 6.249.986 -, a partir del 28 de octubre de 1983 hasta el 3 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de María Luisa SOSA de SOSA Lic. Art. 10º "j".-

O'CONNOR de MARTINEZ, Patricia - D.N.I. Nº 3.994.649 -, a partir del 7 de noviembre de 1983 hasta el 11 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Carmen VALENCIA Lic. Art. 10º "j".-

ROASIO de REINA, Cristina - D.N.I. Nº 6.249.986 -, a partir del 7 de noviembre de 1983 hasta el 10 de noviembre de 1983. como MCm Suplente en reemplazo de María Isabel CABRERA Lic. Art. 10º "a".-

O'CONNOR de MARTINEZ, Patricia - D.N.I. Nº 4.994.649 -, a partir del 14 de noviembre de 1983 hasta el 16 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Teresa MALLADA Lic. Art. 10º "j".-

HERRALDE, María Elda - L.C. Nº 2.601.648 -, a partir del 10 de octubre de 1983 hasta el 16 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Irene RUIZ Lic. Art. 10º "j".-

HERRALDE, María Elda - L.C.Nº 2.601.648 -, a partir del 17 de octubre de 1983 hasta el 29 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Rosy ROSALES de ORFA Lic. Art. 10º "a".-

O'CONNOR de MARTINEZ, Patricia - D.N.I.Nº 3.994.649 -, a partir del 17 de noviembre de 1983 hasta el 22 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Teresa CHIOCCA Lic. Art. 10º "a".-

ROASIO de REINA, Cristina - D.N.I. Nº 6.249.986 -, a partir del 22 de noviembre de 1983 hasta el 27 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Angelina LIENTI Lic. Art. 10º "j".-

ROASIO de REINA, Cristina - D.N.I. Nº 6.249.986, a partir del 28 de noviembre de 1983 hasta el 30 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Viviana Alda KUHN Lic. Art. 10º "a".-

ESCUELA Nº 9 - USHUAIA

CARBEVILA de VAZQUEZ, Hilda Carolina - D.N.I. Nº 6.492.421 -, a partir del 1º de septiembre de 1983 hasta el 6 de septiembre de 1983 como MCm en reemplazo de Dora CHERLALICHE Lic. Art. 10º "a".-

ALMERICO de SANCHEZ, María - D.N.I. Nº 10.629.011 -, a partir del 12 de septiembre de 1983 hasta el 18 de octubre de 1983 como MAPA Suplente en reemplazo de Edgar PEREZ Lic. Art. 10º "a".-

VERCHENKVIC, Nancy - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 26 de septiembre de 1983 hasta el 5 de octubre de 1983 como MCm JI Suplente en reemplazo de María Cristina MEDINA Lic. Art. 10º "j".-

ALVAREZ de VAN DEN HEUVEL, Adriana - D.N.I. Nº 16.199.718 -, a partir del 27 de septiembre de 1983 hasta el 27 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en / reemplazo de María ALVAREZ de FERNANDEZ Lic. Art. 10º "a".

CARBEVILA de VAZQUEZ, Hilda - D.N.I. Nº 6.492.421-, a partir del 19 de octubre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Marcela TELLO de VAPORAKI Lic. Art. 10º "a".-

BERCHEBILO de GUERRERO, Hilda - L.C. Nº 3.421.644 -, a partir del 17 de octubre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de María Silvia APRERA ROCHA Lic. Art. 10º "j".-

PRALONG, Marta Beatriz - D.N.I. Nº 6.439.974 -, a partir del 19 de octubre de 1983 hasta el 21 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Amalia ARCE Lic. Art. 10º "a".-

VARGAS, Angélica Mabel - D.N.I. Nº 14.878.256 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 30 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Dora CHERLALICHE Lic. Dec. 1964/83.-

SCHENKER de CORTEZO, Gabriela - D.N.I. Nº 11.988.287 -, a partir del 3 de noviembre de 1983 hasta el 8 de noviembre de 1983 como MEMEF Suplente en reem-/

plazo de María Gabriela SOSA GALLARDO Lic. Art. 10º "a".-

VARGAS, Angélica Mabel - D.N.I. Nº 14.878.256 -, a partir del 4 de noviembre de 1983 hasta el 13 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de / Ethel PEREYRA de AVILA Lic. Art. 10º "a".-

BERONELLO de CISNEROS, Hilda -L.C. Nº 5.423.644 -, a partir del 9 de noviembre de 1983 hasta el 14 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Susana SALGUERO Lic. Com. de Servicios.-

PERLONG, Mirta Beatriz - D.N.I. Nº 6.439.974 -, a partir del 14 de noviembre de 1983 hasta el 16 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Amalia ARCE Lic. Art. 10º "j".-

BERONELLO de CISNEROS, Hilda - L.C. Nº 5.423.644 -, a partir del 15 de noviembre de 1983 hasta el 23 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Susana SALGUERO Lic. Art. 10º "j".-

VARGAS, Angélica - D.N.I. Nº 14.878.256 -, a partir del 15 de noviembre de 1983 hasta el 30 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Carmen CARAMUTTO Lic. Art. 10º "g".-

AGUILAR, Cecilia Graciela - D.N.I. Nº 14.739.649 -, a partir del 2 de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Marta AGUILERA Lic. Art. 10º "g".-

VERA de POLIDORO, Alba - D.N.I. Nº 12.985.793 -, a partir del 12 de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Mirta MAGNANO Lic. Art. 10º "j".-

BERRALFA, María Elda - L.C. Nº 2.601.648 -, a partir del 3 de octubre de 1983 hasta el 9 de octubre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Angela del Valle MIGUELES Lic. Art. 10º "j".-

VILLEGAS, Gladys Hilda - D.N.I. Nº 11.663.179 -, a partir del 10 de octubre / de 1983 hasta el 16 de octubre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Ana FERNANDEZ de COUTO Lic. Art. 10º "j".-

VARAS, Osvaldo Humberto - D.N.I. Nº 14.148.039 -, a partir del 11 de octubre de 1983 hasta el 23 de octubre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de // Francisca D'ANTONIO Lic. Art. 10º "j".-

VACA de MORGANI, Claudia del Valle - D.N.I. Nº 14.640.166 -, a partir del 26 de octubre de 1983 hasta el 8 de diciembre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Graciela MULLER de MOLDAN Lic. Art. 10º "g".-

VARAS, Osvaldo Humberto - D.N.I. Nº 14.148.039 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de María de las Mercedes PERTINES Lic. Art. 10º "g".-

VILLEGAS, Claudia Hilda - D.N.I. Nº 11.663.179 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Adriana del Carmen CHARLONE Lic. Art. 10º "a".-

AVILA de PASCULO, Rosalia - L.C. Nº 9.899.981 -, a partir del 1º de noviembre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Alba Lucia VERA Lic. Art. 10º "j".-

SALAZAR de FLORES, Esther - L.C. Nº 6.344.705 -, a partir del 7 de noviembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Interina en la vacante Creación Ley 181/82.-

ALONSO de GONZALEZ, Azucena - L.C. Nº 5.714.621 -, a partir del 3 de noviembre de 1983 hasta el 9 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Ana FERNANDEZ de OCUTO Lic. Art. 10º "j".-

ALONSO de GONZALEZ, Azucena - L.C. Nº 5.714.621 -, a partir del 10 de noviembre de 1983 hasta el 24 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Luis Adán FELIPPA Lic. Art. 10º "a".-

VACA de MOSCONI, Claudia - D.N.I. Nº 14.640.166 -, a partir del 15 de noviembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Rosalia AVILA de PASCULO Lic. Art. 10º "j".-

VARAS, Osvaldo Humberto - D.N.I. Nº 14.348.039 -, a partir del 14 de noviembre de 1983 hasta el 20 de noviembre de 1983 como MOñ Suplente en reemplazo de María de las Mercedes PEREIRAS Lic. Art. 10º "a".-

MORENO de MENA, Cristina - D.N.I. Nº 6.249.986 -, a partir del 15 de noviembre de 1983 hasta el 20 de noviembre de 1983 como Mgm Suplente en reemplazo de Gladys MORES Lic. Art. 10º "a".-

SECRETARIA Nº 11 USHUAIA

VILLARROEL, Nina Isabel - D.N.I. Nº 14.653.128 -, a partir del 11 de octubre de 1983 hasta el 6 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Mirta TORRES de QUINTERO Lic. Com. de Servicios.

FERNANDEZ de MORALES, Graciela - D.N.I. Nº 14.146.485 -, a partir del 27 de // octubre de 1.983 hasta el 9 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de María Julia LAIMENOY de ROBELIN Lic. Art. 10º "j".-

VILLARROEL, Nina Isabel - D.N.I. Nº 14.653.128 -, a partir del 1º de noviembre de 1983 hasta el 6 noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Alicia Mercedes MORALES Lic. Art. 10º "a".-

VILLARROEL, Nina Isabel - D.N.I. Nº 14.653.128 -, a partir del 7 de noviembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Mirta Azucena TORRES de QUINTEROS Lic. Art. 10º "j".-

PEREZ, María del Pilar - L.C. Nº 6.373.961 -, a partir del 7 de noviembre de 1983 hasta el 13 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Amalia ESCOBAR Lic. Art. 10º "j".-

VILLARROEL, Nina Isabel - D.N.I. Nº 14.653.128 -, a partir del 9 de noviembre de 1983 hasta el 13 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Alicia Mercedes MORALES Lic. Art. 10º "a".-

FERNANDEZ de MORALES, Graciela - D.N.I. Nº 14.148.485 -, a partir del 14 de / noviembre de 1983 hasta el 24 de noviembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de María Julia LAINHOY de ROBELIN Lic. Art. 10º "j".-

GAMBOA de ESCOBAR, Amalia - D.N.I. Nº 12.730.452 -, a partir del 12 de sep-/ tiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MOm Suplente en reemplazo de Elsa TENNER de TORTORELLI Lic. Cargo Mayor Remuneración.-

JARDIN DE INFANTES Nº 1 - RIO GRANDE

PONCE de OCHOA, María Eva - D.N.I. Nº 10.474.756 -, a partir del 12 de septiembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MTI Suplente en reemplazo de Gloria GUTIERREZ de TORRES Lic. Art. 10º "f".-

DE RITO de VILA, Silvia Susana - L.C. Nº 4.869.986 -, a partir del 12 de // septiembre de 1983 hasta el 2 de octubre de 1983 como MTI Suplente en reemplazo de Esther MARCONETTI de ABELLAR Lic. Art. 10º "j".-

FISCH de DELL'ORO, Ana - D.N.I. Nº 13.407.289 -, a partir del 18 de octubre de 1983 hasta el 17 de noviembre de 1983 como MOM Suplente en reemplazo de Graciela SUCHI de RODRIGUEZ Lic. Art. 10º "a".-

JARDIN DE INFANTES Nº 2 - USHUAIA

ALVAREZ de VAN DER HEYDEN, Adriana - D.N.I. Nº 16.199.718 -, a partir del 7 de septiembre de 1983 hasta el 8 de septiembre de 1983 como MTI Suplente en reemplazo de Marta Graciela TRAVAINI Lic. Art. 10º "a".-

ALVAREZ de VAN DER HEYDEN, Adriana - D.N.I. Nº 16.199.718 -, a partir del 20 de septiembre de 1983 hasta el 1º de octubre de 1983 como MTI Suplente en reemplazo de Gloria del Pilar VALLE Lic. Art. 10º "a".-

VERKHOVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 1º de // septiembre de 1983 hasta el 22 de septiembre de 1983 como MTI Suplente en /// reemplazo de Ana Celia MENNA de REYES Lic. Art. 10º "a".-

VERKHOVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 23 de septiembre de 1983 hasta el 2 de octubre de 1983 como MTI Suplente en reemplazo de Adriana Ester SALGUERO Lic. Art. 10º "j".-

MENCHINI de PAGIANI, Beatriz - D.N.I. Nº 11.521.364 -, a partir del 28 de septiembre de 1983 hasta el 2 de octubre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Adriana Beter SALGUERO Lic. Art. 10º "j".-

VERCHINKEVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 10 de octubre de 1983 hasta el 20 de octubre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Claudia BELLAGHIA de QUIROGA Lic. Art. 10º "j".-

VERCHINKEVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 10 de octubre de 1983 hasta el 20 de octubre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Claudia BELLAGHIA de QUIROGA Lic. Art. 10º "j".-

CATALA de TALE, Olga Beter - D.N.I. Nº 5.452.953 -, a partir del 17 de octubre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MEM Suplente en reemplazo de Susana BAUZADA de RODRIGUEZ Lic. Art. 10º "a".-

ALVAREZ de VAN DEN HEUVEL, Adriana - D.N.I. Nº 16.199.718 -, a partir del 18 de octubre de 1983 hasta el 23 de octubre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Mónica CALDERON de ORTIVERO Lic. Art. 10º "a".-

TAVAINI de PALACIOS, Mirta - D.N.I. Nº 6.154.443 -, a partir del 26 de octubre de 1983 hasta el 30 de octubre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Gloria del Pilar VELIS Lic. Art. 14º "b".-

RODRIGUEZ, Eduardo - D.N.I. Nº 14.333.211 -, a partir del 28 de octubre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MIEF Interino en la vacante Creación Ley 204/83.-

ALVAREZ de VAN DEN HEUVEL, Adriana - D.N.I. Nº 16.199.718 -, a partir del 7 de noviembre de 1983 hasta el 8 de noviembre de 1983 como MJI Suplente en / reemplazo de Adriana SALGUERO Lic. Art. 10º "a".-

VERCHINKEVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 8 de noviembre de 1983 hasta el 10 de noviembre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Mónica CALDERON de ORTIVERO Lic. Art. 10º "j".-

VERCHINKEVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 14 de noviembre de 1983 hasta el 24 de noviembre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Claudia BELLAGHIA de QUIROGA Lic. Art. 10º "j".-

VERCHINKEVICH, Nancy del Carmen - D.N.I. Nº 12.519.932 -, a partir del 14 de noviembre de 1983 hasta el 24 de noviembre de 1983 como MJI Suplente en reemplazo de Claudia BELLAGHIA de QUIROGA Lic. Art. 10º "j".-

ESCUELA ADULTOS Nº 1 - USHUAIA

GATICA PAEZ, Ramón Arnoldo - D.N.I. Nº 6.305.157 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 27 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de

Juana Carolina ZARATE de ORTIZ Lic. Dto. 1797/80.-

ANDRADE de TANGANI, Nancy - D.N.I. Nº 11.405.721 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 27 de octubre de 1983 como Directora Suplente en reemplazo de Juana Carolina ZARATE de ORTIZ Lic. Dto 1797/80.-

ESCUELA Nº 2 ADULTOS - RIO GRANDE

MONTALVA de ECHEVERRIA, Lilisma - D.N.I. Nº 10.145.816 -, a partir del 24 de octubre de 1983 hasta el 26 de octubre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Erica ROCHEL de NEMINO Lic. Art. 10º "a".-

MONTALVA de ECHEVERRIA, Lilisma - D.N.I. Nº 10.145.816 -, a partir del 2 de noviembre de 1983 hasta el 13 de noviembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Erica ROCHEL de NEMINO Lic. Art. 10º "j".-

MONTALVA de ECHEVERRIA, Lilisma - D.N.I. Nº 10.145.816 -, a partir del 15 de noviembre de 1983 hasta el 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Cecilia AVILA de PASCOLO Lic. Art. 10º "j".-

ANEXO Nº II

CASE DE SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL DOCENTE

INTERINO Y SUPLENTES.-

ESCUELA Nº 1 - USHUAIA

LOPARDI, Teresa Thalia - L.C. Nº 2.559.851 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como Mcm Interina en la vacante Renuncia Sr. Luis CARDENAS Expte 0-922/83 Dto. 201/83.-

MARINI de MARNU, Ana María - D.N.I. Nº 12.420.675 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Ortencia MARA de MORRANI Com. de Servicios Resol. Nº 284/82.-

MAZZITELLI de MIRO, Ana María - L.C. Nº 6.356.751 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Eduardo DI MUSSO Maestro Secretario.-

VELEZ de FERNANDEZ JUSTO, María Teresa - L.C. Nº 6.146.482 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MCm Interina en la vacante Creación Ley 183/82.-

BENITEZ de TUMINI, Telentina Beatriz - L.C. Nº 4.632.398 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MCm Suplente en reemplazo de Paula VERONESE Vicedirectora Suplente.-

AZEVEDO LEGUIZAMO de HERNANDEZ, María del Prénsito - L.C. Nº 5.602.037 a /

partir del 2 de diciembre de 1983 como Mén Suplente en reemplazo de Marta / Coleta CATALINI Traslado Provisorio.-

ILLANES de NUÑEZ, Tomasa Carolina - L.C. Nº 10.295.180 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como Mén Suplente en reemplazo de FERREYRA de RODRIGUEZ, Cecilia Haba Cargo de Mayor Jerarquía.-

PEINO ODETTI, Mónica Mercedes - D.N.I. Nº 16.015.693 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MUI Interina en la vacante Creación Ley 181/82.

GAYOSO, Graciela Elizabeth - D.N.I. Nº 10.135.205 -, a partir del 2 de di-// ciembre de 1983 como MEN Interina en la vacante Creación Expte 10372/74 Resol. 1427/74 .-

GAVAZZO de VERCELLI, Amelia Juana - L.C. Nº 5.221.473 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MEAPL Interina en la vacante Creación Ley 119/78.-

NUÑEZ, José Enrique - D.N.I. Nº 12.521.121 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MEEF Interino en la vacante Creación Ley 119/78.-

STOCK de TORRES, Patricia - D.N.I. Nº 13.170.629 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MEEPL Interina en la vacante Creación Ley 119/78.-

PEINO ODETTI, Mónica Mercedes - D.N.I. Nº 16.015.693 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MUI Interina en la vacante Creación Ley 204/83.-

NUÑEZ, José Enrique - D.N.I. Nº 12.521.121 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MEEF Interino en la vacante Creación Ley 204/83.-

BERAN de MOLT, Amanda Alicia - L.C. Nº 5.906.883 -, a partir del 2 de di-// ciembre de 1983 como MEAPL Interina en la vacante Cesantía Sra. Leonor FIGUEROA de FELICAHI Expte. B-1956/82 Dto. 1095/82.-

CONTI de BAUMGOOD, Violeta Nina - L.C. Nº 4.666.430 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MEAPL Interina en la vacante Traslado Definitivo Sra. Elena PANELLI de RODRIGUEZ Mayo. 18/78 B.E.-

MASINO de FERNANDEZ, Carmelina - L.C. Nº 12.558.802 -, a partir del 2 de di-/ ciembre de 1983 Traslado Definitivo Sra. María Josefina CIVIT Expte 6-6362/82 Dto. 658/83.-

SCHALIER, Pintarosa Antonia - L.C. Nº 14.986.741 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como MEN Interina en la vacante por fallecimiento Sra. PAUL.-

GAYOSO, Graciela Elizabeth - L.C. Nº 10.135.205 -, a partir del 2 de octubre de 1983 como MEAPL Suplente en reemplazo de Patricia STOCK de TORRES Lic. Art. 10º "g".-

CASTIGA PAEZ, Ramón Arnoldo - L.E. Nº 6.805.157 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como Mén Suplente en reemplazo de Marta Ludea TOLEDO de AVAL Traslado Provisorio.-

NIEVAS de NAVA, Lilia Beatriz - D.N.I. Nº 14.099.144 -, a partir del 2 de diciembre de 1983 como Mtra Suplente en reemplazo de Beatriz de MARTIN Lic. Art. 10º "e".-

NIEVAS DE NAVA, Lilia Beatriz - D.N.I. Nº 14.099.144 -, a partir del 2 de diciembre de 1.983 como Mtra suplente en reemplazo de Amelia Norma Muriel Vicedirectora suplente.-

MACINO DE FERNANDEZ, Serafina - D.N.I. Nº 12.558.802 a partir del 2 de diciembre de 1.983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta Alicia NIES DE WALLNER secretaría.-

MURIEL DE BIANCO, Amelia Norma L.C. Nº 3.861.016 a partir del 13 de setiembre de 1.983 como directora suplente en reemplazo de Olga BRONZOVICH licencia Art. 10º "a".-

DIAZ DE OLIVA, María Inés L.C. Nº 5.767.813 a partir de 13 de setiembre de 1.983 como Vicedirectora suplente en reemplazo de Amelia Norma MURIEL cargo de mayor jerarquía .-

MARINE, Ana María D.N.I. Nº 12.420.675 a partir del 9 de octubre de 1.983 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Inés OLIVA cargo mayor jerarquía

ESCUELA Nº 2 - RIO GRANDE

SALMAN DE GALLARDO, Elsa Estela D.N.I. Nº 11.858.030 a partir del 2 de diciembre de 1.983 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Teresa MILAN secretaría.-

ROSTAN DE ASNARD, Margarita Aurora D.N.I. Nº13.334.136 a partir de 2 de diciembre de 1.983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

TRONCOSO, Elena Graciela D.N.I. Nº 10.680.254 a partir del 2 de diciembre de 1.983 como maestra de MJI interina en la vacante creación Ley 142/80.-

GODOY DE SOSA, María Inés D.N.I. Nº 10.730.242 a partir del 2 de diciembre de 1.983 como maestra especial Actividades Prácticas interina en la vacante Traslado Definitivo GUEVARA Rudecinda, OVEJERO Resolución 6/81.-

ABDO DE DOMINGUEZ, Yasmin Elizabeth D.N.I. Nº 14.732.881 a partir del 2 de diciembre de 1.983 como maestra especial de Música interina en la vacante creación Expte 25735/58.-

CALE DE MIRABETTI, Elsa Beatriz a partir del 2 de diciembre de 1.983 como maestra Jardinera suplente en reemplazo de María QUIROGA Trans. Prov.-

ABDO de DOMINGUEZ, Yasmin Elizabeth D.N.I. Nº 14.732.881 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de Música suplente en reemplazo de Patricia ESPOSITO de GRANJA Trans. Prov.-

BERNARDELLO, Noemí Esther D.N.I. Nº 3.801.470 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de Actividades Plásticas interina en la vacante creación Expte. 10372/74 Res. 3417/74.-

MARTINUZZI de BUENO, Zulema María L.C. Nº 5.110.247 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Graciela LUCCA de SANTOME Vicedirectora .-

CASTRO, María del Valle D.N.I. Nº 5.097.134 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Juana Teresa CAPASSO de PHILIPPO Trans. Prov.-

FIGARI de SANTISTEBAN, Liliam Susana L.C. Nº 5.795.259 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Renuncia señora Rosa Graciela SINKIN de GUTRAICH Expte. 6712 Res. 172/79.-

CHAPARRO de TORCUATI, Fatima Hilda D.N.I. Nº 11.024.595 a partir del 2 de diciembre como maestra de grado suplente en reemplazo de Margarita Teodelinda PICCA de SANCHEZ Trans. Prov.-

ROMERO de MARQUEZ, Alicia Susana L.C. Nº 5.390.639 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Hilda Guadalupe OLIVERA de LUNA Trans. Prov.-

DABO de JORGE, Hebe Noemí L.C. Nº 5.957.589 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Selma Raquel LIBANO de RAFUL Trans. Prov.-

CUELLO de OLIVIER, Amanda L.C. Nº 5.941.242 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Gladi Nuemi NIEVA de CHAILE Directora Interina.-

BARRERA de CASTILLO, Beatriz D.N.I. Nº 5.995.243 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Olga PICCA de FIGUEROA Trans. Prov.-

PINERO de LIZARRALDE, Ana María L.C. Nº 6.195.532 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Angélica GIMENEZ de ROBLEDO Trans. Prov.-

GUZMAN de GUTIERREZ, Victoria Magdalena D.N.I. Nº 10.993.436 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Asa. Jor. María Elsa Rosina de BARBONA Dto. 1704/79.-

LUNA, Francisca Julia D.N.I. Nº 12.138.028 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Trans. Def. Noemí LAMANNA de MADERO Disp. 10/78.-

PIÑERO de LIZARRALDE, Ana María L.C. Nº 6.195.532 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Creación Ley 204/83.-

MARTINEZ de TOLEDO, Nidia Gladys D.N.I. Nº 11.942.359 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

PAVERO, María Susana L.C. Nº 6.067.444 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

MOSTAJO de ASWARD, Margarita Aurora D.N.I. Nº 13.334.136 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado especial interina en la vacante creación Ley 183/82.-

MONCHIETTI de LAMBERTUCCI, Estela María L.C. Nº 6.062.174 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Renuncia Mirta Honoria FERRARI Expte. F-4.880/83 Dto. 1156/83.-

MIACHI, Ricardo Antonio L.E. 8.409.141 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de Música suplente en reemplazo de Yesmín ABDO de DOMINGUEZ Lic. Art. 10º "g".-

MIACHI, Ricardo Antonio L.E. 8.409.141 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de Música Suplente en reemplazo de Yesmín ABDO de DOMINGUEZ Lic. Art. 10º "g".-

TRONCOSO, Graciela Elizabeth D.N.I. Nº 10.680.254 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Renuncia Perla Mabel WILSON.-

BORZI de ALBANI, Analía Silvana D.N.I. Nº 11.159.023 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de educación Física Interina en la vacante creación Ley 204/83.-

SANCHEZ, Beatríz de Lourdes L.C. Nº 4.713.859 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Trans. Escuela 7 Disp. 24/83.

SALE de MIRABETE, Rosa Beatríz D.N.I. Nº 5.589.806 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes suplente en reemplazo de María Alejandra QUIROGA de CAROSSINI Trans. Def.-

VACARESSI, Lina Estela María L.C. Nº 5.634.634 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María PINERO de LIZARALDE Lic. Art. 10º "a".-

VACARESSI, Lina Estela María L.C. Nº 5.634.634 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María PINERO de LIZARALDE Lic. Art. 10º "a".-

COVETTO de ROJAS, Elizabeth D.N.I. Nº 13.317.817 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Elena TRONCOSO Lic. Art. 10º "j".-

ESCUELA N° 3 - USHUAIA

PAVALO, Hugo Italo Francisco D.N.I. N° 10.328.742 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de educación física interino en la vacante Renuncia Ana María CASINI de TIBAUDIN Expte. D-2481/82 Dto. 370/82.-

GARCIA, Mar ita L.C. N° 6.623.638 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante sin efecto designación Silvia SELMAN Expte 17586/76 Res. 2139/77.-

GAVALDO de FERNANDEZ, Delia L.C. N° 5.221.445 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades prácticas interino en la vacante Renuncia Sra. Elsa PANELLI de RODRIGUEZ Expte. P-2815/82 Dto.485/82.-

FERRANDO de FAVERO, Norma Mabel D.N.I. N° 14.333.447 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Elsa PARIA de BUSTAMANTE Asc. Jer.-

GRANADO de LUDUEÑA, Irma Beatriz D.N.I. N° 13.946.033 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades prácticas interina en la vacante creación Ley 119/78.-

PALMERO de VARELA, Lydia Leonor L.C. N° 0.338.046 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Ley 119/78.-

ACUDO de CARRIZO, Cristina del Valle D.N.I. N° 10.586.724 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades prácticas suplente en reemplazo de Juana PAEZ de CARRASCO Art. 9° Ley 14.473.-

CHIRON de VILCHES, Isabel Alejandra D.N.I. N° 10.363.502 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Julema BARRIOS Renuncia Pasiva.-

LEONELLI, Patricia Mabel D.N.I. N° 14.396.095 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de música interina en la vacante creación Ley 119/78.-

RODRIGUEZ de DEL RIO, Elsa Mabel D.N.I. N° 12.829.921 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Norma Beatriz CERUTI de MOREIRA cargo Mayor Jer.-

KUHNEL de FERNANDEZ, Myrtha Inés L.C. N° 3.579.977 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Ana María JONJIC de FAGUNDEZ Secretaria Interina.-

MARTINEZ, María Cristina del Valle L.C. N° 6.767.464 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Asm. Marta Alicia BIBE de WALLNER Expte. 2617/80 Dto. 414/80.-

DICHARRY de GORGA, Ana María D.N.I. N° 12.177.658 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Silvia Liliana MOULS-

DOUX de PUGNI Lic. Art. 10º "g".-

LEONELLI, Patricia Mabel D.N.I. Nº 14.396.095 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música en la vacante sin efecto designación Sra. MIPOLI.-

MARCOPO de GOMEZ, Marta Estela D.N.I. Nº 18.368.279 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

SDRICOTTI de LOPEZ, Mariel Silvina D.N.I. Nº 13.788.534 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/81.-

MARTINEZ, María Cristina del Valle L.C. Nº 6.167.464 a partir del 2 de diciembre de 1983 con licencia de Marta Estela MARCOPO de GOMEZ Lic. Art. 10º "g".-

BROLCHI de ZENONI, Susana L.C. Nº 5.783.815 a partir del 2 de diciembre de / 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Agustina Romana ZANACOLA de GOMEZ Lic. Art. 10º "g".-

FERRER de FERNANDEZ, María del Pilar D.N.I. Nº 13.006.809 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Del Rosario SUSIARENA de CHACON Vicedirectora Interina.-

DELLI PASSONI de RO, Elda Elsa D.N.I. Nº 12.672.315 a partir del 2 de diciembre de 1983como maestra especial de educación física interina en la vacante Prima. Escuela Nº 4 - AA Disp. 22/78 Chubut.-

DELLI PASSONI de RO, Elda Elsa D.N.I. Nº 12.672.315 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de educación física interina en la vacante creación Ley 204/83.-

SDRICOTTI de LOPEZ, Mariel D.N.I. Nº 13.788.534 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado especial interina en la vacante creación Ley 181/82.

VALLE de VASCONCELOS, Gloria L.C. Nº 5.575.908 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Berta MONTERO de NOIA Renuncia Puesto.-

ESCUELA Nº 4 - RIO GRANDE

MACVICAR de STOTZ, Miriam L.C. Nº 2.768.039 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Estela Beatriz MILITELLO de CALITA Cargo mayor Jerarquía.-

ESCUELA Nº 5 - TOLHUIN

GROSSE de ETIVAL, Martha Lucía L.C. Nº 4.671.845 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes interina en la vacante creación Ley 204/83.-

BARRIOS, Ramona L.C. Nº 7.925.194 a partir del 2 de diciembre de 1983 como

maestro especial de educación física interino en la vacante creación Ley 204/83.-

ESCUELA Nº 7 - RIO GRANDE

AGUFINELLI de ARANOO, Mónica Isabel D.N.I. Nº 13.554.038 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Transf. Escuela Nº 3 Disp. 17/80 D.G.E.-

BELLARD de TRAVAGLIA, Mónica Irene D.N.I. Nº 5.987.093 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 119/78.-

CROCETTI de MARIN, Sandra D.N.I. Nº 14.680.696 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Cristina Isabel NIEVAS Secretaria Interina.-

FERRIS, María Graciela L.C. Nº 6.293.357 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 142/80.-

BARRIONUEVO de RUIZ, Noemí del Valle D.N.I. Nº 6.023.843 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 119/78.-

MIRO de GOMEZ, Carmen Julia L.C. Nº 4.262.772 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Transf. Escuela Nº 3 Disp. 17/80 D.G.E.-

MARQUEZ de CANALS, Selma Gloria L.C. Nº 4.624.835 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Creación Ley 124/79.-

ARGAÑARAZ, Américo Esther L.C. Nº 6.628.991 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 119/78.-

CELI de ROMANO, Mónica Noemí D.N.I. Nº 13.753.630 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de educación física interina en la vacante creación Expte.10372/74 Res. 3427/74.-

LIBERTI, Victoria Constanza D.N.I. Nº 13.392.847 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de educación física interina en la vacante creación Ley 142/80.-

MARCOLINI de MANDIOLA, Silvia Gloria L.C. Nº 6.545.882 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Ley 176/82.-

MARTINEZ de TOLOSO, Nidia Gladys D.N.I. Nº 11.342.359 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Aida Estela CHAVES de BARANTA Vicedirectora Suplente.-

ALONSO de GONZALEZ, Antonia Divina L.C. Nº 5.714.621 a partir del 2 de diciem-

bre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Transf. Escuela Nº 1 Disp. Nº 2/78 D.E.-

BERNARDELLO, Noemí Esther D.N.I Nº 3.908.490 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Ley 119/78.-

IGLESIAS de COSTA, María Cristina D.N.I. Nº 13.673.078 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina creación Ley 204/83.-

VERGELLI de ACEVEDO, Olga Teresa L.C. Nº 5.324.866 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Ley 142/80.-

CUENCO de CARRIZO, Carolina Teodosia D.N.I. Nº 4.943.289 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

KAAK, Roberto L.C. Nº 5.922.830 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro de grado interino Transf. Escuela Nº 5 Expte 1473/73 Resol. 1827/74.-

PALMIERA de DIAZ, Silvia Aida L.C. Nº 10.654.505 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Mónica ACCIARELLI de ARAMBO Lic. Art. 10º "g".-

HASENZAGO de ALBERO, Telma D.N.I. Nº 6.422.696 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

ALEVAS, Cristina Isabel D.N.I. Nº 12.310.311 a partir del 11 de diciembre de 1983 como secretaria interina en la vacante creación Ley 124/79.-

GAUMENT de SOSA, Ana María L.C. Nº 4.568.839 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/83.-

APEDA MOCHA de SANCHEZ, María Silvia L.C. Nº 5.954.020 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

CAPDEVILA de VAZQUEZ, Milda Carolina D.N.I. Nº 6.492.421 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Transf. Escuela Nº 7 Disp. 15/81 D.E.-

MORRA de RIVERO, María Felisa D.N.I. Nº 10.652.205 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/83.-

ARCE de VELAZQUEZ, Amalia L.C. Nº 5.589.304 a partir del 2 de diciembre de // 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/83.-

ARONDINO, Silvia Graciela L.C. Nº 5.719.170 a partir del 2 de diciembre de // 1983 como maestra de grado especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Ords. 110/80.-

FIGUEIRA de BENITEZ, María del Carmen L.C. Nº 4.443.777 a partir del 2 de di-

diembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Dto. 110/83.-

BASUALDO de CABRERA, Norma Beter D.N.I. Nº 10.342.926 a partir del 2 de di-// ciembre de 1983 como maestra especial de actividades prácticas interina en la vacante creación Ley 204/83.-

ARCHIMBO, Silvia Graciela D.N.I. Nº 5.719.170 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Ley 204/83.-

PEREYRA de CABRERA, Eva Silvia D.N.I. Nº 11.070.751 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Ley 204/83.-

ESPECIALE de OROZO, Dora Antonia D.N.I. Nº 11.946.432 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Norma GIMENEZ de SUAREZ Trasl. Prov.-

PEREZ REBOREDO, Ana María D.N.I. Nº 10.590.223 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de María del Carmen CAMPOS Vicedirectora interina.-

PRADA de FALCO, María de las Mercedes D.N.I. Nº 12.198.792 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Nélida Gladys JUICH de MAGALOF Secretaria interina.-

LEONI de CHASTALLIX, Ana María D.N.I. Nº 12.278.659 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Ley 166/81.-

TOSO de MAZZONI, Marta Mercedes L.C. Nº 5.466.281 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades prácticas interina en la vacante creación Ley 166/81.-

SEGOVIA de SOTOMAYOR, María Dolores D.N.I. Nº 6.275.399 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Expte 20597/76 Res. 969/78.-

DE NEGRO de COUDENE, Adriana Silvia D.N.I. Nº 10.695.113 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Ley 166/81.-

SANDOVAL de MENDEZ, María Rosa D.N.I. Nº 6.287.285 a partir del 2 de diciembre de 1983 en la vacante creación Expte 20597/76 Res. 969/78 como maestra especial de música interina.-

LIPETZ, Emilio Tres D.N.I. Nº 12.198.660 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de educación física interino en la vacante creación Ley 166/81.-

AGUIRRE LAMAS, Nora Mabel D.N.I. Nº 5.771.834 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de educación física interina en la vacante creación Expte 20597/66 Res. 969/78.-

VITORES de PELLEJERO, Amalia Beatriz D.N.I. Nº 6.418.069 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes interina en la vacante Trans. Escuela Nº 4 AA Disp. 22/78 Chubut.-

KUBEL de LINETTI, Viviana Alicia D.N.I. Nº 13.358.720 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de María Esther RIOS de ARANA Trans. Prov.-

CIACCONOZZI de VAZQUEZ, Susana Cristina D.N.I. Nº 10.359.109 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Olga Isabel ESPINOLA de RIVERO Trans. Prov.-

LINETTI de LUCERO, Angelina D.N.I. Nº 10.903.966 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

RUIZ de INIGGIN, Irene Aurora L.C. Nº 5.953.259 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 142/80.-

VALENTINI de LOFFLER, Norma Beatriz D.N.I. Nº 4.075.437 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 124/79.-

SOSA de SOSA, María Luisa D.N.I. Nº 6.295.991 a partir de 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 166/81.-

CHIOCCA de FORASTIERI, Teresa Livia D.N.I. Nº 13.392.723 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Trans. Escuela Nº 7 Disp. 25/80 D.E.-

VELIZ de MENINA, Carmen Hortensia D.N.I. Nº 10.013.211 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Transl. Def. María Elena MIRANDA.-

GUTIERREZ de GROSSO, Stella Maris D.N.I. Nº 12.518.860 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 142/80.-

MORALES de COSTA, Fanny Graciela D.N.I. Nº 13.484.159 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/81.-

ESCUELA Nº 9 - USHUAIA-

GONZALEZ, Julia Nidia L.C. Nº 5.684.820 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Petrona Cabral de SOSA Vicedirectora interina.-

PEREZ, Miguel Domingo D.N.I. N° 11.294.385 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de actividades plásticas interino en la vacante creación Dto. 110/83.-

PELLO de VAPORAKI, Marcela Alcira D.N.I. N° 10.145.679 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

LUNA MOLINA, María Trinidad D.N.I. N° 11.776.662 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes interina en la vacante creación Ley 204/83.-

PEREZ, María Amelia Pinta L.C. N° 6.164.784 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Graciela [illegible] de [illegible] LO Prmnl. Prov.-

CANCINO, Ricardo D.N.I. N° 12.893.076 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de educación física en la vacante creación Ley 110/83.-

[illegible] GALLARDO, María Gabriela D.N.I. N° 14.419.064 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de educación física interina en la vacante creación Ley 204/83.-

CAPDEVILA de VAZQUEZ, Hilda Carolina del Valle D.N.I. N° 6.492.421 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de // Marcela PELLO de VAPORAKI Lic. Art. 10° "a".-

ESCUELA N° 10 - RIO GRANDE -

CAÑAVIRE de HASAN, Delia L.C. N° 4.921.811 a partir del 2 de diciembre de / 1983 como maestra especial de actividades plásticas interina en la vacante creación Dto. 110/83.-

ROMAN, Jorge Eduardo D.N.I. N° 11.129.361 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de educación física interino en la vacante creación Dto. 110/83.-

ROMAN, Jorge Eduardo D.N.I. N° 11.129.361 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de educación física interino en la vacante creación Ley 166/83.-

OLIVARES de PARIAS, María Elisa D.N.I. N° 11.482.603 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes interina en la vacante / creación Ley 166/83.-

MULLER de MOLDAN, Graciela Alicia D.N.I. N° 12.372.806 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes interina en la vacante creación Ley 142/83.-

MIGUELES, Angela del Valle L.C. N° 5.174.370 a partir del 2 de diciembre de / 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 110/83.-

FERNANDEZ de SOUTO, Ana María L.C. Nº 4.995.058 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Primaf. Escuela Nº 7 / Disp. 25/80.-

ROMERO de ROMERO, Graciela Amanda D.N.I. Nº 13.990.709 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta del Valle CRUZ de MILIC Vicedirectora suplente.-

FUCKS de TRABERG, Graciela Noemí D.N.I. Nº 13.770.751 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante Primaf. Escuela Nº 7 Disp. 25/80.-

FUCKS, Gladis Lila D.N.I. Nº 13.770.879 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 110/80.-

CASAMAYOR de ROLANILLA, María Angélica L.C. Nº 6.061.053 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

ALTAMIRANO, Marta Susana D.N.I. Nº 14.739.489 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 110/80.-

VILLEGAS, Gladys Hilda D.N.I. Nº 11.663.179 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Dto. 110/80.-

RAMIREZ de TOLOSA, Alicia Ramona L.C. Nº 4.768.701 a partir del 6 de noviembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.

AMORE, Alba Antonia D.N.I. Nº 11.937.372 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado especial en la vacante creación Ley 183/82.-

SANDOVAL de ESCHIEVE, Rosa María D.N.I. Nº 6.287.285 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación // Ley 166/81.-

FUCKS, Gladys Lila D.N.I. Nº 13.770.879 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

FUCKS de TRABERG, Graciela Noemí D.N.I. Nº 13.770.751 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

PEREIRAS de QUEIRUGAS, María de las Mercedes D.N.I. Nº 14.466.966 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 204/83.-

ZANINI de HIRSCHFELD, Libertad María D.N.I. Nº 11.930.295 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de educación física en la vacante creación Ley 204/83.-

VARAS, Osvaldo Mamerto D.N.I. Nº 14.348.039 a partir del 2 diciembre de 1983 como maestro de grado interino en la vacante Primaf. Escuela Nº 2 Disposición 24/80 D.E.-

ROMANO de RUIZ, Elva Eufemia L.C. N° 4.489.949 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de actividades prácticas suplente en reemplazo de Genoveva Eudecinda OVEJERO Lic. Art. 10° "e".-

AGUILERA, Marta Angela L.C. N° 6.262.612 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Blanca Nieves MARELLI de DI / BAHIA Lic. Art. 10° "a".-

ZULIANI de MERCADO, Silvia Patricia D.N.I. N° 14.729.858 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Dto. 110/80.-

AGUILAR, Cecilia Graciela D.N.I. N° 14.739.647 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Marta AGUILERA Licencia Art. 10° "g".-

VERA de POLIDORA, Alba Lucía D.N.I N° 12.985.793 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes suplente en reemplazo de Mirta MAGNANO Lic. Art. 10° "j".-

VACA de MOSCONI, Claudia del Valle D.N.I. N° 14.640.166 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de jardín de infantes suplente en reemplazo de Graciela Alicia MULLER de BOLDAN Lic. Art. 10° "g".-

VILLEGAS, Gladys Hilda D.N.I. N° 11.663.179 a partir del 2 de diciembre de // 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Adriana CHARZU de GALLARDO Lic. Art. 10° "a".-

MALAZAR de FLORES, Esteher L.C. N° 6.344.705 a partir del 2 de diciembre de / 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

ESCUELA N° 11 - USHUAIA -

GAMBOA de ESCOBAR, Ana Lia D.N.I. N° 12.730.452 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado suplente en reemplazo de Elsa TESSIER de TONTORELLI Lic. Cargo Mayor Remuneración.-

JARDIN DE INFANTES N° 1 - RIO GRANDE -

COLETTI de REVERDITO, Estela Teresa L.C. N° 6.753.477 a partir del 2 de di-// ciembre de 1983 como maestra de sección jardín de infantes interina en la vacante Trasl. Def. Ana María RIMOLDI de PI EGLITTO Expte. 2482/79 Res. 469/79.-

TORRES de RAMIREZ, Stella Maris D.N.I. N° 18.871.636 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante Transf. Escuela N° 131 Corrientes Expte 1964/72 Res. 2239/72.-

VERA de GARCIA, Liliana de Lourdes D.N.I. N° 13.810.514 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley / 284/83.-

MARCOBINI de ABALLAR, Esther Matilde D.N.I. N° 12.157.367 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley // 204/83.-

ARROYO de ARIAS, Angela del Valle D.N.I. N° 12.607.689 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 204/83.-

SANTOS BARRIOS de CASCO, Marta Cristina D.N.I. N° 13.517.469 a partir del 2 de diciembre de/1983 como maestra de sección suplente en reemplazo de Raquel MARTINEZ de CARBALLO Vicedirectora interina.-

GUTIERREZ de TORRES, Gloria Mabel D.N.I. N° 5.685.694 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra celadora interina en la vacante creación Ley // 142/80.-

FERNANDEZ MEDINA de PEREIRA, Delia Claudia Josefina D.N.I. N° 11.661.418 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra celadora interina en la vacante creación Ley 142/80.-

LOPEZ, María Fernanda D.N.I. N° 12.198.756 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Resol. 450/77.-

BARBOZA, Jorge Luis D.N.I. N° 13.361.312 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de educación física interino en la vacante creación Ley 142/80.-

BARBOZA, Jorge Luis D.N.I. N° 13.361.312 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro especial de educación física interino en la vacante creación Ley 204/83.-

LOPEZ, María Fernanda D.N.I. N° 12.198.756 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Ley 204/83.-

FICHERA DELL'ACQUA, Ana Mónica D.N.I. N° 11.407.289 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 204/83.-

JARDIN DE INFANTES N° 2 - USHUAIA -

RENAUD de CORREA, Mónica Alicia D.N.I. N° 10.571.132 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección suplente en reemplazo de María Cristina PISTOYOR de CARDENAS Directora Interina.-

SALGUERO de MURPHY, Adriana Esther D.N.I. N° 12.660.849 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 166/82.-

BRANCO de FERNANDEZ, Ana María D.N.I. N° 14.669.729 a partir del 2 de di-

ciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Dto 1271/79 Expte 6679/79.-

BELLOCHIA de QUIROGA, Claudia Marisa D.N.I. Nº 12.070.895 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 204/83.-

TRAVAINI de PALACIOS, Mirta Graciela D.N.I. Nº 6.154.443 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra celadora interina en la vacante creación Dto. 1271/79 Expte. 6679/79.-

ARIETTO de GUZMAN, María Cristina D.N.I. Nº 10.094.653 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra celadora interina en la vacante creación Dto.// 1.271/79 Expte. 6679/79.-

PORTA, Lucía Gloria D.N.I. Nº 13.687.637 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante Transf. Dto.1271/79 Expte.// 6679/79.-

PORTA, Lucía Gloria D.N.I. Nº 13.687.637 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 166/81.-

BELLOCHIA de QUIROGA, Claudia Marisa D.N.I. Nº 12.070.895 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 183/82.-

SALGUERO de MURPHY, Adriana Peter D.N.I. Nº 12.620.849 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección suplente en reemplazo de Mirta MENDEZ de ZELARAYAN Vicedirectora interina.-

MEJICA de ARGUEROS, Estela D.N.I. Nº 12.497.201 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante creación Ley 142/80.-

CANEPA, Leticia Graciela D.N.I. Nº 6.653.669 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacantre Transf, Dto 1271/79 Expte 6679/79.-

CALDERON de CENTIVERO, Mónica Jorgelina D.N.I. Nº 13.434.287 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de sección interina en la vacante Transf. Dto. 1271/79 Expte. 6679/79.-

BAUZABA de RODRIGUEZ, Susana Esther D.N.I. Nº 12.729.550 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Ley 204/83.-

BAIGORRIA de ARBOLEDA, Sandra Marcela D.N.I. Nº 16.839.459 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra especial de música interina en la vacante creación Expte 6679/79 Dto. 1271/79.-

ESCUELA DE ADULTOS Nº 1 - USHUAIA-

ANDRADE de TANGANI, Nancy Alicia D.N.I. Nº 11.405.721 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestra de grado interina en la vacante creación Ley 183/82.-

ESCUELA DE HIPOACUSICOS - RIO GRANDE -

LIZARDO, Rodolfo Daniel D.N.I. Nº 8.488.120 a partir del 2 de diciembre de 1983 como maestro de grado especial interino en la vacante creación Ley 204/83.-

ANEXO Nº I - DECRETO Nº 912

Cooperadora Escuela Nº	1.....	$a	720.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	2.....	$a	900.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	3.....	$a	900.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	5.....	$a	500.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	6.....	$a	175.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	7.....	$a	900.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	9.....	$a	500.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	10.....	$a	1.200.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	11.....	$a	180.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	12.....	$a	135.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	13.....	$a	900.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	14.....	$a	1.800.000,oo.-
Cooperadora Escuela Nº	15.....	$a	720.000,oo.-
TOTAL		$a	9.530.000,oo.-

ANEXO Nº I - DECRETO Nº 930 -

ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MISION: Será misión de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos la de / coordinar, hacer ejecutar, controlar y dirigir la gestión de las distintas direcciones que componen la estructura del Ministerio. Representará, técnicamente a la conducción del Ministerio, siendo portavoz válido de las decisiones que provengan del Ejecutivo.-

FUNCIONES: Tendrá como función las de resolver dentro del marco estrictamente técnico todas las cuestiones que le competan como resultado del desarrollo de los trabajos que se ejecutan en el ámbito del ministerio, de tal manera de liberar al Ejecutivo de todas aquellas tareas que sean "de forma" y/o técnicas para.-

DIRECCION DE ARQUITECTURA:

MISION: La misión de esta Dirección será la de llevar a cabo los proyectos que le encomiende al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda en lo referente a obras de arquitectura y todas aquellas de ingeniería que por sí complemente a las primeras.-

FUNCIONES:

1) Abocará y resolverá todos los aspectos técnicos que hagan a las tareas que se le encomiendan, incluyendo presupuestos, de los proyectos que resuelvan.-
2) Desarrollará los proyectos de todos los requerimientos de obras y/o pautas que lleguen a la Dirección, cumplimentando toda la documentación necesaria para llevar a cabo las licitaciones cuando así se decida.-
3) Resolverá en coordinación con la Dirección de Obras por Contrato las modificaciones de proyectos y/o ampliaciones que puedan aparecer, capitalizando dicho trabajo para futuros proyectos.-
4) Se recopilará toda la información posible con el objeto de alcanzar el mejor nivel de conocimiento y productos que puedan incorporarse a la obra pública tendientes a mejorar su funcionabilidad, durabilidad y mantenimiento.-

DIRECCION DE INGENIERIA Y OBRAS VIALES:

MISION: La misión de esta Dirección será la de abarcar los aspectos eminentemente ingenieriles que hacen al desarrollo de las obras que encare el Ministerio. Asimismo capitalizará dichos estudios y trabajos para el estudio de aplicación de la tecnología más conveniente a aplicar en las obras que se ejecuten.

FUNCIONES:

1) Efectuar estudios, proyectos y preparación de las tareas que se le encomienden brindando el apoyo que le sea requerido en su área específica.-
2) Mantendrá información actualizada en cuanto a los planes de Vialidad Nacional en el Territorio.-
3) Cubrirá los aspectos que hacen al transporte de pasajeros y carga dentro del Territorio, coordinando con los Entes Nacionales las pautas a seguir.
4) Tendrá a su cargo la inspección y contralor de obras de ingeniería y viales, así como su seguimiento y toda la información sobre la misma.
5) Preparará proyectos y la documentación necesaria para licitar obras de su Jurisdicción.
6) Tendrá a su cargo la investigación y recopilación de antecedentes y documentación tendientes a mejorar la tecnología en obras que se desarrollan en el Territorio, como así también la atención del laboratorio para ensayo de materiales, mecánicas de suelo, etc.

DIRECCION DE HIDRAULICA

MISION: Será misión de la Dirección de Hidráulica la de desarrollar estudios y proyectos de obras de saneamiento y potabilización en los lugares que se encomienden así como las de aprovechamiento hidroenergético, como así también la prevista en la Ley 158.

FUNCIONES:

1) Desarrollará los estudios y proyectos que fije el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ya sea por sí o por convenios con otras Reparticiones.
2) Deberá planificar el desarrollo de las obras que se le encomienden proyectar, las que de por sí generalmente son de mediano y largo plazo.
3) Será responsabilidad de esta Dirección la de preparar toda la documentación técnica necesaria para efectuar el llamado a Licitación para las obras de su Jurisdicción.
4) Colaborará con la Dirección de Obras por Contrato en la resolución de inconvenientes que puedan plantearse en la realización de las obras de su área específica.-

DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA:

MISION: Será misión de esta Dirección la de planificar, controlar la calidad de la prestación de servicio y elaborar proyecto ejecutivo inherentes a su área específica, colaborando cuando le sea requerido con otras Diracciones.-

FUNCIONES:

1) Cumplirá funciones de planificación del suministro, demandas y equipamientos en el ámbito del Territorio, de manera tal de dar continuidad y asegurar la prestación del servicio público.
2) Elaborará los proyectos de obra a ejecutar por terceros incluyendo especificaciones técnicas, pliegos y todo lo necesario para el llamado a licitación.
3) Colaborará con la dirección de Obras por Contrato en lo concerniante a la Inspección de obras o de trabajos de su área específica.-
4) Proporcionará el apoyo necesario a la Dirección Territorial de Energía en los aspectos que hagan a su funcionamiento.
5) Tendrá a su cargo la atención de todas las obras y/o requerimientos que lleguen al Ministerio en lo referente a obras para communicación.
6) Contralor de los prestatarios de servicios electricos en el Territorio.-

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

MISION: Confeccionar y actualizar los planes reguladores territoriales, entendiendose por tales las piezas técnicos - financieros que, a traves de sus principios, directivas y normas determinen una estructura y objetivo a alcanzar en distintas escalas de tiempo, brindando una orientación definida a la obra técnica privada y gubernamental.-

FUNCIONES:

1) Planeamiento de las estructuras de los principales asentamientos urbanos.-
2) Planeamiento del sistema urbano Territorial.
3) Asistencia técnica a los Municipios en todo aquello atinente a su área específica.-
4) Relevamiento de todas las áreas que puedan originar futuros asentamientos.
5) Coordinar con los Organismos Nacionales y Tarritoriales que tengan ingerencia en el Territorio.-

DIRECCION DE GEODESIA:

MISION: Será misión de esta Dirección la de realizar la totalidad de las mensuras oficiales de la Gobernación de acuerdo a las pautas que provengan del Ministerio, de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-

FUNCIONES:

1) Realizar todas las mensuras oficiales de la Gobernación del Territorio, salvo las que encare el ENTEVU en los barrios construídos y a construir por el Plan FO.NA.VI.
2) Realizar estudios y proyectos de nuevos amanzanamientos en los ejidos urbanos de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, trabajando conjuntamente con la Dirección de Planeamiento Urbano en los anteproyectos y diagramación general de los trazados.-
3) Realizar mensuras rurales oficiales.
4) Mensuras oficiales de todo tipo en donde se modifique la situación parcelaria de muebles de propiedad del Estado Argentino.
5) Apoyo topográfico a las distintas áreas Gubernamentales, ya sea dentro del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, como así también de otros Ministerios.-
6) Relevamientos planialtimétricos y nivelaciones para proyectos de ingeniería y arquitectura.-
7) Colaboración con las demás Direcciones para todo aquello que se relacionase la faz topográfica, así como también con otros Organismos de la Gobernación.
8) Ejecución y mantenimiento de redes catastrales y geodésicas de apoyo.
9) Toda otra tarea a fin a la agrimensura, la cartografía y la geodesia que la // sección encare: redes de nivelación, planes de vuelo aerofotogramétricos, restituciones, determinaciones geodésicas por observación astronómicas, apoyo satelitario, etc.

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES:

MISION: Brindar asesoramiento en materia jurídica para el desenvolvimiento de las funciones del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda (y sus Organismos Dependientes).-

FUNCIONES:

1) Informar en los casos en que el dictamentJurídico sea requisito esencial.
2) Producir informe en todas aquellas actuaciones en que sea requerida opinión legal.
3) Supervisar los contratos de locación de obra o servicios suscriptos por el Ministerio.
4) Intervenir en las licitaciones, contrataciones directas o concesiones.
5) Conformar comisiones de estudio de licitaciones.
6) Asesorar en las transacciones extrajudiciales que se proyecten.
7) Participar en la elaboración de proyectos de leyes, decretos y resoluciones relacionados con las obras públicas.

8) Informar en todo asunto que verse sobre la rescisión, modificación o interpretación de contratos celebrados por el Ministerio.
9) Emitir informe previo a la resolución de todo recurso deducido contra actos / administrativos emanados del Ministerio.
10) Controlar los instrumentos que afiancen la oferta, contrato, acopio, anticipo y fondos de reparos.
11) Verificar las pólizas de seguro presentadas por los contratistas.
12) Sustanciar sumarios administrativos, cuando así sea dispuesto.
13) Producir informe en los expedientes por los cuales tramiten actuaciones sumariales del Ministerio.

DIRECCION DE OBRAS POR CONTRATO:

MISION: Abarcar todos los aspectos referentes del seguimiento y control de obras que se ejecuten por terceros, incluyendo los aspectos financieros provenientes / de las certificaciones y de las variaciones de precios.

FUNCIONES:

1) Tendrá a su cargo la fiscalización de la ejecución de todas las obras que se contraten y de conducción en aquellos casos que así se establezcan.
2) Recabará toda información referente a las experiencias y/o problemas de las obras en ejecución a efectos de transmitirlas a las áreas de proyecto, manteniendo una estrecha vinculación e información con la Dirección de la cual provenga el proyecto que se ejecuta.
3) En aquellos casos en que las obras que se realicen requieran un posterior mantenimiento, como por ejemplo escuelas, hospitales, edificios públicos, etc. al momento de efectuar la Recepción Provisional se dará la intervención a la Dirección de Servicios Generales para que esta organismo tome conocimiento de todas las instalaciones y pueda recomendar y/o advertir los recaudos convenientes para su buen funcionamiento.
4) Confeccionará y controlará los certificados de obra, acopio y desacopio, adicionales de obra y de mayores costos elaborados.
5) Tramitar y girar todos los certificados emitidos a la Secretaría de Hacienda del Territorio.-
6) Llevar el control económico financiero de cada una de las obras públicas en ejecución.
7) Efectuar tendiciones de aportes provenientes de otros Entes Nacionales.
8) Comunicar a los contratistas los índices a utilizar en las variaciones de costos.
9) Llevar la documentación y archivar los expedientes de todas las obras ejecutadas y/o en ejecución.
10) Controlar y asesorar sobre las liquidaciones por mora en el pago de las certificaciones.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

MISION: Será misión la de conducir y controlar todos los aspectos formales administrativos de las tareas que se ejecutan en el ámbito del Ministerio. Al mismo

tiempo procesando la información proveniente de las distintas Direcciones y propias tanto en el aspecto técnico como contable.

FUNCIONES:

1) Elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio.
2) Preparar las propuestas de modificaciones al Presupuesto que sean de interes para el Ministerio.
3) Controlar las transferencias de las cuotas de recursos necesarios para el cumplimiento de los programas de trabajos elaborados.
4) Controlar los estados de ejecución del Presupuesto.
5) Indicar las imputaciones y el compromiso definitivo de las erogaciones del Ministerio.
6) Manejar los fondos destinados a las erogaciones del Ministerio de acuerdo con la Legislación vigente.
7) Controlar la emisión de cheques y conciliar el movimiento de las cuentas Bancarias.
8) Preparar las rendiciones de cuentas.
9) Efectuar el control de los bienes patrimoniales del Ministerio.
10) Realizar el trámite de ingreso del personal requerido por las distintas reparticiones del Ministerio, en coordinación con la Dirección de Personal de la Gobernación.
11) Confeccionar los partes de asistencia, puntualidad y novedades en general, relativos al personal y remitirlos a la Dirección de Personal.-
12) Mantener el registro de datos personales, asistencia, vacantes, movimientos y novedades del personal del Ministerio.
13) Proveer a la Dirección de Personal de todos los datos necesarios para la actualización permanente de los registros centrales.
14) Recepcionar y tramitar las previsiones y programas de necesidades de materiales del Ministerio y remitirlas al Organismo de compras de la Gobernacion
15) Realizar las adquisiciones de materiales de utilización específica del Ministerio, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.
16) Controlar la utilización, estado y conservación de los vehículos oficiales de uso privativo del Ministerio.
17) Recibir, controlar, almacenar, custodiar y distribuir los materiales.
18) Asignar y controlar el consumo de combustible de los vehículos oficiales del Ministerio.
19) Recibir, registrar y distribuir los expedientes, notas y documentación en general que arriba o se origina en el Ministerio.
20) Transferir al Archivo Central toda la documentación que no sea de utilización constante y privativa del Ministerio.
21) Atender los servicios de la biblioteca técnica para su utilización por todas las demas Direcciones.
22) Normalizar convenios, contratos de obras y demás documentación relativa al desarrollo de las tareas especificas del Ministerio.
23) Normalizar y elaborar toda la documentación referente a Concursos de Precios,

y licitaciones, tanto privadas como públicas, en colaboración con la Dirección que haya ejecutado el proyecto y la Dirección de Asuntos Legales.

24) Ejecutar el trámite administrativo necesario para llevar a cabo las licitaciones.

25) Efectuar la apertura de los concursos de precios, licitación privada y eventualmente las públicas, cuando así se determine, elaborando luego la documentación de designación de Comisión de Estudio de las ofertas y preadjudicación.

26) Atender todo lo atinente al Registro de Constructores creado mediante Decreto del Territorio Nº2466/84.-

27) Recopilación y actualización de toda documentación y legislación con respecto al tema específico.

28) Asesorar sobre el tema a las demás Direcciones para coordinar en el menor tiempo el trámite licitatorio.

29) Recopilar y archivar toda la documentación que provenga y/o se curse con el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.)

30) Atenderá toda la tarea concerniente al área de computación que demande el Ministerio a través de los equipos y sistemas que para el caso disponga / La Gobernación.-

31) Recopilará y archivará en memoria computarizada toda la información que hacen al proceso para brindar el servicio.-

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

MISION: Será misión la de prestar servicios de mantenimiento a todos los edificios públicos que pertenezcan al Gobierno del Territorio, sean éstos pertenecientes o no a Entes Autárquicos.-

FUNCIONES:

1) Ejecutar los trabajos de mantenimiento, reparación, refacción, mejoramiento, adaptación de edificios públicos en general.

2) Ejecutar las reparaciones y refacciones necesarias en instalaciones, y equipos.-

3) Inspeccionar periódicamente los edificios públicos e instalaciones, con el fin de controlar su estado de conservación a identificar sus necesidades / de atención.

4) Ejecutar obras menores por el sistema de administración.-

5) Prestar apoyo a los organismos prestatarios de servicios Públicos con el propósito de restablecer los servicios interrumpidos, en caso de emergencias.

6) Determinar el costo de las reparaciones a realizar mediante la confección de presupuestos para el estudio de factibilidad.

7) Colaborará con la Dirección de Obras por Contrato en las Recepciones Provisionales de las Obras Públicas.

DIRECCION TERRITORIAL DE ENERGIA

Se regirá por la Ley de creación nº117.-

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Se regirá por la Ley Territorial de Creación N°98 y 207.-

DIRECCION DE OBRAS ZONA NORTE

MISION Será misión de la Dirección de Obras Zona Norte la de llevar a cabo la Inspección y/o conducción de las obras que ejecute el Gobierno Territorial en la parte Norte de la Isla. Asimismo suministrará los datos requeridos por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos o Nivel Jerárquico Superior referente a obras en ejecución o a pautas para el desarrollo de programas de obras a ejecutar.-

FUNCIONES:

1) Fiscalizar las obras públicas que se ejecuten en el Departamento de Río // Grande a traves de Inspectores y Sobrestantes de Obras, velando en todo momento por los intereses de la Gobernación.
2) Acopiar la documentación que se estime conveniente relativa a las obras en ejecución, la que finalizada la obra se remitirá a la Dirección de Administración para su archivo definitivo.
3) Desarrollar, en base a información sistemática un control de gestión en el ámbito de su competencia, brindando a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, todos los datos a fin de procesarlos.
4) Ejercer el control de asistencia, puntualidad y novedades del Personal a su cargo.-

DELEGACION DE OBRAS DE TOLHUIN

MISION será misión la de coordinar con la Dirección General de Obras las tareas provenientes de los trabajos y servicios públicos que allí se prestan.

FUNCIONES:

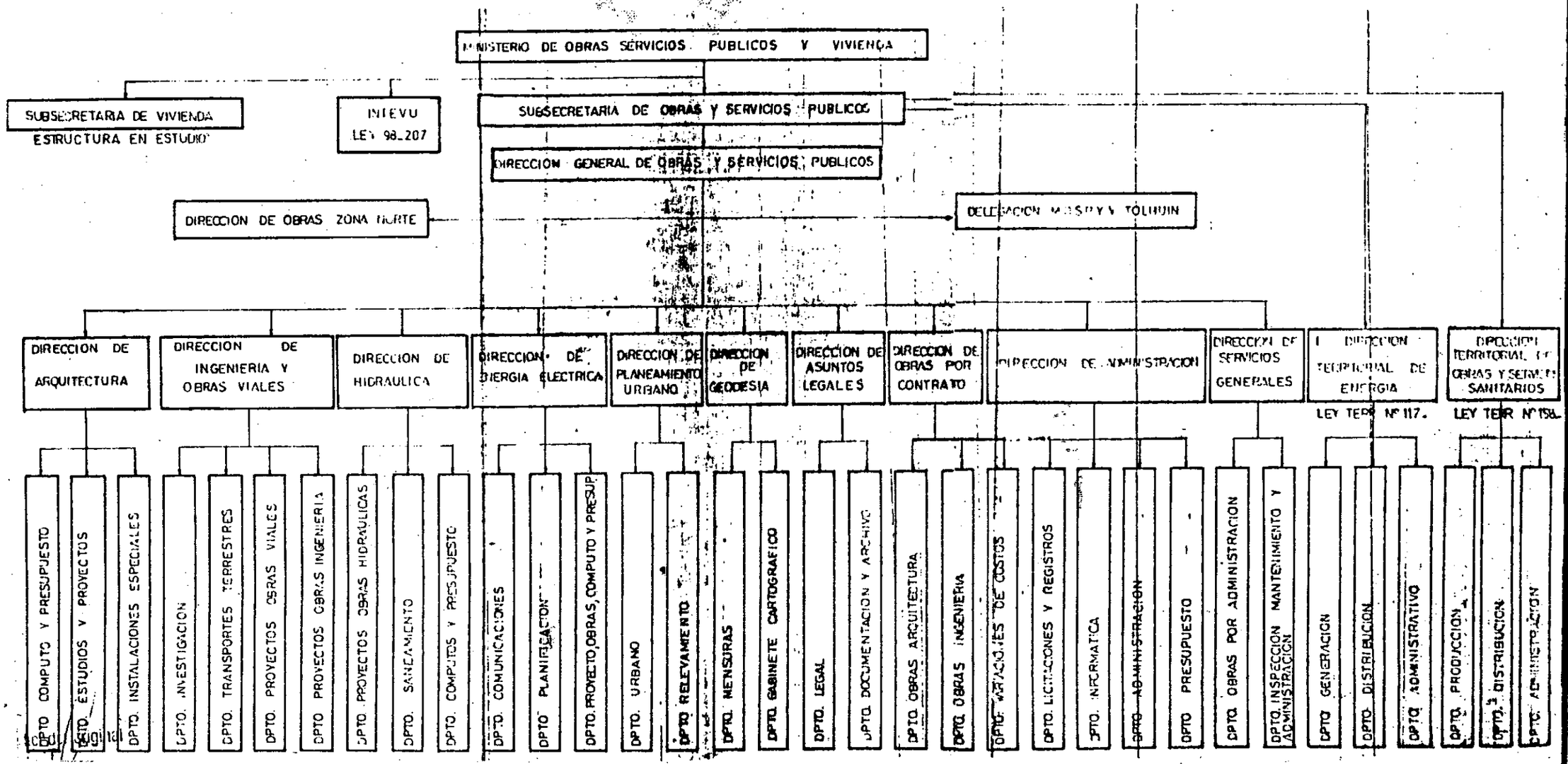
1) Prestará los servicios de electricidad, tanto en generación como distribución, atendiendo a su vez la toma y distribución de agua potable y cloacas.
2) Coordinará los aspectos técnicos y administrativos de las obras que se ejecuten por IN.TE.VU. y/o por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y / Vivienda.
3) Mantendrá una correcta información con el Ministerio a traves de sus organismos, de todas las actividades en la zona.-

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

Se regirá por la Ley Territorial N°153.-

ANEXO II - DECRETO Nº 930:

ANEXO II - DECRETO Nº 930:



ANEXO I - RESOLUCION D.G.R. Nº 9/85:

DIAS	TASA
1	0,8110
2	1,6220
3	2,4330
4	3,2440
5	4,0550
6	4,8660
7	5,6770
8	6,4880
9	7,2990
10	8,1100
11	8,9210
12	9,7320
13	10,5430
14	11,3540
15	12,1650
16	12,9760
17	13,7870
18	14,5980
19	15,4090
20	16,2200
21	17,0310
22	17,8420
23	18,6530
24	19,4640
25	20,2750
26	21,0860
27	21,8970
28	22,7080
29	23,5190
30	24,3300

SUMARIO

Números	R E F E R E N C I A S	Pag/s.
DECRETOS:		
843	DESIGNA en PLANTA TEMPORARIA Ag. Cat. 12 P.A.P.yT. CIMATTI Patricia A. L.	1
891	ESTABLECE pasantías obligatorias para los médicos territoriales.	1/2
892	AUTORIZA gastos conceptos varios para agentes destacados por Canal 13 de TV Buenos Aires.	2
893	APRUEBA Contrato de Obras.	2/3
894	COMISIONA al Sr. Ministro de Economía y Hacienda.	3
895	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 30.	3
896	ADJUDICA lote Fiscal.	3/4
897	APRUEBA reconocimientos servicios prestados por personal docente.	4
898	APRUEBA reconocimientos servicios prestados por personal docente.	4/5
899	AUTORIZA pago facturas por pago gastos varios Biblioteca EDUARDO SCHMIDT (h) - Río Grande.	5
900	AUTORIZA pago haberes personal docente y administrativo que se desempeña en el Dpto. de Carreras Tecnológicas de T. del Fuego.	5/6
901	AUTORIZA llamado a Concurso para cubrir un cargo cat. 4 en LU 87 // TV CANAL 11 USHUAIA.	6
902	ACEPTA renuncia presentada por la Ag. Cat. 10 SANDIN Dora.	6
903	ACEPTA renuncia presentada por la Ag. Cat. 15 AGUIAR Nanci.	6
904	DESIGNA en Planta Permanente Ag. Cat. 10 P.A.P.yT. alnsr. JORDAN Ricardo - Dirección de Impresiones y Boletín Oficial.	6/7
905	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 21 P.A.P.yT. MILITELLO P.	7
906	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 10 P.A.P.yT. NARVAEZ María.	7
907	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 14 P.A.P.yT. ROSSI Mónica.	7/8
908	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 14 P.A.P.yT. RODRIGUEZ Oscar.	8
909	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 10 P.A.P.yT. sr. LEYES ESCOBAR, Juan Carlos.	8
910	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 14 P.O.M.yS. PAVIA Manuel.	8/9
911	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 10 P.A.yT. SUAREZ Mirta.	9
912	OTORGA Subsidio a Cooperadoras de Escuelas Oficiales del Territorio.	9
913	OTORGA subsidio no reintegrable al CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GENERAL SAN MARTIN - RIO GRANDE.	10
914	OTORGA subsidio a ASOCIACION DE MADRES FUEGUINAS DE RIO GRANDE.	10
915	OTORGA subsidio no reintegrable a ASOCIACION COOPERADORA DE INSTITUCIONES DE ACCION SOCIAL de RIO GRANDE.	10/11
916	DEJA constancia los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa IZY LEVENZON S.A.	11
917	DEJA constancia los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa TOD S.A.	11/12
918	DEJA constancia los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa HINDOSUR S.A.	12
919	FACULTA al sr. Director Gral. de Asuntos Jurídicos del Mterio. del Interior o letrados que este designe para representar al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.	12/13
920	APRUEBA contrato de Obras celebrado con la firma INDUMET SRL.	13
921	CONCEDE licencia por vacaciones al sr. Subsecretario de Casa T. del Fuego.	13
922	APRUEBA inversión para subsidiar trabajos en zona LA VEGA. R. Gde.	13/14
923	DA de Baja al Ag. de Policía MOY Osvaldo H.	14

925	ADJUDICA Licitación Privada nº 004/85.	14
927	AUTORIZA extensión órdenes de pasajes vía aérea.	14
928	AUTORIZA y APRUEBA compra directa a ASERRADERO LAGUNA VERDE de 7 Viviendas Alpinas.	15
929	OTORGA subsidio a la sra.Patricia MONTALBETTI.	15/16
930	APRUEBA estructura orgánica Ministerio de Obras, Serv. Públicos y Viviendas.	16
931	APRUEBA gasto a favor de VETERINARIA MODERNA.	16
932	ADJUDICA Licitación Privada nº 10/85.	16/17
933	CONCEDE licencia sin goce de haberes a Ag. Cat. 22 P.A.P.yT. sra. GUILLERON Virginia.	17
934	AUTORIZA se liquide horario reducido.	17
935	AUTORIZA se liquide horario reducido.	17/18
936	PROMUEVE a Agentes dependientes de la Dirección de Educación.	18
937	DA de Baja a la Ag. Cat. 14 PAyT. GERENA María L.	18
938	ACEPTA renuncia presentada por Ag. CAT. 20 PAyT. MARINI Héctor.	18/19
939	ACEPTA renuncia presentada por Ag. Cat. 10 PAyT. GONZALEZ Sergio.	19
940	DESIGNA como Personal de Gabinete a Ag. Cat. 21 al sr. MORENO E.	19
941	DESIGNA en Planta Temporaria a Agentes dependientes de: Dirección de Rentas y Gral. de Programación y Desarrollo Económico.	19/20
9[illegible]	DESIGNA a Ag. Cat. 15 P.A.P.yT. sra. REBAN Daniela C.	20
943	DESIGNA en Planta Temporaria a Ag. Cat. 16 P.A.P.yT. sra. Martha O. PINTO.	20
944	DESIGNA en Planta Temporaria a Ag. Cat. 12 P.A.P.yT. srta. MONCADA Liliana A.	20/21
945	DESIGNA en Planta Temporaria Ag. Cat. 10 P.O.M.yS. María D. FLORES.	
946	DESIGNA en Planta Temporaria a Ag. Cat. 10 P.A.P.yT. srta. RODRIGUEZ Norma G.	21
947	DESIGNA en Planta Temporaria a Ag. Cat. 10 P.O.M.yS. sr. LOPEZ G.	21/22
948	DESIGNA en Planta Temporaria a Ag. Cat. 15 P.A.P.yT. sr. ROSBOCH Eduardo.	22
949	DESIGNA en Planta Temporaria a Ag. Cat. 14 P.A.P.yT. sr. FERREIRA Héctor.	22
950	AUTORIZA a Llamado a Concurso para cubrir un cargo Cat. 2 en LU 87 TV Canal 11 USHUAIA.	22/23
951	AUTORIZA a Llamado a Concurso Cerrado y Abierto para cubrir un cargo Cat. 19 P.A.P.yT. en la Oficina de Sumarios.	23
952	APRUEBA Contrato de Obra celebrado con la firma BLANCO Ruben O.	23
953	DESESTIMA Recurso Jerárquico interpuesto por la firma ODISA.	24
954	AUTORIZA Y APRUEBA pago factura presentada por el Registro Notarial nº 1.	24
955	APRUEBA Contrato de Contrato de Obra celebrado con la firma BLANCO Ruben O.	24
956	TRANSFIERE suma a favor de la Dirección Territorial de Obras y Serv. Sanitarios.	25
957	APRUEBA contrato celebrado con el sr. BENEGAS Manuel F..	25
958	APRUEBA Contrato celebrado con el sr. COFRESES Ciro.	25/26
959	APRUEBA abono suma a favor de ENTEL.	26
960	ADJUDICA obra a la firma URBICROM S.A.	26/27

RESOLUCIONES M.E. y H.

208	DEROGA Resol. M.E.yH. Nº 508/83.	27
209	FIJA valor del canon a satisfacer por los solicitantes de predios en los sectores industriales.	27

210	DEROGA Resol. M.E.yH. Nº 427/82.	28
211	TRANSFIERE en uso gratuito una fracción de terreno al Mterio, de Obras, Serv. Públicos y Vivienda, Delegación Zona Norte.	28/29

RESOLUCION D.G.R.:

9	ESTABLECE tasa a aplicar en los casos establecidos en el art. 30 inc. f) del Cod. Fiscal - Ley 11 y sus modificaciones.	29

RESOLUCIONES INTEVU:

302	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 10.	29
309	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 25 (neg.)	29/30
310	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 27 (neg.)	30
311	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 30 (neg)	30
319	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 11.	30/31
320	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 15.	31
321	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 2.	31/32
322	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 26 (neg.).	32
323	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 25-C.	32
325	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 33.	32/33
326	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 28.	33
327	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 29 (neg.).	33/34
334	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 1.	34
336	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 19 -C (neg.).	34
337	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 23-C (neg.).	34/35
338	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 22-C (neg.).	35
339	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 21-C (neg.).	35/36
340	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 32.	36
341	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 24.	36
342	APRUEBA Certfiicado de Variaciones de Costos nº 35.	36/37
343	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 34.	37
344	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 3.	37
345	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 20-C (neg.).	37/38
346	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos nº 21.	38
347	APRUEBA Certificado de Variaciones de Costos Nº 2.	38/39

LICITACIONES:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA llama a LICITACION PUBLICA Nº 21/85.	39
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA llama a LICITACION PUBLICA Nº 23/85.	39

EDICTOS:

El Juzgado Federal de Primera Instancia comunica REMATE JUDICIAL.	39
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. -	39/40

CONSTITUCION DE SOCIEDADES:

ELECTRICIDAD FUEGUINA S.R.L.	40
GUIANDO PUBLICIDAD S.R.L.	40/41

ANEXOS:

ANEXO I - DECRETO Nº 897	41/52

ANEXO II - DECRETO Nº 897 52/69
ANEXO I - DECRETO Nº 898 69/80
ANEXO II - DECRETO Nº 898 80/96
ANEXO I - DECRETO Nº 912 96
ANEXO I - DECRETO Nº 930 96/103
ANEXO II - DECRETO Nº 930 104
ANEXO I - RESOLUCION D.G.R. Nº 9/85. 105

SUMARIO 106/109

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL